2026

RUTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLATAFORMA PAÍS DE MÉXICO PARA INVERSIONES EN CLIMA Y DESARROLLO.

PROPUESTA DESDE LA SOCIEDAD CIVIL















icm
INICIATIVA CLIMÁTICA DE MÉXICO

Ruta para la elaboración de la Plataforma País de México para Inversiones en Clima y Desarrollo.

Propuesta desde la Sociedad Civil.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Adrián Fernández Bremauntz
Andrés Flores
Marisol Rivera
Jorge Villarreal

COORDINACIÓN TÉCNICA
Jane Ellis
José Carlos Femat
Adrián Fernández Bremauntz
Andrés Flores
Dylan Furszyfer
Rodolfo Godinez
Elena Manson
José Morales
Avelina Ruiz
Janeth Ugalde

OTROS AUTORES
INSTITUTO DE DESARROLLO, ENERGÍA Y AMBIENTE (IDEA):
Andrés Aguilar, Paulina Cárdenas, Ricardo Cruz, Marco Jano, Érika Ortiz, Luisa Sierra e Irving Tzec.

INSTITUTO DE RECURSOS MUNDIALES MÉXICO (WRI, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS):
Luis Miguel Galindo, Saúl Pereyra y Abril Vidal

SMITH SCHOOL OF ENTERPRISE AND THE ENVIRONMENT, UNIVERSIDAD DE OXFORD:
José Luis Reséndiz

DISEÑO
Fernanda de Juambelz

Forma de citar:
Iniciativa Climática de México. (2026). Ruta para la elaboración de la Plataforma País de México para Inversiones en Clima y Desarrollo. Propuesta desde la Sociedad Civil.

Índice

Resumen ejecutivo 7

Presentación 9

1. Introducción 11

2. ¿Qué es una Plataforma País y por qué tiene sentido para México? 13
 - 2.1. Concepto y características de las Plataformas País
 - 2.2. Necesidades de inversión y coordinación en México

3. Contexto nacional 16
 - 3.1. Metas climáticas e inversiones sectoriales
 - 3.2. Políticas de inversión y condiciones institucionales
 - 3.3. Financiamiento sostenible y acceso a la inversión

4. Una cartera costo-efectiva de medidas para la Plataforma País de México 23
 - 4.1. Análisis de 18 medidas con alto potencial de mitigación
 - 4.2. Descripción y condiciones habilitadoras para la implementación de las medidas propuestas
 - 4.2.1. Energía, transporte, industria y residuos
 - 4.2.1.1. Planeación vinculante para la adición de capacidad eólica terrestre
 - 4.2.1.2. Planeación vinculante de la adición de capacidad solar fotovoltaica a gran escala
 - 4.2.1.3. Aceleración de la penetración de vehículos ligeros eléctricos
 - 4.2.1.4. Fortalecimiento de estándares de eficiencia energética para vehículos ligeros nuevos
 - 4.2.1.5. Optimización en las entregas de última milla
 - 4.2.1.6. Elaboración de una norma de eficiencia energética para vehículos pesados nuevos
 - 4.2.1.7. Planeación vinculante de los Sistemas de Almacenamiento de Energía asociada a energías renovables variables
 - 4.2.1.8. Desarrollo y fortalecimiento de infraestructura dirigida a la movilidad activa y no motorizada
 - 4.2.1.9. Coprocesamiento en el sector del cemento
 - 4.2.1.10. Impulso a la generación distribuida cooperativa o colectiva mediante Ejidos Solares
 - 4.2.1.11. Implementación del Plan Ferroviario
 - 4.2.1.12. Expansión y renovación de los sistemas de transporte público masivos e integrados.
 - 4.2.1.13. Plantas de Digestión Anaerobia
 - 4.2.1.14. Adopción de bicicletas de carga
 - 4.2.1.15. Adopción del trabajo remoto

4.2.2. Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra (AFOLU)
4.2.2.1. Restauración de tierras forestales en sitios prioritarios
4.2.2.2. Frenar la deforestación
4.2 2.3. Sistemas silvopastoriles

5. Criterios para la selección y priorización de medidas, programas y proyectos de la Plataforma País 36
5.1. Propósito y alcance del marco de evaluación
5.2. Estructura del marco de evaluación
5.3. Filtros de elegibilidad
5.4. Criterios de evaluación y priorización
5.4.1. Potencial de mitigación
5.4.2. Factibilidad económica y costo-efectividad
5.4.3. Madurez del programa o proyecto
5.4.4. Factibilidad de implementación
5.4.5. Necesidad y capacidad de movilización de financiamiento
5.4.6. Impacto socioeconómico y ambiental
5.4.7. Contribución al desarrollo productivo y regional
5.5. Caracterización de condiciones para la implementación
5.6. Elementos transversales: trazabilidad y contribución a la transición justa
5.7. Aplicación del marco de evaluación propuesto a la Plataforma País

6. Consideraciones para la gobernanza de la Plataforma País de México 46
6.1. Participación, conducción y toma de decisiones
6.2. Mecanismos de coordinación
6.3. Evaluación, seguimiento y rendición de cuentas

7. Conclusiones y recomendaciones de política 54

Anexo A. Talleres de diálogo y consulta 55
A.1. Función de una Plataforma País
A.2. Prioridades sectoriales de inversión
A.3. Financiamiento y condiciones de acceso
A.4. Gobernanza y participación
A.5. El quinto taller y la participación de la SHCP

Anexo B. Taxonomía y seguimiento de las inversiones climáticas 58

Anexo C. Metodología para las medidas de mitigación 59
C.1. Metodología para la evaluación de las medidas de energía, transporte industria y residuos
C.2. Metodología para las medidas AFOLU

Referencias 60

Lista de tablas

Tabla 3.1: Marcos de política, procedimientos e incentivos que orientan la inversión, 2025 y 2026 — 18

Tabla 3.2: Instrumentos, elegibilidad y alcance de los marcos de financiamiento soberano sostenible — 20

Tabla 3.3: Opciones de financiamiento según los ingresos y riesgos de cada tipo de inversión — 21

Tabla 4.1: Potencial de mitigación, costo marginal de abatimiento e inversión requerida de las 18 medidas, 2030 y 2035 — 24

Tabla 5.1: Síntesis de los tres niveles del marco y sus componentes — 38

Tabla 6.1: Propuesta de distribución de los roles de decisión entre instancias integrantes de la Plataforma País de México — 51

Tabla A.1: Talleres de diálogo y consulta, 2026 — 55

Tabla B.1: Información que registraría la Plataforma para trece actividades de la Taxonomía Sostenible — 58

Lista de figuras

Figura 4.1: Curva de costo marginal de abatimiento de emisiones de gases de efecto invernadero, 2030 — 26

Figura 4.2: Curva de costo marginal de abatimiento de emisiones de gases de efecto invernadero, 2035 — 27

Figura 6.1: Propuesta de gobernanza para la Plataforma País de México: operación, integrantes y vínculos entre instituciones y socios — 49

Lista de acrónimos y siglas

AFOLU	Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra (Agriculture, Forestry and Other Land Use)
ARTF	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario
Banobras	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
BID	Banco Interamericano de Desarrollo (BID Invest: entidad del Grupo BID dedicada al sector privado)
BNDES	Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social (Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil)
BRT	Autobús de tránsito rápido (Bus Rapid Transit)
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CICC	Comisión Intersecretarial de Cambio Climático
CIFF	Children's Investment Fund Foundation
CNE	Comisión Nacional de Energía
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
COP	Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP28 y COP30: 28.ª y 30.ª sesiones)
DOF	Diario Oficial de la Federación

EMFS	Estrategia de Movilización de FinanciamientoSostenible
EPA	Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (Environmental Protection Agency)
EURO VI	Norma europea de emisiones para vehículos pesados, etapa VI
G20	Grupo de los Veinte
GEI	Gases de efecto invernadero
GT-FIN	Grupo de Trabajo de Financiamiento de la CICC
ICM	Iniciativa Climática de México
IDEA	Instituto de Desarrollo, Energía y Ambiente
IDEA-ICM	Estimación del Instituto de Desarrollo, Energía y Ambiente con base en ICM (2023)
IFC	Corporación Financiera Internacional (International Finance Corporation)
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFF	Marcos Nacionales Integrados de Financiamiento (Integrated National Financing Frameworks)
JET PMU	Unidad de Gestión de Proyectos de la Transición Energética Justa de Sudáfrica (Just Energy Transition Project Management Unit)
LGCC	Ley General de Cambio Climático
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
MIS	Módulo de Inversión Sostenible
MISSE	Manifestación de Impacto Social del Sector Energético
MOIC	Ministerio de Cooperación Internacional de Egipto (Ministry of International Cooperation)
MRV	Monitoreo, reporte y verificación
Nafin	Nacional Financiera
NDC	Contribución Determinada a nivel Nacional (Nationally Determined Contribution)
NE	No estimado
NOM	Norma Oficial Mexicana
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Pemex	Petróleos Mexicanos
PLADESE	Plan de Desarrollo del Sector Eléctrico
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SCIAN	Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER	Secretaría de Energía
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
s-TIP	Plan de Inversión Transformacional Sectorial-Temático (Sector-Thematic Transformational Investment Plan)
VPN	Valor presente neto
WRI México	Instituto de Recursos Mundiales México
CO_2	Dióxido de carbono
CO_2e	Bióxido de carbono equivalente
GW	Gigawatt
km	Kilómetro
$MtCO_2e$	Millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente
MW	Megawatt
t	Tonelada
tCO_2e	Toneladas de bióxido de carbono equivalente
tCO_2/t	Toneladas de bióxido de carbono por tonelada de producto
USD	Dólares moneda de curso legal en los Estados Unidos de América

RESUMEN EJECUTIVO

Principales aportaciones de una Plataforma País para México

Con su Contribución Determinada a nivel Nacional 3.0 al Acuerdo de París (NDC 3.0, por sus siglas en inglés), México elevó sus compromisos de acción climática y fijó metas más ambiciosas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para 2030 y 2035. Para financiar su implementación, el país ya cuenta con instrumentos como la Taxonomía Sostenible y los marcos de bonos soberanos. Sin embargo, estos instrumentos y los planes sectoriales avanzan por separado, sin una cartera común de proyectos que conecte las metas con el financiamiento, además de que en muchos casos no existen las condiciones apropiadas para acceder a él. Una Plataforma País podría ayudar a tender ese puente, y para su diseño se plantean en este reporte algunas consideraciones y una posible ruta, que resultan de la revisión de la literatura y los casos internacionales, la modelación y los análisis de política económica, además de un diálogo con expertos y actores relevantes, tanto del gobierno como del sector financiero, la academia y la sociedad civil.

Como punto de partida, en este reporte se identifican dieciocho medidas de mitigación que, por su alto potencial para reducir emisiones y por las inversiones que requieren, podrían orientar la conformación de una cartera inicial de inversiones. Quince corresponden a los sectores de energía, transporte, industria y residuos, y tres al de agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra. En conjunto, estas diciocho medidas tendrían un potencial de mitigación cercano a 95 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente (CO_2e) al año en 2030 y de alrededor de 200 millones para 2035. Una buena parte de estas medidas generaría ahorros netos de recursos.

Para que esa cartera pueda terminar de definirse o posiblemente ampliarse de forma ordenada, se proponen criterios para decidir qué inversiones incorporar, cuáles priorizar y qué necesita cada una para avanzar. El reporte aborda también la gobernanza de la Plataforma, con dos recomendaciones centrales: 1) considerar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como posible instancia de conducción, con el respaldo de la Presidencia, y 2) apoyarse en las instituciones existentes en lugar de crear nuevas.

La Plataforma propuesta permitiría:

- **Organizar una cartera de inversiones vinculada con las prioridades nacionales.**
 La NDC 3.0, el Plan México y los planes sectoriales orientarían la selección de iniciativas y la programación plurianual de las inversiones. Las 18 medidas analizadas ofrecen un punto de partida para identificar iniciativas que podrían integrar una primera cartera, susceptible de ampliarse conforme avance su implementación.
- **Facilitar la preparación de proyectos y el acceso al financiamiento.**
 El acompañamiento de la banca de desarrollo y otras instituciones ayudaría a los promotores a reunir los estudios y la información necesarios. La agrupación de proyectos pequeños, con características similares, también podría reducir costos y facilitar su vinculación con los financiadores.
- **Fortalecer la coordinación entre instituciones y niveles de gobierno.**
 Un Comité Ejecutivo, con la SHCP como opción de conducción y apoyado por una Secretaría Técnica, facilitaría la toma de acuerdos sobre las prioridades y el seguimiento de las inversiones. Cada autoridad conservaría sus atribuciones y sus procedimientos de decisión.
- **Articular distintas fuentes de financiamiento y cooperación internacional.**
 Una programación compartida permitiría vincular las necesidades de inversión con los instrumentos disponibles y orientar la asistencia técnica. La Plataforma facilitaría el diálogo entre promotores y financiadores, quienes negociarían y tomarían decisiones directamente sobre sus operaciones.

- **Identificar la infraestructura y los ajustes de política que faciliten la inversión.**
 El análisis de la cartera permitiría presentar propuestas concretas a las autoridades competentes. La ampliación de la red de transmisión, por ejemplo, podría facilitar el despliegue de diversas medidas eléctricas y la conexión de nuevas tecnologías.
- **Incorporar la transición justa en la selección y preparación de las inversiones.**
 La participación de comunidades, trabajadores, gobiernos subnacionales, empresas y organizaciones sociales ayudaría a considerar las prioridades territoriales y la distribución de beneficios, costos y riesgos desde la fase de diseño de los proyectos.
- **Dar seguimiento a los recursos y a los resultados, asegurando la continuidad entre administraciones.**
 Criterios comunes de evaluación y un registro de inversión facilitarían la transparencia y la rendición de cuentas. Incorporar gradualmente las funciones de la Plataforma a los procedimientos, programas y, cuando corresponda, a los presupuestos de las instituciones participantes contribuiría a sostener el trabajo con un horizonte transexenal.

PRESENTACIÓN

México tiene la oportunidad de alinear sus prioridades de desarrollo social y económico con sus metas climáticas plasmadas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC 3.0) conforme a sus compromisos ante el Acuerdo de París. Con la finalidad de contribuir a este alineamiento, Iniciativa Climática de México (ICM) proponediseñar e implementar una Plataforma País para Inversiones en Clima y Desarrollo, como ya se ha hecho en otras economías emergentes, entre ellas Brasil y Sudáfrica. Una Plataforma País podría atraer y movilizar las inversiones públicas y privadas, nacionales e internacionales, necesarias para avanzar más rápido en la implementación de las metas climáticas y fortalecer el logro de los objetivos de desarrollo.

La Plataforma País de México debe elaborarse bajo la conducción de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con participación y apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la colaboración de otras dependencias gubernamentales, gobiernos subnacionales, instituciones financieras, la banca de desarrollo, el sector privado, la academia y la sociedad civil. Con base en las capacidades institucionales existentes, será necesario articular las decisiones de política pública, planeación, inversión y financiamiento para su diseño. Se deberán aprovechar, además, las oportunidades de asistencia técnica y financiamiento que ofrecen organismos de cooperación internacional, tales como el Fondo Verde para el Clima, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, así como organizaciones filantrópicas como ICM, entre otras.

México cuenta con una serie de elementos fundamentales para diseñar e implementar su Plataforma País, entre los que destacan:

- La Contribución Determinada a nivel Nacional al Acuerdo de París (NDC 2.0 y NDC 3.0), que establece las metas de reducción de emisiones de nuestro país para 2030 y 2035, señala con claridad las principales actividades y sectores donde se encuentran las mayores oportunidades costo-efectivas de mitigación. La Plataforma País de México debe estar alineada con la NDC y reconocer la magnitud de las inversiones requeridas para alcanzar las metas.
- El Plan México (2025–2030), que es la estrategia económica y de política industrial impulsada por el gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum para fortalecer la capacidad productiva del país, cuenta con metas de crecimiento económico, empleo e inversiones. Asimismo, establece esfuerzos para simplificar trámites y brindar mayor certidumbre a la inversión privada, tanto nacional como internacional, en sectores clave como la generación de electricidad limpia.
- La Estrategia de Movilización de Financiamiento Sostenible (EMFS), cuyo propósito es movilizar, entre 2023 y 2030, hasta 15 billones de pesos —combinando recursos públicos y privados, nacionales e internacionales— para avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre los que se encuentra el combate al cambio climático. Esta estrategia, impulsada por la SHCP, se apoya en la Taxonomía Sostenible, que funciona como un catálogo que define qué actividades y proyectos pueden considerarse medioambiental o socialmente sostenibles.
- La política energética de la presente administración introduce la planeación energética vinculante, conducida por la Secretaría de Energía (SENER), y prioriza nuevamente las energías renovables sobre las energías fósiles. Además, promueve, mediante convocatorias, la inversión privada a gran escala, tal como ocurre en Brasil, Sudáfrica e India, que lideran la transición energética entre los países emergentes. En el campo de la electricidad, destaca también el novedoso esquema de la Fibra E, con el que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) ha logrado atraer inversión privada para infraestructura vital, incluyendo la expansión de la red de transmisión, así como las emisiones de Bonos Verdes por parte de la Ciudad de México, con los que se han financiado, entre otras cosas, proyectos de movilidad sustentable.

En este nuevo reporte, que reconoce los avances y el contexto nacional, ICM propone una Ruta para la elaboración de la Plataforma País de México, mediante la adopción de un enfoque programático e integral. Incluye, además, a modo de guía para los tomadores de decisiones, un primer conjunto de 18 medidas de mitigación de alto potencial, para el cual se presentan estimaciones de reducción de emisiones, necesidades de inversión y, cuando la información disponible lo permite, costos marginales de abatimiento, con el propósito de orientar la identificación de inversiones prioritarias que contribuyan al cumplimiento de las metas climáticas de nuestro país. Se trata de la segunda publicación elaborada por ICM sobre Plataformas País. El primer reporte, presentado en 2025 durante la COP30 en Belém, Brasil, tiene como título *"Elementos para una Plataforma País para la Inversión en Clima y Desarrollo para México: una contribución desde la sociedad civil".*

Esperamos que los planteamientos y reflexiones que aquí se presentan ayuden a fortalecer la coordinación entre instituciones, orientar inversiones, proponer reglas de gobernanza y establecer mecanismos para dar seguimiento a los avances en la implementación de medidas que deriven en beneficios sociales y económicos, mientras avanzamos en el cumplimiento de nuestros compromisos climáticos y ambientales.

Para la preparación de este reporte, durante 2026 nuestra organización llevó a cabo cinco talleres relativos a la Plataformas País. En estos eventos contamos con la participación de diversos representantes de los sectores financiero, privado, académico, de la sociedad civil y gubernamental. Agradecemos de manera especial a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que fungió como co-anfitriona del quinto taller de la serie, e informó que trabaja en el desarrollo de una Plataforma País como un Módulo de Inversión Sostenible del Plan México.

Durante los últimos dos años, ICM ha analizado y promovido en México el modelo de las Plataformas País, y ha contado con el asesoramiento y el apoyo constante de los principales líderes internacionales en la materia. En este sentido, nuestro equipo desea expresar su agradecimiento especial a Josué Tanaka, Stefan Raubenheimer, Iván T. Machado Oliveira, Crispian Olver y Saliem Fakir por sus generosas contribuciones. Valoramos mucho también las aportaciones de diversas organizaciones de la sociedad civil y del sector financiero, que aportaron ideas y propuestas muy valiosas, recopiladas en este documento. Externamos un especial agradecimiento al Instituto de Desarrollo, Energía y Ambiente (IDEA) y al Instituto de Recursos Mundiales (WRI México) por sus análisis e insumos. El equipo de ICM desea agradecer también la participación entusiasta en nuestros talleres de los equipos de nuestras instituciones hermanas: *la African Climate Foundation y el Instituto Clima e Sociedade.* Finalmente, nuestra gratitud al equipo de la Children's Investment Fund Foundation (CIFF) por su respaldo generoso e incondicional a nuestro proyecto de Plataforma País, lo que ha permitido a ICM continuar contribuyendo, técnica y financieramente, a los esfuerzos que realizan un número creciente de actores en esta materia.

Dr. Adrián Fernández Bremauntz
Director Ejecutivo de Iniciativa Climática de México

1. INTRODUCCIÓN

Desde que ratificó el Acuerdo de París en 2016, México ha elevado progresivamente su ambición climática. En 2025 presentó la actualización de su Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC 3.0, por sus siglas en inglés), con metas actualizadas para 2030 y 2035, y además se comprometió a alcanzar emisiones netas cero para 2050 (SEMARNAT, 2025a). El reto ahora es que esa ambición se traduzca en políticas públicas, inversiones y resultados verificables, alineados con las prioridades nacionales de desarrollo social y económico. La transición hacia una economía baja en emisiones y resiliente al cambio climático puede contribuir a fortalecer la competitividad, modernizar la infraestructura, promover la innovación y generar bienestar. Aprovechar estas oportunidades requiere orientar las decisiones de política pública, de inversión y de financiamiento hacia objetivos compartidos de desarrollo y sostenibilidad.

Tal como se reconoce en la NDC 3.0, el cumplimiento de los compromisos climáticos exige acelerar la implementación de medidas de mitigación y articular las inversiones necesarias para llevarlas a cabo. El reto consiste no únicamente en movilizar más recursos, sino en identificar qué inversiones pueden contribuir de manera más efectiva a las metas nacionales, qué condiciones se requieren para ejecutarlas y cómo coordinar las decisiones públicas, privadas y financieras que las hacen posibles. En este contexto, persisten tensiones entre los compromisos climáticos y algunas prioridades de política energética. Por ejemplo, la administración actual mantiene un objetivo de producción promedio de hidrocarburos líquidos de 1.8 millones de barriles diarios (PEMEX, 2025). Asimismo, el 30% de la capacidad eléctrica adicional prevista para 2030 provendrá de fuentes no limpias (Presidencia de la República, 2026). Estas decisiones pueden generar una dependencia de largo plazo: la infraestructura fósil que se instale seguirá operando durante décadas, lo que dificulta cumplir las metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (SEMARNAT, 2025a). Además, estas inversiones no parecen hacer sentido frente al alto potencial solar y eólico de México para impulsar la descarbonización de la generación eléctrica y facilitar la electrificación del transporte y la industria. Es sabido que aprovechar este potencial requiere inversiones en generación, redes y almacenamiento que los anuncios de inversión actuales cubren sólo parcialmente (ICM, 2025). Es necesario, en este sentido, reorientar las decisiones de inversión hacia las prioridades climáticas y de desarrollo del país.

Para lograrlo, México cuenta con una arquitectura institucional y financiera que proporciona una base sólida. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ha diseñado instrumentos de financiamiento sostenible, entre ellos la Taxonomía Sostenible de México, la Estrategia de Movilización de Financiamiento Sostenible y el marco soberano actualizado en 2026. A ello se suman la presencia de una banca de desarrollo consolidada, la existencia de instrumentos presupuestarios y de distintas iniciativas sectoriales de inversión. Sin embargo, la existencia de estos mecanismos e instituciones no garantiza, por sí sola, que la totalidad de las inversiones prioritarias estén identificadas, preparadas, financiadas o en ejecución (SHCP, 2023; 2026a, 2026b). De hecho, persisten desafíos para alinear las prioridades nacionales con las decisiones de planeación y presupuesto, coordinar a las instituciones responsables y atender las barreras regulatorias, técnicas y financieras.

A lo anterior se suma el desafío de movilizar la totalidad de los recursos necesarios para avanzar en el cumplimiento de las metas climáticas. En su Estrategia de Movilización de Financiamiento Sostenible, la SHCP estimó una brecha de financiamiento de 13.6 billones de pesos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible durante el periodo 2023–2030. Esta cifra equivale a 1.7 billones de pesos anuales (SHCP, 2024), y aunque este número no representa el costo total de implementar la NDC 3.0 —aún no existe una estimación oficial—, sí pone en evidencia la necesidad de satisfacer los requerimientos de cada sector y de cada medida o intervención necesaria, y de vincularlos con las fuentes de financiamiento adecuadas.

Con la intención de apoyar al Gobierno de México para enfrentar estos retos, Iniciativa Climática de México (ICM) presenta una propuesta de Ruta para la elaboración de una Plataforma País que contribuya a traducir los objetivos climáticos y de desarrollo en una cartera estratégica de inversiones. Concebida como un mecanismo de coordinación bajo la conducción gubernamental y con vocación transexenal, la Plataforma buscaría aprovechar y fortalecer los instrumentos y capacidades existentes, en lugar de establecer estructuras que los dupliquen.

Su valor agregado radica en su contribución para articular las decisiones de política pública, planeación, inversión y financiamiento necesarias. Para ello, facilitaría la identificación y priorización de inversiones, la construcción de condiciones habilitadoras, la preparación de proyectos y la vinculación con financiadores. Asimismo, permitiría dar seguimiento a los flujos de recursos movilizados y a los resultados climáticos y de desarrollo, en línea con las atribuciones de las instituciones participantes.

La propuesta retoma las experiencias internacionales (p. ej., Brasil, Sudáfrica y Egipto, entre otros), analizadas y sistematizadas por ICM en un primer reporte publicado en 2025 (ICM, 2025), así como los aprendizajes recabados por el *Country Platforms Hub (2026),* que conecta a los países con apoyo técnico, conocimiento y financiamiento. Estos antecedentes ofrecen elementos para adaptar el diseño de la Plataforma al contexto, las prioridades, capacidades y condiciones legales e institucionales de México.

La propuesta se sustenta, además, en los resultados de cinco talleres organizados por ICM durante 2026, en los que participaron instituciones públicas, financieras, de la sociedad civil y del sector privado, entre ellas la SHCP, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría de Energía (SENER), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) y Nacional Financiera (NAFIN). En los talleres se discutieron, entre otras cosas, las prioridades nacionales de inversión, los posibles criterios de selección de proyectos y las condiciones habilitadoras. Las aportaciones de los participantes en los talleres constituyen una base para avanzar hacia una propuesta construida a partir del diálogo interinstitucional y de las necesidades identificadas en el contexto mexicano. En el último taller, la SHCP expresó interés en desarrollar una Plataforma País, lo que abre la oportunidad de dar continuidad al trabajo conjunto y profundizar la articulación entre las agendas climática, económica y financiera. Detonar este proceso permitirá avanzar hacia una ruta de implementación que vincule las prioridades nacionales con las capacidades institucionales, las decisiones públicas y los recursos necesarios para materializarlas. Los hallazgos y propuestas surgidos durante los talleres se resumen en el Anexo A.

Este reporte cubre los siguientes temas. Primero, conceptualiza la Plataforma País y explica las razones por las que México podría beneficiarse de este mecanismo. Más adelante, se presenta un análisis del contexto climático, económico e institucional de México. Posteriormente, se identifican las medidas de mitigación de mayor impacto y se proponen criterios para la selección de la cartera de proyectos de la Plataforma y de las alternativas de financiamiento. Finalmente, se plantea una propuesta de gobernanza y se indican los posibles siguientes pasos para su puesta en marcha.

2. ¿QUÉ ES UNA PLATAFORMA PAÍS Y POR QUÉ TIENE SENTIDO PARA MÉXICO

2.1. Concepto y características de las Plataformas País

Las Plataformas País son mecanismos de coordinación liderados por los gobiernos, que articulan las prioridades nacionales de desarrollo y acción climática con las políticas públicas, las capacidades institucionales, la disponibilidad de asistencia técnica y las distintas fuentes de financiamiento. Su rasgo distintivo es que el propio gobierno del país en cuestión las diseña y lidera de forma voluntaria (Sabogal Reyes y Ahlgren, 2024; Grupo de Bancos Multilaterales de Desarrollo, 2024). No existe una definición única de las Plataformas País, precisamente porque cada una debe adaptarse a su contexto nacional. La literatura, sin embargo, coincide en que su función central es articular los esfuerzos nacionales para alinear y movilizar financiamiento doméstico e internacional, tanto público como privado, hacia las prioridades de desarrollo del país receptor (Robinson y Olver, 2025).

Aunque se trata de un instrumento reciente, cuenta con un sólido respaldo multilateral. Por ejemplo, el Grupo de los Veinte (G20) adoptó en 2020 un marco de referencia para las Plataformas País (G20, 2020) y, posteriormente, distintas iniciativas multilaterales reforzaron este enfoque, entre ellas la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, en su vigésima octava sesión (Presidencia de la COP28, 2023), los bancos multilaterales de desarrollo (Grupo de Bancos Multilaterales de Desarrollo, 2024) y, en 2025, la Cumbre de Financiación para el Desarrollo de Sevilla (INFF Knowledge Platform, 2025). Su valor radica en fortalecer la capacidad del Estado para organizar estratégicamente la inversión climática y cerrar las brechas entre la planeación, el financiamiento y la implementación. Desde esta perspectiva, su contribución comprende tanto la movilización de recursos como el fortalecimiento de la gobernanza, la coordinación institucional y la obtención de resultados económicos, sociales, climáticos y ambientales (ICM, 2026a).

Las plataformas cumplen cuatro funciones complementarias: 1) traducen los compromisos climáticos y las prioridades de desarrollo en planes y carteras de inversión; 2) coordinan a los actores y facilitan las decisiones necesarias para su implementación; 3) articulan y movilizan fuentes de financiamiento adecuadas, y 4) permiten dar seguimiento a las inversiones y sus resultados para orientar ajustes y nuevas decisiones (ICM, 2026a).

El alcance de una Plataforma País puede abarcar distintos sectores, tales como la energía, el transporte, la bioeconomía, el agua y el sector agropecuario, e integrar objetivos transversales vinculados con la acción climática, como la adaptación al cambio climático, la transición justa y los derechos humanos, así como prioridades relacionadas con la conservación, la biodiversidad y la restauración de la naturaleza (ICM, 2026a). Estas opciones son flexibles, ya que permiten combinaciones y cambios durante su diseño e implementación (ICM, 2025; Tanaka, Garnak y Orozco, 2024).

Su implementación requiere una visión compartida, liderazgo político de alto nivel y acuerdos entre las instituciones participantes. Asimismo, la participación de los gobiernos subnacionales, comunidades, empresas, trabajadores y sociedad civil, desde la definición de prioridades hasta la implementación, permite incorporar las necesidades territoriales y la distribución de costos y beneficios, lo que contribuye a una transición justa e incluyente (G20, 2020; Carney, 2021; ICM, 2026a; ICM, 2026b).

Esta coordinación es especialmente relevante en la preparación de las inversiones, ya que muchos proyectos dependen de decisiones que no recaen en un único actor. Por ejemplo, una empresa que busca electrificar sus procesos para reducir emisiones necesita financiamiento para nuevos equipos, pero también requiere un suministro eléctrico suficiente y una conexión adecuada a la red. Si la infraestructura eléctrica no está disponible a tiempo, el proyecto puede detenerse, aunque la empresa tenga acceso al crédito. Una Plataforma País ayudaría a evitar estos cuellos de botella: identificaría qué obras y decisiones públicas se requerirían en cada proyecto, quién sería responsable de su ejecución y en qué plazos. De este modo, las inversiones industriales y las relacionadas con el sector energético, en este caso, avanzarían de forma conjunta y no de manera aislada.

La efectividad de esta coordinación depende de establecer y cumplir acuerdos entre los actores responsables, definir tareas y plazos, compartir información y armonizar los requisitos cuando resulte pertinente. Estas acciones pueden contribuir a reducir los costos de preparación, mejorar la gestión de riesgos y facilitar el acceso al financiamiento (Grupo de Bancos Multilaterales de Desarrollo, 2024; ICM, 2026a). Para ello, las plataformas pueden combinar distintas fuentes de financiamiento (recursos públicos, aportaciones de la banca de desarrollo, recursos concesionales, garantías y capital privado) según las características, los riesgos y las necesidades de cada intervención. La complementariedad de estos instrumentos permite estructurar soluciones financieras acordes con las prioridades seleccionadas (ICM, 2026a; Carney, 2021).

Brasil, Sudáfrica y Egipto ilustran distintas formas de orientar las inversiones. La plataforma brasileña, concebida para conectar a los inversionistas sin proyectos con los proyectos sin inversionistas, reunió en 2025 una cartera por un valor potencial de 23 mil millones de dólares, vinculada a planes gubernamentales existentes (Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social [BNDES], 2026). Sudáfrica elaboró su plan en el marco de la alianza de transición energética; al cierre de 2025, había asignado a los proyectos el 42% de los recursos comprometidos, sin que dichas asignaciones se tradujeran en desembolsos. Ante la baja absorción de esos recursos, creó además una plataforma que apoya la preparación de proyectos y los vincula con financiadores (Just Energy Transition Project Management Unit [JET PMU], 2026). Egipto, por su parte, incluye nueve proyectos prioritarios en energía, agua y alimentos, tomados de su Estrategia Nacional de Cambio Climático 2050. Su pilar energético busca añadir 10 GW de generación eléctrica renovable con unos USD 10 mil millones, y retirar 5 GW fósiles para 2028; en dos años y medio movilizó 4 mil millones en financiamiento concesional (MOIC, 2022).

Estas experiencias muestran el potencial de las plataformas para articular prioridades nacionales y movilizar inversiones a gran escala, así como la importancia de distinguir entre inversiones previstas, compromisos financieros, asignaciones y desembolsos efectivos. Para México, destaca la necesidad de vincular la planeación con mecanismos institucionales que faciliten la ejecución de inversiones y el seguimiento de resultados verificables.

2.2. Necesidades de inversión y coordinación en México

Cada sector tiene necesidades de inversión distintas para cumplir sus metas climática. Corresponde al gobierno definir el alcance de la Plataforma País, que podría concentrarse inicialmente en un conjunto acotado de prioridades, de acuerdo con las necesidades nacionales ya identificadas y las capacidades institucionales disponibles.

Para orientar esa decisión, se propone avanzar en la estimación de las necesidades de inversión pública y privada por sector e intervención, considerando tanto las medidas de mitigación como las de adaptación. Este ejercicio permitiría dimensionar los costos de las intervenciones, identificar inversiones complementarias y reconocer las condiciones habilitadoras necesarias para su implementación.

Comparar esas necesidades con los recursos disponibles y los compromisos de financiamiento, distinguiendo su estado y las condiciones para su ejecución, permitiría estimar la brecha que debe cubrirse mediante la intervención. Este análisis contribuiría a fundamentar la priorización de inversiones y la selección de intervenciones en las que la Plataforma pueda aportar un mayor valor estratégico.

Las estimaciones existentes constituyen un buen punto de partida. En 2025, ICM identificó necesidades de inversión para 2030 que superaban los montos anunciados o comprometidos (ICM, 2025). Los anuncios posteriores requieren analizarse según sus alcances y plazos, particularmente cuando las inversiones dependen de infraestructura complementaria, como en el caso de la generación eléctrica limpia, que debe acompañarse de inversiones en redes de transmisión y almacenamiento (Presidencia de la República, 2026). México dispone de instrumentos de política pública, planeación e inversión que pueden servir de base para este esfuerzo, entre ellos la NDC 3.0, el Plan México y la arquitectura de financiamiento sostenible impulsada por la SHCP. La Plataforma podría contribuir a articular las prioridades derivadas de estos instrumentos con las decisiones sectoriales, las capacidades institucionales y las fuentes de financiamiento necesarias para su implementación (SEMARNAT, 2025a; Secretaría de Economía, 2025; SHCP, 2023).

Las experiencias internacionales muestran la importancia de adoptar un enfoque programático, sustentado en prioridades nacionales, una secuencia de implementación y mecanismos para movilizar inversiones (G20, 2020; Carney, 2021; ICM, 2026b). La evidencia también muestra que el éxito de una Plataforma País depende, en gran medida, de la claridad y focalización de sus objetivos. A medida que aumenta la complejidad de una plataforma —al incorporar múltiples sectores, alcances y mecanismos de implementación— también aumenta el riesgo de caer en lo que Bent Flyvbjerg denomina la falacia de la planeación: la tendencia a subestimar costos, tiempos y desafíos de implementación en iniciativas complejas (Fakir, 2026). La evidencia internacional también sugiere que las plataformas con demasiados componentes y objetivos simultáneos tienen mayores dificultades para traducir sus ambiciones en resultados concretos. En el caso de México, se propone aprovechar los planes gubernamentales existentes como punto de partida para definir, bajo la conducción gubernamental, una ruta de inversión que identifique las intervenciones prioritarias, los costos, los plazos, las fuentes de financiamiento y las condiciones habilitadoras.

A partir de esa orientación estratégica, la Plataforma podría ayudar a estructurar una cartera inicial de inversiones. Conviene distinguir dos instrumentos: el plan de inversión que establece las prioridades y relaciona las intervenciones que se complementan entre sí, mientras que la cartera reúne los proyectos concretos que requieren preparación, financiamiento y ejecución coordinada. Su alcance podría ampliarse progresivamente conforme avancen los acuerdos institucionales y su implementación. Por otro lado, también es necesario considerar que la viabilidad de estas inversiones dependerá de la articulación entre los actores responsables, la atención a las barreras técnicas, regulatorias y financieras, y la selección de instrumentos adecuados. En particular, los apoyos públicos y el financiamiento reembolsable deberán considerar las capacidades fiscales, las condiciones de endeudamiento y los compromisos presupuestarios correspondientes (Daley y Lawrie, 2026).

La Plataforma también podría contribuir al seguimiento de las inversiones, distinguiendo entre recursos anunciados, comprometidos, disponibles, desembolsados y ejecutados. Esta información permitiría identificar avances y obstáculos, evaluar los resultados y orientar los ajustes necesarios para fortalecer su implementación (JET PMU, 2026). Para México, este mecanismo representa una oportunidad para fortalecer la articulación entre las prioridades nacionales de desarrollo y los compromisos climáticos, aprovechando las capacidades institucionales y los instrumentos de inversión y financiamiento existentes. Su valor estratégico radicaría en orientar las decisiones públicas, coordinar inversiones complementarias y movilizar recursos hacia transformaciones sectoriales prioritarias, mediante mecanismos que permitan sostener su implementación y verificar sus resultados a lo largo del tiempo.

3. CONTEXTO NACIONAL

En los últimos dos años, México ha fortalecido su marco de planeación climática, energética y de desarrollo. La NDC 3.0 fijó metas absolutas de emisiones para 2035 y emisiones netas cero hacia 2050 (SEMARNAT, 2025a); el Plan México reorientó las prioridades de inversión (Secretaría de Economía, 2025); la Secretaría de Energía (SENER) adoptó la planeación energética vinculante (SENER, 2025) y la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) aprobó el Programa Especial de Cambio Climático 2026–2030 (SEMARNAT, 2026). Estos instrumentos responden a mandatos, instituciones y calendarios distintos, pero ninguno tiene como función traducir sus prioridades en una cartera común de proyectos preparados y financiables. Por ello, contar con metas y planes no basta para que las inversiones avancen en la dirección esperada. Esa es una de las brechas que una Plataforma País podría ayudar a cerrar.

3.1. Metas climáticas e inversiones sectoriales

Las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de México no han disminuido de manera sustancial en los últimos años. En 2024, por ejemplo, las emisiones brutas alcanzaron 783.5 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente ($MtCO_2e$), prácticamente el mismo nivel que en 2019 (INECC, 2026). En contraste, la NDC 3.0 mantiene la meta de reducir en 35% las emisiones respecto del escenario tendencial en 2030, lo que equivale a un techo de 644 $MtCO_2e$ brutas (SEMARNAT, 2025a). Lograr esta meta exige reducir las emisiones en cerca del 18% en seis años, es decir, alrededor del 3% al año, tras más de un lustro sin avances. Para transformar los compromisos en inversiones concretas hace falta saber cuánto costarán, cómo podrían financiarse, quiénes son los actores relevantes para su implementación y cómo se medirán sus resultados. Por ahora, la NDC 3.0 no distribuye el esfuerzo para lograr las nuevas metas hacia 2035 entre los sectores, ni precisa el costo, la reducción de emisiones ni la condicionalidad de cada acción. Sin esa información, las metas agregadas no permiten determinar con suficiente precisión cuánto financiamiento se necesita para cumplirlas. Esta información es indispensable para construir una cartera nacional comparable y dar seguimiento a los flujos de financiamiento y a la implementación.

Los planes sectoriales identifican inversiones previstas, aunque no siempre precisan quién aporta los recursos ni cuáles ya están comprometidos. El sector eléctrico es posiblemente el mejor documentado. El plan de generación anunciado en junio de 2026 estima una inversión cercana a los 740 mil millones de pesos y combina recursos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), esquemas mixtos e inversión privada. Sin embargo, las fuentes no identifican los contratos por realizar ni los cierres financieros que respaldan dichas asignaciones. Una Plataforma País podría contribuir a registrar y organizar esa información proyecto por proyecto, para ayudar a distinguir la asignación del financiamiento.

La inversión pública es, además, indispensable para viabilizar proyectos privados. En México, la transmisión eléctrica es una actividad reservada al Estado, por lo que la nueva generación privada depende de que la CFE invierta oportunamente en la red. Para dimensionar esta inversión, el proyecto de presupuesto federal de 2027 es una referencia útil: etiqueta recursos para la mitigación de emisiones asociados a las inversiones en infraestructura ferroviaria, programas ambientales, obras de agua e infraestructura energética. Sin embargo, este etiquetado no permite distinguir qué parte del gasto corresponde directamente a acciones de mitigación de emisiones. El gasto etiquetado identifica recursos públicos previstos, pero eso no basta para comparar la contribución climática de las inversiones. Para hacerlo, promotores y financiadores necesitan estimar qué cambios introduce cada proyecto y de qué infraestructura complementaria depende. Esa información es necesaria para comparar proyectos y priorizar inversiones con base en sus resultados.

Además de ser posiblemente el sector con mayor grado de planeación, la generación de electricidad es clave para la mitigación, ya que su descarbonización habilita la electrificación del transporte y la industria. Sin embargo, la descarbonización del sector avanza lentamente. La generación limpia, según la definición legal mexicana, pasó de cerca del 16% del total de la electricidad inyectada a las redes en 2010, a 23% en 2024 y 25% en 2025. Las metas son de aproximadamente 39% para 2030 y 43% para 2035 (SENER, 2025, 2026a; SEMARNAT, 2025a). Alcanzar la meta de 2030 exige aumentar su participación en casi tres puntos porcentuales por año, lo que representa más del doble del avance de 2025. Además, la definición legal de energía limpia incluye ciertas centrales de gas fósil, por lo que cumplir la meta no garantiza una reducción proporcional de las emisiones (Climate Action Tracker, 2026). Por ello, el seguimiento de la cartera debería considerar tanto el cumplimiento de las metas de generación limpia como las reducciones efectivas de emisiones.

Los planes oficiales, no obstante, apuntan hacia esa meta. El Plan de Desarrollo del Sector Eléctrico (PLADESE) 2025–2039 proyecta cerca del 38% de generación limpia en 2030 (SENER, 2025), y el plan de generación anunciado en junio de 2026 prevé añadir 32 GW para ese año, de los cuales cerca del 70% correspondería a energías limpias, principalmente solar y eólica (Presidencia de la República, 2026; SEMARNAT, 2025a). Sin embargo, el anuncio deja abiertas tres preguntas: 1) cuánta de la inversión corresponde a centrales renovables y cuánta a centrales de gas; 2) cómo se reparten las aportaciones públicas y privadas entre los proyectos mixtos, y 3) cómo se financiará la transmisión y el almacenamiento. Esta última pregunta es decisiva porque la electricidad que las nuevas centrales podrán suministrar depende de la existencia de esa infraestructura complementaria.

La brecha entre los planes y su ejecución no es exclusiva del sector eléctrico. En ese sector, igual que ocurre en otros con gran potencial de mitigación de emisiones, el principal obstáculo es no solo la disponibilidad de recursos, sino la preparación de proyectos que puedan recibirlos. En el sector eléctrico, las convocatorias recientes para inversiones privadas o mixtas muestran que autorizar nueva capacidad de generación no equivale a construirla: los proyectos aún deben asegurar su conexión a la red y su financiamiento. En el sector del transporte, que representa el 23% de las emisiones del país (SEMARNAT, 2025a), el reto es distinto. Sus proyectos combinan objetivos de movilidad, infraestructura y reducción de emisiones, por lo que su viabilidad depende de evaluarlos de manera integral y no solo en función de su contribución climática. En la industria, renovar equipos, adoptar nuevas tecnologías, electrificar o cambiar procesos exige estudios de ingeniería, un suministro energético suficiente y financiamiento con plazos acordes con la vida útil de los activos. El Plan de Inversión Transformacional Sectorial-Temático de México (s-TIP, por sus siglas en inglés) ofrece un antecedente para estructurar este tipo de inversiones mediante la combinación de financiamiento concesional y privado (SHCP y Fondos de Inversión en el Clima, 2026).

Finalmente, en los temas relacionados con la agricultura, la conservación y la restauración, las inversiones suelen dispersarse entre numerosos productores, ejidos y comunidades, lo que eleva el riesgo y los costos de preparación y dificulta el acceso a financiamiento. Las medidas previstas en la NDC comprenden intervenciones relacionadas con el uso eficiente de los recursos, la modernización de la infraestructura y la conservación de los ecosistemas. Su implementación requiere considerar modelos de organización, asistencia técnica, financiamiento y mantenimiento acordes con las condiciones de cada intervención. La preparación de paquetes de proyectos de bombeo eficiente, biodigestores o de restauración exige acordar quién opera y mantiene los equipos y cómo se financian los componentes sin un retorno de la inversión claro. Estas diferencias muestran que la preparación y el financiamiento requieren soluciones distintas, adaptadas al sector del que se trate (SEMARNAT, 2025a, 2025b).

Las inversiones en adaptación, por su parte, presentan condiciones particulares vinculadas a la exposición a riesgos climáticos y a la vulnerabilidad de los territorios, la población y las actividades productivas. Su evaluación debe considerar la reducción de riesgos, la continuidad de los servicios esenciales y los beneficios socioambientales, con criterios acordes con la naturaleza de cada intervención (SEMARNAT, 2025a).

3.2. Políticas de inversión y condiciones institucionales

Desde enero de 2025, el gobierno federal impulsa la inversión, la producción nacional y el desarrollo regional mediante el Plan México. El Programa Sectorial de Economía 2025–2030, de manera complementaria, plantea una agenda con objetivos de relocalización, contenido nacional, diversificación de exportaciones e innovación (Secretaría de Economía, 2025). Para impulsar las inversiones necesarias, el gobierno implementó estímulos fiscales y agilizó los procesos de autorización de inversión.

La integración de los objetivos climáticos en estas políticas ofrecería oportunidades para fortalecer su contribución al desarrollo económico y social del país. Por ello, resulta relevante evaluar alternativas de inversión considerando conjuntamente sus beneficios económicos, sus efectos ambientales y sus implicaciones a largo plazo, incluidas las emisiones asociadas, la tecnología y la localización. La cuestión, entonces, es si los procedimientos actuales de planeación, autorización y otorgamiento de incentivos incorporan de manera suficiente esa comparación. Para vincular las inversiones con las metas climáticas, es importante considerar qué información sobre las emisiones se exige al autorizar proyectos y al otorgar apoyos públicos. La tabla 3.1 resume los marcos de política, procedimientos e incentivos que orientan esas decisiones. En particular, la autorización de inicio inmediato y la ley de inversión en infraestructura mandatan solicitar información ambiental, pero no exigen comparar las emisiones entre las alternativas que pudieran atender una misma necesidad.

Tabla 3.1: Marcos de política, procedimientos e incentivos que orientan la inversión, 2025 y 2026

DIPOSICIÓN Y FUNCIÓN [a]	QUIÉN DECIDE Y SOBRE QUÉ	COBERTURA Y CONDICIONES
Planeación energética vinculante, marzo de 2025 (marco de política)	La SENER conduce la planeación sectorial.	Encarga a la SHCP consolidar las previsiones públicas en el proyecto de presupuesto.
Ley de inversión en infraestructura, abril de 2026 (marco legal)	El Consejo de Planeación Estratégica valora proyectos y formula recomendaciones no vinculantes. Las autoridades competentes elaboran el análisis ambiental, de mitigación y adaptación.	Comprende proyectos mixtos o que requieren financiamiento de particulares. El dictamen del Consejo no constituye autorización presupuestaria o financiera.
Estímulos del Plan México, enero de 2025 (incentivos fiscales)	El gobierno ofrece beneficios fiscales para nuevas inversiones, capacitación e innovación.	Los contribuyentes acceden a los beneficios conforme a los requisitos del decreto.
Autorización de inicio inmediato, mayo de 2026 (procedimiento de autorización)	El Comité de Inversiones otorga la autorización y solicita información ambiental, energética y de emisiones.	Cubre proyectos privados que cumplen los requisitos del decreto; excluye inversión pública y mixta.

[a] Se seleccionaron estas cuatro disposiciones porque establecen quién planea, evalúa, incentiva o autoriza inversiones en energía e infraestructura. Permiten identificar las autoridades y procedimientos para coordinar decisiones de inversión. La selección no constituye un inventario completo de las disposiciones aplicables.

FUENTES: SHCP (2025a) y DOF (2025, artículo 22; 2026a, artículos 52, 53 y 66–71; 2026b, artículos 2, 3 y 9–11).

Este tipo de comparación resulta especialmente relevante en decisiones energéticas en las que existen alternativas con distintos costos, riesgos ambientales y trayectorias de emisiones. El debate sobre el tema del gas no convencional, por ejemplo, ilustra esa necesidad.

Además de los procedimientos de autorización, los incentivos fiscales afectan el costo relativo de las inversiones. El Plan México y la legislación vigente contemplan deducciones distintas según el tipo de activo y la actividad, incluidas las inversiones en energía y transporte. Por ello, la comparación entre proyectos debe considerar también el tratamiento fiscal aplicable.

El margen para apoyar nuevas inversiones también está condicionado por los compromisos fiscales previamente asumidos y por la trayectoria esperada de la inversión pública. En este contexto, la programación presupuestaria permite examinar cómo las prioridades nacionales se traducen en asignaciones de recursos y qué oportunidades existen para fortalecer su contribución a los objetivos climáticos.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2027 ofrece evidencia relevante para este análisis. De acuerdo con Fundar (2026), el Anexo Transversal 16, relativo a la adaptación y mitigación del cambio climático, contempla una asignación de 160,120 millones de pesos, lo que equivale a una reducción real del 27.57% respecto a 2026. Del monto propuesto, el 83.5% corresponde a mitigación de emisiones, el 9.65% a adaptación, el 6.43% a fortalecer el entorno habilitador y el 0.44% al tema de pérdidas y daños. Por su parte, el Anexo 15, correspondiente a la transición energética, propone un gasto de 20,289 millones de pesos, equivalente a un incremento real del 9.61% respecto a 2026 (SHCP, 2026d; Fundar, 2026).

Estas asignaciones permiten examinar la distribución del gasto entre intervenciones. Según Fundar (2026), cinco programas concentran aproximadamente el 80% de los recursos del Anexo 16, entre ellos el de infraestructura ferroviaria, Sembrando Vida y programas relacionados con el agua. Esta información ofrece una oportunidad para profundizar en el análisis de la vinculación entre los recursos presupuestarios, los objetivos de cada intervención y sus resultados climáticos esperados, considerando las distintas necesidades de mitigación, adaptación y desarrollo territorial.

La programación presupuestaria también debe analizarse considerando las condiciones que permitirían movilizar inversiones. La incertidumbre regulatoria, judicial o comercial puede traducirse en un mayor costo de capital o en cierres financieros más lentos. A ello se suman otras condiciones que evalúan los financiadores para cada solicitud, tales como la certidumbre contractual y los ingresos esperados de cada proyecto.

En conclusión, si bien México cuenta con instrumentos de planeación, autorización y otorgamiento de incentivos para promover la inversión, a los que se suman mecanismos presupuestarios que permiten identificar recursos vinculados con las prioridades climáticas, su articulación representa una oportunidad para fortalecer la coherencia entre las decisiones públicas, las asignaciones de recursos y las necesidades de implementación, aprovechando las capacidades institucionales existentes. Para los propósitos relacionados con el diseño de una Plataforma País, este diagnóstico ofrece algunos elementos críticos para identificar las intervenciones en las que la coordinación entre planeación, presupuesto e inversión puede generar mayor valor estratégico.

3.3. Financiamiento sostenible y acceso a la inversión

Además de los instrumentos presupuestarios mencionados anteriormente, México cuenta con mecanismos financieros que pueden contribuir a movilizar recursos públicos y privados hacia las prioridades de desarrollo y de acción climática. El gobierno ha actualizado los marcos que orientan la movilización y la asignación de financiamiento, incluido el marco soberano de 2026, que incorpora criterios de la Taxonomía Sostenible (SHCP, 2026a). La banca de desarrollo puede otorgar créditos y garantías; las administradoras de fondos para el retiro administran recursos que pueden invertirse en instrumentos autorizados; y el gobierno y las empresas pueden obtener financiamiento mediante la emisión de bonos (SHCP, 2024; ICM, 2025).

Algunos de estos mecanismos ya tienen aplicaciones concretas. Entre las experiencias más recientes destaca el Fideicomiso de Inversión en Energía e Infraestructura (Fibra E) de la CFE, mediante el cual se prevé canalizar cerca de 2,500 millones de dólares hacia la expansión de la red de transmisión eléctrica para 2030 (SENER, 2026c). A escala subnacional, el Gobierno de la Ciudad de México colocó en diciembre de 2025 un Bono Verde por 3,000 millones de pesos, destinado íntegramente a la movilidad sustentable y la infraestructura verde, específicamente para financiar las Líneas 5 y 6 del Cablebús (SAFCDMX, 2026).

En efecto, la diversidad de posibles fuentes permite atender necesidades de inversión con características y condiciones financieras distintas. Sin embargo, el acceso a estas fuentes depende de que los proyectos cumplan con las condiciones de cada instrumento y cuenten con información suficiente para evaluar su elegibilidad y sus resultados climáticos. Una Plataforma País podría ayudar a ordenar esta información y a vincular cada proyecto con las instituciones e instrumentos pertinentes. Por ello, resulta relevante identificar las condiciones de acceso a cada fuente y distinguir entre recursos disponibles, compromisos financieros y financiamiento efectivamente movilizado. La tabla 3.2 plantea dos de los marcos que establecen las condiciones para que el gobierno federal acceda a financiamiento mediante bonos, créditos y garantías. Ambos definen gastos elegibles o metas vinculadas al financiamiento. Sin embargo, su existencia no implica que los recursos estén asignados a proyectos específicos ni que se hayan contratado operaciones. Estos marcos ofrecen referencias para identificar oportunidades de financiamiento y los requisitos aplicables a las inversiones públicas elegibles. La Plataforma podría ayudar a identificar qué inversiones públicas de la cartera cumplen esas condiciones y qué información adicional se requiere para acceder al financiamiento.

Tabla 3.2: Instrumentos, elegibilidad y alcance de los marcos de financiamiento soberano sostenible

MARCO DE REFERENCIA [a]	INSTRUMENTOS Y RECEPTOR	CIFRA O REFERENCIA	MARCO DE REFERENCIA
Marco de Referencia Soberano de Financiamiento Sostenible	Bonos soberanos sostenibles. El gobierno federal recibe los recursos de las emisiones	De los gastos elegibles de 2026, 16.2% son verdes y 0.4% del total corresponde a energía	Elegibilidad del gasto, sin acreditar asignación ni ejecución
Suplemento del Marco de Referencia Vinculado a la Sostenibilidad	Créditos y garantías bilaterales para el gobierno federal, vinculados a metas de sostenibilidad	Marco de 2026 vinculado a metas nacionales	Reglas financieras, sin acreditar una operación contratada

[a] Se seleccionaron estos dos marcos para examinar las condiciones del financiamiento sostenible del gobierno federal. La tabla no reúne todas las fuentes de financiamiento climático. Los porcentajes describen gasto elegible, no recursos adicionales ni desembolsos. Los marcos establecen condiciones de financiamiento y no demuestran por sí mismos una operación contratada. Fuentes: SHCP (2026a, 2026b, 2026c).

FUENTE: Elaboración propia (ICM).

Los marcos anteriores regulan el financiamiento que recibe el gobierno federal. Para las inversiones de las empresas, en particular en la industria, el s-TIP ofrece un esquema distinto, basado en los requisitos de la banca multilateral y sin garantía soberana. El plan s-TIP prevé USD 1,930 millones. De ese monto, solicita 250 millones a los Fondos de Inversión en el Clima (240 millones reembolsables y diez para asistencia técnica) y contempla cofinanciamiento de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés), el BID, a través de su entidad dedicada al sector privado (BID Invest), y otros posibles proveedores de fondos, incluido el sector privado. La SHCP coordinaría el plan s-TIP y cada banco evaluaría sus operaciones (SHCP y Fondos de Inversión en el Clima, 2026). Al igual que en los marcos soberanos, estos montos corresponden a financiamiento previsto, no a recursos aprobados ni desembolsados. Su movilización dependerá de que existan proyectos empresariales preparados que cumplan con los requisitos de cada banco, una tarea en la que la Plataforma podría apoyar, como ha ocurrido en el caso de Brasil.

La existencia de fuentes de financiamiento y recursos no garantiza que los proyectos puedan acceder a ellos. En el tercer taller sobre la Plataforma País convocado por ICM se identificaron algunas barreras para que esto ocurra, entre ellas, los desajustes entre los plazos de crédito y la vida útil de los activos, las dificultades para reunir información y los problemas para evaluar riesgos (ver Anexo A). Se propuso agrupar, en ese espacio, proyectos pequeños, estandarizar la documentación y combinar financiamiento en moneda local con coberturas. Se indicó, además, que una parte del reto no consiste solo en movilizar recursos, sino en preparar proyectos en condiciones compatibles con los requisitos de los financiadores. La Plataforma podría facilitar acuerdos entre promotores y financiadores sobre la documentación requerida y la preparación conjunta de proyectos. La tabla 3.3 presenta opciones de financiamiento según sus ingresos y riesgos.

Tabla 3.3: Opciones de financiamiento según los ingresos y riesgos de cada tipo de inversión

TIPO DE INVERSIÓN [a]	PREPARACIÓN Y POSIBLES FINANCIADORES	INSTRUMENTO, MONEDA Y CONDICIÓN FINANCIERA
Equipo industrial, eficiencia o renovables con ingresos empresariales	Promotor, banca comercial, banca de desarrollo, IFC o BID Invest; recursos propios o asistencia técnica para estudios	Capital, crédito o arrendamiento según el activo. Deuda en pesos si los ingresos son en pesos; deuda en divisas sólo con ingresos compatibles o cobertura costeada.
Transporte público e infraestructura con tarifas y apoyo presupuestario	Autoridad responsable y operador preparan demanda, costos y aporte público; evaluación de bancos de desarrollo o comerciales	Presupuesto, crédito o concesión según el proyecto. Documentar quién paga la diferencia entre ingresos y obligaciones y quién absorbe el riesgo cambiario.
Proyectos agrícolas pequeños y equipos distribuidos	Productores, intermediarios y asistencia técnica preparan expedientes comunes y evalúan su agregación	Crédito, arrendamiento o garantía parcial si existe capacidad de pago. Financiamiento en moneda local y pagos acordes con ingresos estacionales.
Restauración y componentes comunitarios sin ingresos suficientes	Autoridades, comunidades y promotores preparan obras, acuerdos de operación y mantenimiento	Presupuesto y donaciones para el componente sin fuente de repago; separar cualquier actividad con ingresos antes de proponer crédito.

[a] Los ejemplos distinguen proyectos con ingresos empresariales, tarifas y apoyo público, ingresos agrícolas estacionales o recursos insuficientes para pagar deuda. Ilustran cómo las características de ingresos, riesgo y capacidad de repago condicionan la estructura financiera; no constituyen una clasificación exhaustiva.

FUENTE: Elaboración propia (ICM).

Para acceder a financiamiento sostenible, los promotores de proyectos deben acreditar la elegibilidad de sus propuestas. Desde 2023, la Taxonomía Sostenible de México ofrece criterios comunes para identificar actividades que contribuyen a objetivos ambientales y sociales. En su fase piloto, diez instituciones evaluaron 96 operaciones; sin embargo, solo el 3% cumplió todos los requisitos y el 13% fue calificado como mayormente alineado (SHCP, 2023, 2025b). Por ello, la preparación de los proyectos debe incorporar, desde etapas tempranas, la información que exige el potencial financiador y los elementos necesarios para verificar su cumplimiento.

Contar con elegibilidad bajo los criterios de la Taxonomía no basta para medir la contribución de una inversión a las metas climáticas. Por ello, la preparación de los proyectos debe incorporar, desde etapas tempranas, la información que exige la ficha técnica aplicable, es decir, el documento de la Taxonomía que establece, para cada actividad, los criterios técnicos, ambientales y sociales que debe cumplir una inversión para considerarse alineada. El Anexo B compara, para las actividades más relevantes de la cartera, la información que ya solicitan las fichas técnicas de la Taxonomía de 2023 con los datos adicionales que se requerirían para estimar y dar seguimiento a su contribución a la NDC. Las inversiones en baterías, por ejemplo, requieren registrar su uso, la electricidad utilizada para cargarlas y la generación que desplazan; el código de actividad, por sí solo, no permite estimar su resultado climático.

Las reglas de divulgación aplicables a las Afores, que incluyen información sobre activos sostenibles, y los reportes del Banco de México sobre la exposición de las carteras financieras a riesgos de transición aportan información complementaria sobre carteras, exposición y riesgos (CONSAR, 2024; Banco de México, 2025). Sin embargo, no vinculan, por sí mismas, el financiamiento con los resultados climáticos de cada proyecto. Una Plataforma País podría integrar, para cada proyecto, la actividad y la ficha aplicables de la Taxonomía, su relación con las intervenciones de la NDC, los montos comprometidos y desembolsados, y los resultados climáticos verificados. Esto permitiría dar seguimiento conjunto al financiamiento y a los resultados, sin confundir la elegibilidad, el desembolso y la reducción de emisiones.

En síntesis, México dispone de una base institucional relevante para impulsar su transición: metas climáticas ambiciosas, planes sectoriales, programación presupuestaria y un marco de financiamiento sostenible en evolución. Sin embargo, la trayectoria de emisiones del país aún no se corresponde con esas metas, y los instrumentos existentes operan con mandatos y calendarios distintos, sin una cartera común de proyectos preparados y financiables. La evidencia sectorial y los participantes en los talleres convocados por ICM apuntan a tres restricciones recurrentes: la preparación de proyectos, la coordinación entre actores y la información necesaria para distinguir entre recursos previstos, comprometidos y desembolsados. Una Plataforma País liderada por el gobierno podría articular estas piezas sin crear nuevas instituciones, aprovechando las capacidades existentes.

4. UNA CARTERA COSTO-EFECTIVA DE MEDIDAS PARA LA PLATAFORMA PAÍS DE MÉXICO

Como se ha planteado con anterioridad, al diseñar una Plataforma, cada país debe determinar los sectores prioritarios sobre los que concentrará sus esfuerzos de mitigación (y adaptación, de ser el caso) para avanzar en el cumplimiento de su NDC. En Sudáfrica, por ejemplo, se ha enfatizado la generación de electricidad, fundamentalmente mediante la aceleración de las energías renovables y la reducción paulatina del uso de carbón. En Brasil, por su parte, se observa un énfasis en medidas vinculadas con la conservación de los ecosistemas nativos y la disminución de la huella de carbono de las actividades agropecuarias. Además de identificar sectores prioritarios, resulta importante considerar la escala de los esfuerzos requerida para que éstos contribuyan de manera significativa al cumplimiento de las metas climáticas de cada país.

Con la finalidad de ilustrar cómo podría conformarse una cartera inicial de la Plataforma País para México, en este capítulo ICM propone 18 medidas de mitigación de alto potencial vinculadas con la NDC, cuya implementación requeriría movilizar distintas fuentes de financiamiento. Cuando la información disponible lo permite, se contrasta la escala actualmente prevista o en implementación de algunas medidas con la escala considerada en el escenario de mitigación analizado para 2030 y 2035.

Las 18 medidas fueron seleccionadas por dos razones: su alto potencial para reducir las emisiones de GEI y las inversiones significativas que requiere su implementación. Quince corresponden al sistema energético, el transporte, la industria y los residuos, y tres al sector de la agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra (AFOLU).

4.1. Análisis de 18 medidas con alto potencial de mitigación

Para cada medida, considerando la información disponible, se presentan su potencial de mitigación de emisiones, la inversión requerida, el costo marginal de abatimiento y las principales condiciones habilitadoras para su implementación.

El costo marginal de abatimiento permite comparar medidas, considerando la reducción de emisiones potencial y su costo económico por tonelada reducida. Bajo los supuestos del análisis, los valores negativos representan ahorros monetarios, mientras que los positivos indican un costo neto por tonelada evitada. En este análisis, las estimaciones de los costos de mitigación no incorporan el precio al carbono del Sistema de Comercio de Emisiones (la metodología para el análisis de las 18 medidas se describe con mayor detalle en el Anexo C).

Para las tres medidas del sector AFOLU, el análisis disponible presenta estimaciones del potencial de mitigación y de la inversión requerida, pero no incluye el cálculo del costo marginal de abatimiento. Este indicador requiere estimar los costos económicos netos de cada medida respecto de un escenario de referencia y relacionarlos con las emisiones evitadas, por lo que no puede derivarse directamente de las cifras de inversión y mitigación reportadas. En consecuencia, el costo marginal de abatimiento se presenta como no estimado (NE), sin que ello limite la consideración de estas medidas para una futura cartera de inversión.

En todo caso, vale la pena señalar que, aunque la selección de las medidas del sector AFOLU responde principalmente a su alto potencial de mitigación, con ellas sería posible obtener beneficios adicionales (comúnmente llamados cobeneficios) en términos de adaptación, derivados de su contribución a la regulación hídrica, la protección de suelos y la resiliencia de los ecosistemas y los sistemas productivos, entre otros. En general, reconocer los cobeneficios de algunas medidas, por ejemplo, su aportación a la adaptación ante los impactos del cambio climático, así como sus beneficios sociales y ambientales, es crucial al definir una futura cartera de inversión.

Otras Plataformas País han incorporado estos elementos de forma explícita y prominente. En Brasil, por ejemplo, una de las tres áreas prioritarias de la plataforma son las soluciones basadas en la naturaleza, que incluyen la restauración y el manejo sostenible de la vegetación nativa, la reducción de la deforestación y la agricultura regenerativa (Gibson, 2024). En Egipto, el programa Nexo entre Agua, Alimentos y Energía dedica dos de sus tres pilares al agua y la alimentación, con proyectos que, según el gobierno, benefician a más de 30 millones de personas en el Valle y el Delta del Nilo (MOIC, 2022).

Para el ejercicio que sustenta este capítulo no se realizó una evaluación exhaustiva de todas las medidas de mitigación disponibles en México. Algunas inversiones relevantes, como la expansión o el fortalecimiento de la Red Nacional de Transmisión, no se evaluaron de manera individual, ya que funcionan principalmente como condiciones habilitadoras para otras medidas. Su ausencia en el análisis no implica una menor relevancia: en el caso de la red, por ejemplo, su expansión puede ser necesaria para aprovechar plenamente el potencial de la nueva generación eólica y solar.

En la tabla 4.1 se comparan las 18 medidas propuestas en este reporte, considerando su potencial de mitigación, su costo marginal de abatimiento y el monto de inversión requerido. Más adelante se describe cada una de las medidas con mayor detalle, se señalan los principales supuestos considerados para su análisis y se plantean las principales condiciones habilitadoras para su implementación.

Tabla 4.1: Potencial de mitigación, costo marginal de abatimiento e inversión requerida de las 18 medidas, 2030 y 2035

	2030			2035		
ENERGÍA, TRANSPORTE, INDUSTRIA Y RESIDUOS[a]	**POTENCIAL DE MITIGACIÓN** ($MtCO_2e$/año)	**COSTO MARGINAL DE ABATIMIENTO** (USD/tCO_2e)	**INVERSIÓN REQUERIDA** (millones de USD)	**POTENCIAL DE MITIGACIÓN** ($MtCO_2e$/año)	**COSTO MARGINAL DE ABATIMIENTO** (USD/tCO_2e)	**INVERSIÓN REQUERIDA** (millones de USD)
Planeación vinculante para la adición de capacidad eólica terrestre (IDEA-ICM)	16.1	-214	13,040	33.5	-82	33,247
Planeación vinculante de la adición de capacidad solar fotovoltaica a gran escala (IDEA-ICM)	6.9	-677	11,221	20.5	-309	24,887
Aceleración de la penetración de vehículos ligeros eléctricos	20.7	-599	36,194	28.1	-870	129,315
Fortalecimiento de estándares de eficiencia energética para los vehículos ligeros nuevos	9.8	-171	4,147	17.0	-248	7,496
Optimización en las entregas de última milla	5.3	-470	227	13.4	-478	538
Elaboración de una norma de eficiencia energética para los vehículos pesados nuevos	6.0	574	42,907	8.5	268	81,642

ENERGÍA, TRANSPORTE, INDUSTRIA Y RESIDUOS[a]	2030			2035		
	POTENCIAL DE MITIGACIÓN ($MtCO_2e$/año)	COSTO MARGINAL DE ABATIMIENTO (USD/tCO_2e)	INVERSIÓN REQUERIDA (millones de USD)	POTENCIAL DE MITIGACIÓN ($MtCO_2e$/año)	COSTO MARGINAL DE ABATIMIENTO (USD/tCO_2e)	INVERSIÓN REQUERIDA (millones de USD)
Planeación vinculante de los Sistemas de Almacenamiento de Energía asociados a energías renovables variables	0.4	19,655	17,893	4.2	3,410	26,278
Desarrollo y fortalecimiento de infraestructura dirigida a la movilidad activa y no motorizada	3.1	-454	255	6.4	-475	464
Coprocesamiento en el sector del cemento	3.7	-69	36	5.0	-61	59
Impulso a la generación distribuida cooperativa o colectiva mediante Ejidos Solares	2.5	-32	1,735	4.5	-35	3,136
Implementación del Plan Ferroviario	1.1	-151	537	4.0	-254	1,495
Expansión y renovación de los sistemas de transporte público masivos e integrados	0.9	-346	257	3.9	-445	467
Plantas de Digestión Anaerobia	1.6	79	140	3.6	57	257
Adopción de bicicletas de carga	1.6	-484	20	3.6	-479	74
Adopción del trabajo remoto	1.5	-544	163	3.4	-675	554

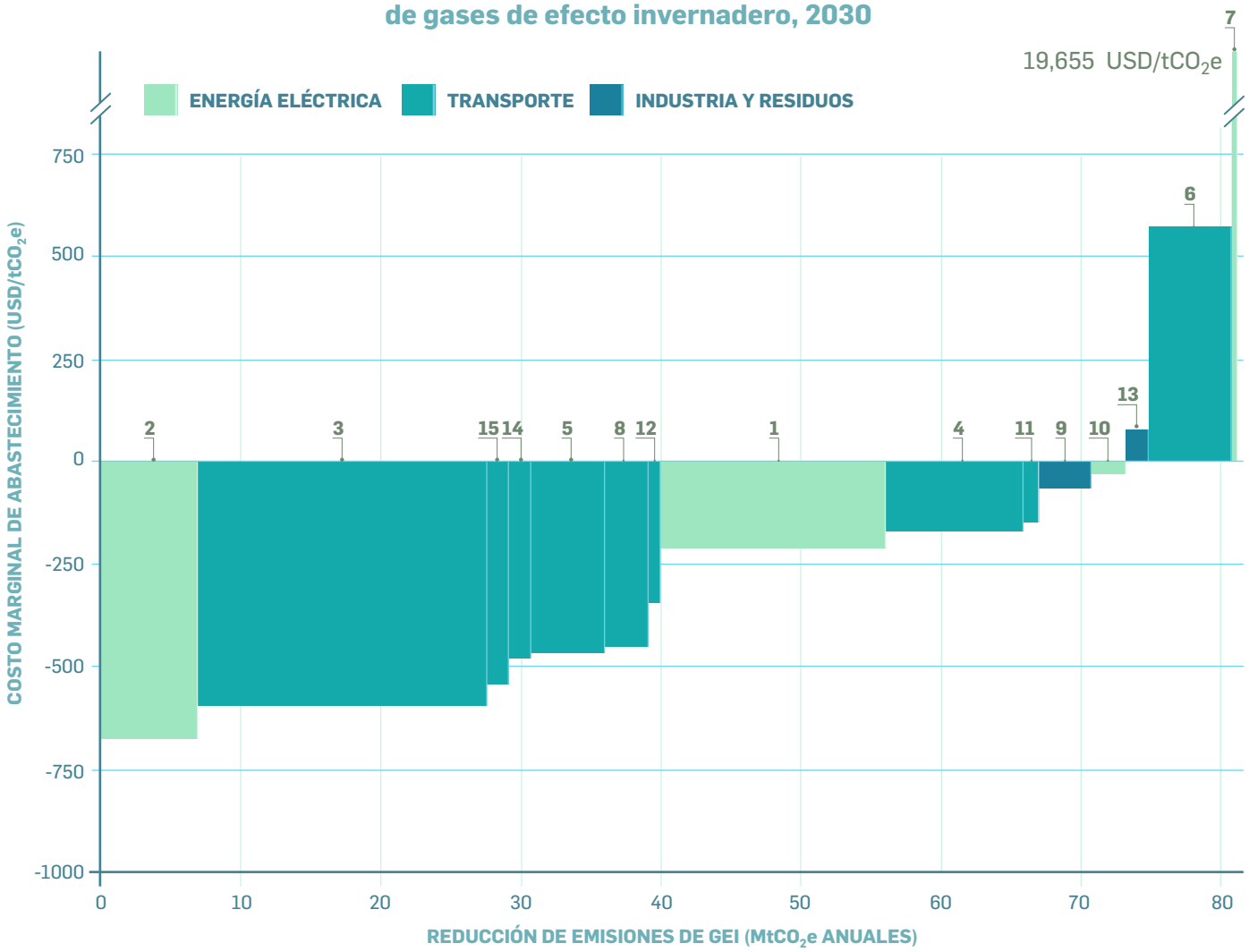
AGRICULTURA, SILVICULTURA Y OTROS USOS DE LA TIERRA (AFOLU)	2030			2035		
	POTENCIAL DE MITIGACIÓN ($MtCO_2e$/año)	COSTO MARGINAL DE ABATIMIENTO (USD/tCO_2e)	INVERSIÓN REQUERIDA (millones de USD)	POTENCIAL DE MITIGACIÓN ($MtCO_2e$/año)	COSTO MARGINAL DE ABATIMIENTO (USD/tCO_2e)	INVERSIÓN REQUERIDA (millones de USD)
Restauración de tierras forestales en sitios prioritarios	8.0	NE	8,657	13.8	NE	17,315
Frenar la deforestación	5.0	NE	23	24.0	NE	94
Sistemas silvopastoriles	0.7	NE	3,508	2.0	NE	7,016

[a] NE: no estimado. IDEA-ICM: estimación del Instituto de Desarrollo, Energía y Ambiente (IDEA) con base en ICM (2023). $MtCO_2e$: millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente; USD/tCO_2e: dólares estadounidenses por tonelada de dióxido de carbono equivalente.

FUENTE: Elaboración propia (ICM).

Las figuras 4.1 y 4.2 presentan las curvas de costo marginal de abatimiento, para 2030 y 2035, respectivamente, de las medidas para las que fue posible estimar este valor. Como se comentó anteriormente, las medidas del sector AFOLU no se incluyen en estas curvas, ya que no fue posible estimar su costo marginal de abatimiento de manera comparable.

Figura 4.1: Curva de costo marginal de abatimiento de emisiones de gases de efecto invernadero, 2030

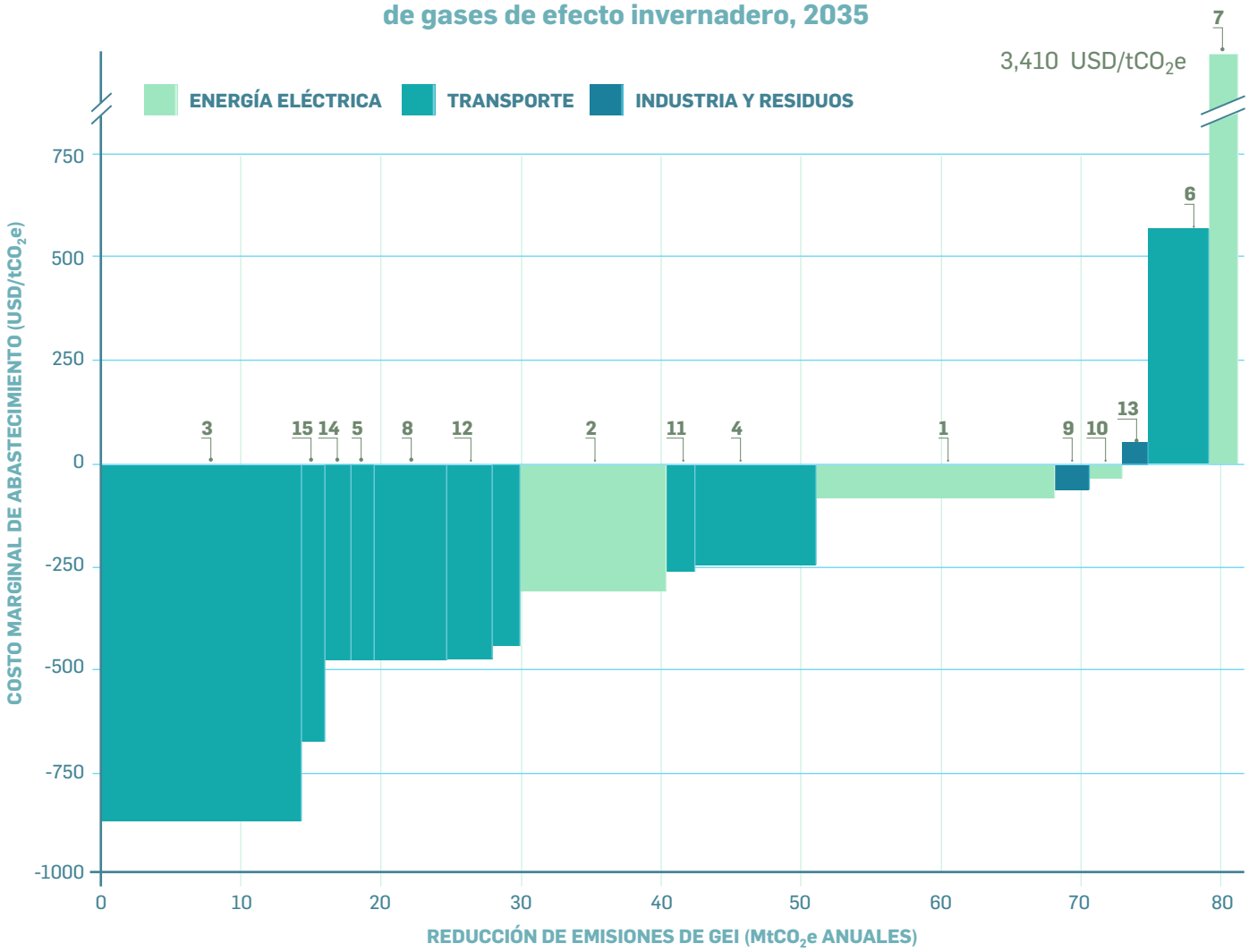


MEDIDAS (el número de cada barra corresponde a la sección 4.2.1.N del reporte)

1. Planeación vinculante para la adición de capacida eólica terrestre (IDEA-ICM)
2. Planeación vinculante de la adición de capacidad solar fotovoltaica a gran escala (IDEA-ICM)
3. Aceleración de la penetración de vehículos ligeros eléctricos
4. Fortalecimiento de estándares de eficiencia energética para los vehículos ligeros nuevos
5. Optimización en las entregas de última milla
6. Elaboración de una norma de eficiencia energética para los vehículos pesados nuevos
7. Planeación vinculante de los Sistemas de Almacenamiento de Energía asociados a energías renovables variables
8. Desarrollo y fortalecimiento de infraestructura dirigida a la movilidad activa y no motorizada
9. Coprocesamiento en el sector del cemento
10. Impulso a la generación distribuida cooperativa o colectiva mediante Ejidos Solares
11. Implementación del plan ferroviario
12. Expansión y renovación de los sistemas de transporte público masivos e integrados
13. Plantas de digestión anaerobia
14. Adopción de bicicletas de recarga
15. Adopción de trabajo remoto

FUENTE: Elaboración propia (ICM).

Figura 4.2: Curva de costo marginal de abatimiento de emisiones de gases de efecto invernadero, 2035



MEDIDAS (el número de cada barra corresponde a la sección 4.2.1.N del reporte)

1. Planeación vinculante para la adición de capacida eólica terrestre (IDEA-ICM)
2. Planeación vinculante de la adición de capacidad solar fotovoltaica a gran escala (IDEA-ICM)
3. Aceleración de la penetración de vehículos ligeros eléctricos
4. Fortalecimiento de estándares de eficiencia energética para los vehículos ligeros nuevos
5. Optimización en las entregas de última milla
6. Elaboración de una norma de eficiencia energética para los vehículos pesados nuevos
7. Planeación vinculante de los Sistemas de Almacenamiento de Energía asociados a energías renovables variables
8. Desarrollo y fortalecimiento de infraestructura dirigida a la movilidad activa y no motorizada
9. Coprocesamiento en el sector del cemento
10. Impulso a la generación distribuida cooperativa o colectiva mediante Ejidos Solares
11. Implementación del plan ferroviario
12. Expansión y renovación de los sistemas de transporte público masivos e integrados
13. Plantas de digestión anaeroboa
14. Adopción de bicicletas de recarga
15. Adopción de trabajo remoto

FUENTE: Elaboración propia (ICM).

Considerando las 18 medidas analizadas, el potencial conjunto de mitigación asciende a alrededor de 95 $MtCO_2e$ anuales para 2030 y 200 $MtCO_2e$ anuales para 2035. De este potencial, las tres medidas del sector AFOLU aportarían, en conjunto, aproximadamente el 15% de la mitigación potencial en 2030 y el 20% en 2035. Los potenciales de mitigación estimados para cada medida deben interpretarse como aproximaciones, dadas las incertidumbres y las diferencias en los métodos de estimación entre sectores, así como las posibles sinergias o traslapes entre medidas que los análisis no logran discernir.

En lo que atañe a las necesidades de inversión de las 18 medidas, estas son muy heterogéneas. Algunas medidas requieren montos elevados de capital, mientras que otras implican inversiones relativamente pequeñas, pero su implementación depende más bien de cambios regulatorios, de mejoras en la coordinación entre distintos órdenes de gobierno o de la agregación de proyectos. Esta diversidad sugiere la conveniencia de utilizar soluciones financieras diferenciadas según el tipo de medida y su grado de preparación.

Con esto en mente, el conjunto de 18 medidas constituye un punto de partida para estructurar una cartera de inversión climática. El siguiente paso consiste en identificar cuáles están en condiciones de avanzar, cuáles requieren mayor preparación, qué condiciones habilitadoras deben atenderse y qué combinación de recursos públicos, privados, concesionales o de cooperación resulta más adecuada en cada caso.

4.2. Descripción y condiciones habilitadoras para la implementación de las medidas propuestas

En esta sección se describen los posibles alcances de las 18 medidas que se analizan en este capítulo, con base en ejercicios de modelación sectorial y análisis económicos realizados por el equipo de IDEA e ICM. La exposición se organiza en dos apartados. El primero comprende las 15 medidas relacionadas con la generación y el uso de energía, el transporte, la industria y los residuos, mientras que el segundo aborda las tres medidas del sector AFOLU.

4.2.1. Energía, transporte, industria y residuos

4.2.1.1. Planeación vinculante para la adición de capacidad eólica terrestre

El PLADESE 2025–2039 prevé alcanzar 14.3 GW de capacidad eólica terrestre en 2030 y 18.6 GW en 2035 (SENER, 2025).

Esta medida propone elevar esas metas a 20.9 GW y 50 GW, mediante cuotas eólicas específicas en las convocatorias de generación. Según las estimaciones de IDEA con base en ICM (2023), este escenario evitaría 16.1 $MtCO_2e$ adicionales respecto del PLADESE en 2030 y 33.5 $MtCO_2e$ en 2035. Su costo marginal de abatimiento sería negativo (-213.8 USD/tCO_2e en 2030 y -81.7 en 2035), es decir, generaría ahorros netos, y requeriría una inversión de USD 13,040 millones a 2030 y de USD 33,247 millones a 2035. Su principal barrera es la conexión a la red. Además, en el esquema mixto sólo se asignaron 700 de los 2,850 MW eólicos previstos, el 24.6% (Moreno, 2026).

Bajo el escenario analizado, entre las condiciones que permitirían alcanzar estos niveles de despliegue se encuentran cuatro condiciones habilitadoras. En la planeación, el PLADESE debería fijar metas eólicas anuales con indicadores de seguimiento y establecer cupos por tecnología en las convocatorias, para que la solar no desplace a la eólica. En la red se requieren estudios de interconexión y refuerzos de transmisión anticipados en las zonas con mayor recurso eólico. En los trámites, los proyectos deberían agilizarse mediante la Ventanilla Única de Proyectos Estratégicos y la Manifestación de Impacto Social del Sector Energético (MISSE). Por último, los esquemas de financiamiento deben ser compatibles con la regla que obliga al Estado a mantener al menos 54% de la energía inyectada a la red (Presidencia de la República, 2025).

La medida está vinculada con el numeral 2.2 de la NDC 3.0 del Gobierno de México (SEMARNAT, 2025a).

4.2.1.2. Planeación vinculante de la adición de capacidad solar fotovoltaica a gran escala

El PLADESE 2025–2039 prevé alcanzar 20.6 GW de capacidad solar fotovoltaica a gran escala en 2030 y cerca de 31 GW en 2035 (SENER, 2025; CFE, 2026).

Esta medida propone elevar esas metas a 23.8 GW y 53.4 GW, y asignar a los proyectos renovables los 4,151 MW pendientes del esquema mixto con CFE (CFE, 2026). Según las estimaciones de IDEA, con base en ICM (2023), este escenario evitaría 6.9 $MtCO_2e$ adicionales respecto del PLADESE en 2030 y 20.5 $MtCO_2e$ en 2035. Su costo marginal de abatimiento sería negativo (-677.0 USD/tCO_2e en 2030 y -308.8 en 2035), es decir, generaría ahorros netos, y requeriría una inversión de USD 11,221 millones a 2030 y de USD 24,887 millones a 2035. Su principal condición es la integración a la red, que exige mayor flexibilidad del sistema, refuerzos de transmisión y almacenamiento asociado.

Entre las condiciones habilitadoras, la medida requiere objetivos anuales verificables en el PLADESE, definir que los 4,151 MW por asignar del esquema mixto deberán ser renovables, y tramitar los proyectos mediante la Ventanilla Única y la MISSE. Se requieren mejoras en la flexibilidad del sistema, refuerzos de la transmisión y del almacenamiento asociado.

La medida está vinculada con los numerales 2.2, 2.2.1 y 2.2.2 de la NDC 3.0.

4.2.1.3. Aceleración de la penetración de vehículos ligeros eléctricos

Con esta medida se busca impulsar la electrificación de los vehículos ligeros mediante metas de participación de vehículos eléctricos en las ventas de unidades nuevas, con el objetivo de alcanzar 360 mil unidades en 2030 y 850 mil en 2035. En 2024, el transporte generó el 23% de las emisiones nacionales, y la mayor parte de ellas provino del transporte vial o terrestre (SEMARNAT, 2025a). La medida evitaría 20.7 y 28.1 $MtCO_2e$ en 2030 y 2035, con un costo marginal de abatimiento de -598.5 y -869.6 USD/tCO_2e y una inversión de USD 36,194 y 129,315 millones, respectivamente. La principal condición para su implementación es la existencia de infraestructura de recarga, considerada en la estimación de la inversión.

Así, un requisito indispensable es ampliar la infraestructura de recarga, asegurar la disponibilidad de electricidad limpia para satisfacer la creciente demanda, actualizar las normas aplicables a vehículos y cargadores, y crear condiciones e incentivos que favorezcan la adopción de vehículos eléctricos.

Una hoja de ruta nacional de recarga permitiría priorizar corredores y orientar la expansión de la infraestructura (ICM, 2023).

Esta estrategia se vincula con los numerales 1.7 y 1.7.2 de la NDC 3.0.

4.2.1.4. Fortalecimiento de estándares de eficiencia energética para los vehículos ligeros nuevos

La medida fortalece la norma de eficiencia NOM-163-SEMARNAT-SCFI-2023, que fija límites de emisiones de CO_2 para vehículos ligeros nuevos, mediante metas plurianuales más exigentes y un menor uso de créditos de compensación (SEMARNAT, 2024). La propuesta implicaría un cambio tecnológico en cerca de 1.4 millones de vehículos hacia 2035, con el que se evitarían 9.8 y 17.0 $MtCO_2e$ en 2030 y 2035, con un costo marginal de abatimiento de -171.4 y -247.5 USD/tCO_2e y una inversión de USD 4,147 y 7,496 millones, respectivamente. Su principal condición habilitadora es la certidumbre regulatoria: una trayectoria estable de metas que oriente las decisiones de los fabricantes.

El fortalecimiento de la norma deberá acompañarse de información para los consumidores e incentivos que favorezcan vehículos de mayor eficiencia y menores emisiones, incluidos los híbridos enchufables y los eléctricos (ICM, 2023).

La medida se encuentra vinculada con los numerales 1.7 y 1.7.2 de la NDC 3.0.

4.2.1.5. Optimización en las entregas de última milla

El comercio electrónico crece de forma sostenida en México: en 2024 aumentó 7.1% en términos reales con respecto al año anterior (INEGI, 2026a) y en 2025 representó el 17.7% de las ventas minoristas, con 77.2 millones de compradores digitales (Asociación Mexicana de Venta Online, 2026). Esto multiplica los recorridos de reparto a domicilio y las entregas fallidas por ausencia del destinatario. La medida contempla instalar casilleros inteligentes, ubicados a no más de 1.5 km o 20 minutos a pie de los usuarios, donde se concentrarían múltiples entregas en un mismo punto, lo que reduciría los recorridos de camionetas y camiones ligeros de reparto entre 2027 y 2035. Con ello se evitarían 5.3 y 13.4 $MtCO_2e$ en 2030 y 2035, con un costo marginal de abatimiento de -470.0 y -477.8 USD/tCO_2e y una inversión de USD 227 y 538 millones, respectivamente. Su despliegue requiere coordinar a empresas de paquetería, plataformas de comercio electrónico y gobiernos locales para ubicar y compartir la red de casilleros, una función que la Plataforma podría facilitar mediante esquemas de financiamiento privados o mixtos.

La medida requiere una regulación urbana que facilite centros de consolidación, bahías de carga y descarga y una red interoperable de casilleros accesible a pie, en bicicleta y en transporte público (ICM, 2023).

La medida se vincula con los numerales 1.3 y 1.3.3 de la NDC 3.0, relativos a cambios conductuales y optimización de las entregas de última milla.

4.2.1.6. Elaboración de una norma de eficiencia energética para los vehículos pesados nuevos

Los vehículos pesados diésel generaron cerca de 53 $MtCO_2e$, lo que representa el 27% de las emisiones del transporte (INECC, 2026; IDEA, 2025). La medida propuesta haría obligatoria la venta exclusiva de unidades pesadas nuevas (de más de 3.5 toneladas) que cumplan los estándares EURO VI/EPA 2010, y establecería una norma de eficiencia energética que reduciría su consumo de combustible entre 5% y 10%, con un cambio tecnológico para 650 mil unidades entre 2027 y 2035 (400 mil de carga y 250 mil autobuses). Con ello se evitarían 6.0 y 8.5 $MtCO_2e$ en 2030 y 2035, con un costo marginal de abatimiento de 573.5 y 268.4 USD/tCO_2e y una inversión de USD 42,907 y 81,642 millones, respectivamente. A diferencia de la mayoría de las medidas, su costo de abatimiento es positivo: la renovación de flota no se paga sola, sobre todo para los pequeños transportistas, por lo que requiere financiamiento concesional o esquemas de crédito para renovar unidades, que la Plataforma podría ayudar a estructurar con la banca de desarrollo.

Su implementación requiere una norma que defina parámetros de desempeño, certificación y cumplimiento, con una trayectoria gradual, así como financiamiento preferencial para acelerar la renovación de unidades (ICM, 2023).

La medida también presenta una vinculación directa con los instrumentos nacionales de política climática. En particular, se relaciona con el numeral 1.8 de la NDC 3.0, relacionado con los estándares y programas aplicables a vehículos pesados y al transporte de carga, y con el 1.8.1, que promueve la creación de una Norma Oficial Mexicana de eficiencia energética para vehículos pesados nuevos (SEMARNAT, 2025a).

4.2.1.7. Planeación vinculante de los Sistemas de Almacenamiento de Energía asociados a energías renovables variables

Esta medida establece metas de almacenamiento asociadas a la nueva generación eólica y solar, con un respaldo de referencia del 30% de su potencia, para reducir vertimientos y aportar flexibilidad al sistema. En el escenario ambicioso desarrollado por IDEA, estimado respecto al PLADESE con base en ICM (2023), se evitarían 0.4 y 4.2 $MtCO_2e$ adicionales en 2030 y 2035, con un costo marginal de abatimiento de 19,655 y 3,410 USD/tCO_2e y una inversión de USD 17,893 y 26,278 millones, respectivamente. Su alto costo

por tonelada reducida refleja que su principal aporte no es la mitigación directa, sino hacer posible la integración de la energía eólica y la solar. Por ello, requiere trayectorias vinculantes en el PLADESE, reglas de dimensionamiento y un procedimiento único de interconexión para proyectos híbridos.

La medida se vincula con el numeral 2.2 de la NDC 3.0, que promueve el fortalecimiento de la infraestructura, los mecanismos de integración y los sistemas de almacenamiento (SEMARNAT, 2025a). El numeral 2.2.2 menciona, además, el desarrollo de baterías y otras tecnologías de almacenamiento en el Plan de Fortalecimiento y Expansión.

4.2.1.8. Desarrollo y fortalecimiento de infraestructura dirigida a la movilidad activa y no motorizada

La movilidad activa, que comprende los desplazamientos a pie y en bicicleta, reduce la dependencia del automóvil y aprovecha mejor el espacio vial. Según estimaciones de ICM (2023) con la encuesta Origen-Destino 2017 de la Zona Metropolitana del Valle de México (INEGI, 2018), cerca del 42% de los viajes son menores de 8 km. Sin embargo, el país sólo cuenta con 4,217 km de infraestructura ciclista (SEDATU, 2023). La medida propuesta consiste en construir cerca de 5 mil km de ciclovías seguras e interconectadas con el transporte público entre 2027 y 2035, para elevar la participación de la bicicleta de 2% a 10% de los viajes diarios y sustituir viajes en automóviles con motores de combustión interna. Con ello se evitarían 3.1 y 6.4 $MtCO_2e$ en 2030 y 2035, con un costo marginal de abatimiento de -454.4 y -474.9 USD/tCO_2e y una inversión en infraestructura ciclista de USD 255 y 464 millones, respectivamente. Como la construcción de esta infraestructura corresponde principalmente a los gobiernos locales, la Plataforma podría ayudar a movilizar el financiamiento requerido con la banca de desarrollo y su integración con los proyectos de transporte público.

La medida requiere redes ciclistas y peatonales seguras e integradas al transporte público, con prioridad en zonas de alta demanda y menores ingresos, así como sistemas de bicicletas compartidas y estacionamientos seguros (ICM, 2023).

Se vincula con los numerales 1.4 y 1.4.5 de la NDC 3.0, relativos al cambio modal y a la infraestructura para movilidad no motorizada.

4.2.1.9. Coprocesamiento en el sector del cemento

La medida contempla sustituir parcialmente el coque de petróleo utilizado en hornos de cemento por combustibles alternativos —llantas, biomasa y residuos— y toma como referencia la meta sectorial de elevar el coprocesamiento de 12% en 2016 a 32% en 2030. Con ello se evitarían 3.7 y 5.0 $MtCO_2e$ en 2030 y 2035, con un costo marginal de abatimiento de -69.1 y -61.0 USD/tCO_2e y una inversión de USD 35.8 y 59 millones, respectivamente, estimada con base en Bouille et al. (2018) y actualizada a los supuestos del análisis.

Su aplicación requiere fortalecer la vigilancia de la gestión de residuos, desarrollar mecanismos de mercado para su uso industrial y simplificar los trámites de impacto ambiental y de coprocesamiento. Los municipios necesitan recursos para mantener sistemas de separación que aseguren un suministro continuo. La adecuación de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, un marco federal de economía circular y el reconocimiento de la biomasa como combustible completan las condiciones habilitadoras (ICM, 2023).

La medida se vincula con la NDC 3.0, específicamente con los numerales 3.4, 3.4.1 y 3.4.4, que establecen una industria cementera de bajas emisiones y la sustitución parcial del carbón y del coque de petróleo por combustibles derivados de residuos.

4.2.1.10. Impulso a la generación distribuida cooperativa o colectiva mediante Ejidos Solares

La Ley del Sector Eléctrico de 2025 elevó de 0.5 a 0.7 MW el límite hasta el cual las centrales no requieren permiso de generación, y la Comisión Nacional de Energía (CNE) publicó reglas de autoconsumo que incluyen un contrato para vender excedentes (Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, 2025; CNE, 2025). Esto abrió la puerta a proyectos solares comunitarios en ejidos y comunidades agrarias. La medida propuesta considera desarrollar centrales de hasta 0.7 MW en tierras comunes, como generadoras exentas conforme al artículo 25 de la citada ley, mediante un vehículo de propósito específico entre la sociedad rural y una entidad pública local que contrata el financiamiento y reparte los beneficios. Alcanzaría 2,089 MW en 2030 y 4,700 MW en 2035, lo que evitaría 2.5 y 4.5 $MtCO_2e$, con un costo marginal de abatimiento de -32.1 y -35.4 USD/tCO_2e y una inversión de USD 1,735 y 3,136 millones, respectivamente. Su principal barrera radica en que las convocatorias para nueva capacidad de generación eléctrica publicadas hasta ahora excluyen proyectos de este tamaño, por lo que se requiere un programa específico o la agregación en ellas de proyectos ejidales, una tarea que la Plataforma podría facilitar junto con el acceso a financiamiento.

La medida se vincula con el numeral 2.3 de la NDC 3.0 del Gobierno de México (SEMARNAT, 2025a), que impulsa la generación distribuida y el acceso descentralizado a la energía, con participación comunitaria y desarrollo local. El modelo de Ejidos Solares concreta esa orientación mediante propiedad y gobernanza colectivas, aprovechamiento de tierras comunales y distribución de beneficios entre las comunidades rurales.

4.2.1.11. Implementación del Plan Ferroviario

En México, la movilidad interurbana depende sobre todo del automóvil, el autobús y el avión.

Menos del 10% de la red ferroviaria se destina a pasajeros, y en 2020 el tren movió apenas el 13.4% de las toneladas de carga del país (ARTF, 2021; Gobierno de México, 2025). Se propone implementar el Plan Ferroviario del Plan México, que contempla más de 3 mil km de nuevas vías para pasajeros y carga, con rutas prioritarias como Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles-Pachuca, México-Querétaro, Querétaro-Irapuato y Saltillo-Nuevo Laredo, lo que elevaría la participación del tren en la carga al 20% en 2030 (Gobierno de México, 2025). Con ello se evitarían emisiones de 1.1 y 4.0 $MtCO_2e$ en 2030 y 2035, con un costo marginal de abatimiento de -150.5 y -253.5 USD/tCO_2e y una inversión de USD 537 y 1,495 millones, respectivamente.

Para consolidar este cambio modal se requieren estudios que identifiquen corredores y cargas con mayor potencial de migrar de la carretera al ferrocarril, así como medidas que reflejen mejor los costos económicos y ambientales de las distintas alternativas de transporte (ICM, 2023).

La medida se vincula con el numeral 1.6 de la NDC 3.0, relativo al desarrollo del transporte ferroviario de carga e interurbano.

4.2.1.12. Expansión y renovación de los sistemas de transporte público masivos e integrados

Los sistemas de autobús de tránsito rápido (BRT) operan en carriles confinados, con estaciones de acceso controlado y pago integrado, lo que les da velocidad, regularidad y capacidad cercanas a las del tren o el metro. Por ello emiten menos de la mitad de CO_2 por pasajero-kilómetro que los autobuses convencionales (Alvarado, 2018). La medida que se propone implica sustituir progresivamente la flota de transporte público por sistemas BRT, empezando por retirar las unidades con más de 15 años de antigüedad. Con ello se evitarían 0.9 y 3.9 $MtCO_2e$ en 2030 y 2035, con un costo marginal de abatimiento de -345.8 y -444.9 USD/tCO_2e y una inversión de USD 257 y 467 millones, respectivamente.

La medida contempla la incorporación de nuevas rutas de BRT en zonas metropolitanas donde las condiciones de demanda, infraestructura y factibilidad técnica permitan su implementación, priorizando la sustitución de las unidades más antiguas e ineficientes. El alcance territorial y la escala de expansión deberán precisarse conforme a las características y necesidades de movilidad de cada zona metropolitana. Su implementación depende sobre todo de los gobiernos locales: requiere planeación metropolitana, infraestructura (carriles confinados, estaciones y patios) e integración con otros modos de transporte, así como orientar la renovación de la flota hacia unidades eléctricas o híbridas (ICM, 2023).

La medida se vincula con la NDC 3.0 en los numerales 1.4. Impulsar la electrificación del transporte, el cambio modal y el desarrollo y modernización de la infraestructura y maquinaria para una movilidad más limpia, segura e integrada; 1.4.4. Promover la adopción de infraestructura en las ciudades para el transporte público de pasajeros, como carriles exclusivos, paradas, estaciones y patios de encierro y recarga (SEMARNAT, 2025a).

4.2.1.13. Plantas de Digestión Anaerobia

La medida contempla construir plantas de digestión anaerobia, cada una con capacidad para procesar 300 toneladas diarias de residuos orgánicos urbanos. Al tratar estos residuos antes de que lleguen a los sitios de disposición final, se evitan las emisiones de metano de su descomposición y se obtienen biogás, que puede generar energía, y fertilizante (INECC, 2021). La medida contempla instalar 85 plantas hacia 2060 en municipios de 50 mil a 100 mil habitantes, a un ritmo de dos a tres por año a partir de 2027, hasta contar con 10 plantas en 2030 y 23 en 2035 (ICM, 2023). Con ello se evitarían 1.6 y 3.6 $MtCO_2e$, con un costo marginal de abatimiento de 79.1 y 56.9 USD/tCO_2e y una inversión de USD 139.7 y 257.3 millones para 2030 y 2035, respectivamente. Como el manejo de residuos es de competencia municipal, la viabilidad de la medida depende de que cada municipio separe la fracción orgánica, y las reglas varían de uno a otro. La Plataforma podría facilitar esquemas intermunicipales con los que se agreguen proyectos y se combinen distintas fuentes de financiamiento.

La medida se vincula con la NDC 3.0 (SEMARNAT, 2025a), en el numeral 5.2, que impulsa la valorización y el aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos.

4.2.1.14. Adopción de bicicletas de carga

Como se comentó en la medida 4.2.1.5, el crecimiento del comercio electrónico ha multiplicado las entregas de última milla: recorridos cortos y frecuentes que generan congestión y emisiones. Buena parte de estas entregas son de paquetes ligeros, como artículos personales y del hogar (INEGI, 2026b), que bien podrían transportarse en bicicletas de carga. En el caso de México, con esta medida se incorporarían cerca de 85 mil bicicletas de carga para sustituir unas 21 mil camionetas de reparto (estimación de IDEA). Con ello se evitarían 1.6 y 3.6 $MtCO_2e$ en 2030 y 2035, con un costo marginal de abatimiento de -483.6 y -478.7 USD/tCO_2e y una inversión de USD 20.4 y 74.3 millones, respectivamente. Como la inversión se dispersa entre muchas empresas de reparto pequeñas, la Plataforma podría facilitar esquemas agregados de arrendamiento o crédito preparados en coordinación con la banca de desarrollo.

Su despliegue requiere infraestructura ciclista adecuada, incorporación de las bicicletas de carga en la planeación urbana, y centros de consolidación que permitan agrupar mercancías y realizar la distribución final en bicicleta (ICM, 2023).

La medida se vincula con los numerales 1.3 y 1.3.4 de la NDC 3.0, relativos a fomentar cambios conductuales para reducir las emisiones asociadas al transporte y a impulsar el uso de bicicletas de carga.

4.2.1.15. Adopción del trabajo remoto

La medida propuesta plantea que, a partir de 2027, unos 2.3 millones de personas adopten esquemas de trabajo remoto total o parcial, empezando por quienes laboran en las dependencias públicas, conforme a la NOM-037-STPS-2023. Al reducir los traslados en automóvil, se evitarían 1.5 y 3.4 $MtCO_2e$ en 2030 y 2035, con un costo marginal de abatimiento de -544.4 y -675.0 USD/tCO_2e y una inversión de USD 163.2 y 554.1 millones, respectivamente.

Su implementación requiere lineamientos para una adopción gradual del trabajo remoto, particularmente en el sector público, y mecanismos que aseguren el cumplimiento de la normatividad existente en materia de organización, seguridad y salud laboral (ICM, 2023).

La medida se vincula con los numerales 1.3 y 1.3.1 de la NDC 3.0, que promueven modalidades de trabajo remoto para reducir traslados.

4.2.2. Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra (AFOLU)

Las medidas del sector AFOLU ofrecen oportunidades para articular la mitigación de emisiones con la adaptación a los impactos del cambio climático, y con ello obtener beneficios asociados a la conservación y recuperación de ecosistemas y al manejo sostenible de la tierra. Este sector reviste gran relevancia ante los crecientes riesgos climáticos y la necesidad de ampliar las inversiones en resiliencia. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA, 2025) estima que las necesidades anuales de financiamiento para la adaptación en países en desarrollo hacia 2035 rondan entre 310 y 365 mil millones de dólares, lo que equivale a entre 12 y 14 veces los flujos públicos internacionales registrados en 2023. Este informe también destaca el valor económico de invertir oportunamente en adaptación, para reducir los costos de los impactos climáticos futuros.

En México ya existen y se encuentran en desarrollo instrumentos de política y financiamiento orientados a la adaptación, la restauración y la conservación de ecosistemas, que podrían facilitar la preparación y el financiamiento de inversiones AFOLU con beneficios tanto de mitigación como de resiliencia.

4.2.2.1. Restauración de tierras forestales en sitios prioritarios

El propósito de esta medida es restaurar tierras forestales ubicadas en sitios prioritarios de alto valor biológico, a partir de tres modalidades: regeneración natural asistida, enriquecimiento forestal y restauración activa.

Se identifican 27.3 millones de hectáreas susceptibles de intervención entre 2026 y 2060, incluidas 62 mil hectáreas de manglar. De lograrse en su totalidad, la medida tendría un potencial de mitigación de 8.0 $MtCO_2e$ en 2030 y 13.8 $MtCO_2e$ en 2035, con necesidades de inversión estimadas en USD 8,657 y 17,315 millones, respectivamente. La principal barrera para su implementación estriba en el costo de oportunidad de la tierra y en poder asegurar la permanencia de la intervención, particularmente en superficies actualmente destinadas a actividades agrícolas y ganaderas.

Su implementación requiere ampliar instrumentos como el esquema de pagos por servicios ambientales para compensar el costo de oportunidad de la tierra y, por otra parte, implementar acciones habilitadoras, como el desarrollo de sistemas silvopastoriles, agricultura de conservación y riego tecnificado, que permitan elevar la productividad en una superficie menor y reducir la presión sobre las tierras forestales. Para la restauración activa será necesario contar con fuentes de financiamiento complementarias, dado que se trata de la medida dentro del sector AFOLU con mayores costos de implementación. De acuerdo con las condiciones territoriales, estas intervenciones también pueden contribuir a la regulación hídrica, la conservación de suelos y, particularmente, en el caso de los manglares, a la protección frente a riesgos costeros, ampliando los beneficios potenciales de la inversión.

La medida se vincula con los numerales 7.3.2, 7.4, 7.4.1–7.4.5 y 7.7.1 de la NDC 3.0, relacionados con la regeneración natural asistida, la creación y recuperación de sumideros mediante restauración y reforestación, y el mantenimiento e incremento de las absorciones en sumideros naturales.

4.2.2.2. Frenar la deforestación

Esta medida contempla reducir gradualmente la deforestación no autorizada, que representa la mayor parte de la pérdida de cobertura forestal observada en el país. Su línea base se construye a partir de la modelación estatal del cambio de uso de suelo y de la superficie autorizada para cambio de uso de suelo en terrenos forestales. Bajo la propuesta, la medida evitaría 5.0 $MtCO_2e$ en 2030 y 24.0 $MtCO_2e$ en 2035, con una inversión estimada de USD 23 y 94 millones, respectivamente. Su principal barrera radica en que la mayor parte de la deforestación ocurre fuera de áreas de conservación, lo que dificulta su vigilancia y control.

Su implementación requiere ampliar instrumentos como el esquema de pagos por servicios ambientales, para compensar el costo de oportunidad de la tierra y, por otra parte, implementar acciones habilitadoras, como el desarrollo de sistemas silvopastoriles, la agricultura de conservación y el riego tecnificado (al igual que en la medida 4.2.2.1), que reduzcan la presión sobre las tierras forestales. La conservación de la cobertura forestal también puede contribuir al mantenimiento de servicios ecosistémicos esenciales para la resiliencia de las cuencas y para la subsistencia de las comunidades que dependen de ellas, particularmente frente a riesgos asociados con la disponibilidad de agua y la degradación de suelos.

Esta medida se vincula con los numerales 7.1, 7.1.1, 7.1.4, 7.1.6 y 7.2.4 de la NDC 3.0, relacionados con la reducción de la deforestación, la conservación de ecosistemas forestales y el mantenimiento e incremento de las absorciones en sumideros naturales de dióxido de carbono.

4.2.2.3. Sistemas silvopastoriles

En esta medida se contempla integrar árboles y arbustos en las unidades de producción ganadera mediante acciones tales como la plantación de árboles dispersos en potreros, cercas vivas y bancos forrajeros. Su potencial se estimó a partir de la contabilización de las unidades animales registradas en el Padrón Ganadero Nacional y del análisis de los factores de secuestro diferenciados por región bioclimática. Con una adopción gradual entre 2026 y 2060, la medida alcanzaría una mitigación de 0.7 $MtCO_2e$ en 2030 y 2.0 $MtCO_2e$ en 2035, con requerimientos de inversión estimados en USD 3,508 y 7,016 millones, respectivamente. Su principal barrera deriva de la elevada inversión inicial requerida y el periodo de maduración del sistema, ya que los costos se presentan desde el comienzo de la implementación de la medida, mientras que los beneficios productivos tardarían varios años en reflejarse.
Su implementación requiere asistencia técnica especializada, crédito con plazos compatibles con la maduración de los sistemas silvopastoriles, la instalación de viveros con especies nativas forrajeras y maderables, y el desarrollo de mecanismos de monitoreo, reporte y verificación que faciliten el acceso a financiamiento climático. La medida también puede funcionar como habilitadora de la restauración de tierras forestales, al elevar la productividad ganadera por hectárea y reducir la presión sobre otras superficies, por lo que su despliegue deberá coordinarse con las metas de restauración, para evitar doble asignación de tierras. Adicionalmente, la plantación de árboles y arbustos puede favorecer la regulación microclimática y fortalecer la capacidad de adaptación de los sistemas productivos frente al aumento de temperaturas y la variabilidad de las precipitaciones, dependiendo del diseño y manejo de cada intervención.

La medida se vincula con los numerales 4.3, 4.3.2 y 7.4.4 de la NDC 3.0, relacionados con la expansión de los sistemas silvopastoriles en el sector agropecuario y con acciones de restauración y manejo sostenible de tierras.

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE MEDIDAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA PLATAFORMA PAÍS

5.1. Propósito y alcance del marco de evaluación

México cuenta ya con instrumentos que orientan el financiamiento sostenible. Por ejemplo, la Taxonomía Sostenible de México es un catálogo que ofrece criterios comunes para identificar qué actividades económicas contribuyen a objetivos ambientales y sociales, lo que da certidumbre a quienes invierten y financian. Por su parte, el Marco de Referencia Soberano establece qué gastos públicos pueden financiarse mediante bonos temáticos. Sin embargo, estos instrumentos cumplen funciones específicas y no sustituyen una Plataforma País, que brinda un marco para priorizar, dentro de una cartera común, inversiones climáticas de distintos sectores y fuentes de financiamiento que contribuyan al cumplimiento de las metas de reducción de emisiones comprometidas por México en su NDC.

La integración de la cartera de proyectos de la Plataforma País requiere criterios comunes que vinculen las prioridades nacionales de mitigación con las inversiones necesarias para su implementación. En este capítulo se propone un marco de evaluación que contribuya a este propósito y complemente los instrumentos de planeación y las prioridades de inversión ya identificadas en distintos sectores.

El marco de evaluación propuesto se aplica en dos escalas de análisis. La primera permite valorar las medidas desde una perspectiva sectorial, considerando su contribución climática, sus necesidades agregadas de inversión y sus condiciones de implementación. La segunda permite evaluar los programas, carteras y proyectos asociados, atendiendo a sus características, escalas y grados de preparación. Esta distinción reconoce que una misma medida puede materializarse mediante múltiples inversiones y que su relevancia estratégica no equivale necesariamente al grado de preparación de los proyectos que contribuyen a implementarla.

Este marco da continuidad al análisis de las medidas de mitigación presentado previamente en el reporte. Así pues, los resultados de esta evaluación buscan aportar elementos técnicos para apoyar la toma de decisiones de la SHCP, la SEMARNAT, las dependencias sectoriales y las autoridades regulatorias y financieras competentes. Asimismo, permitirían identificar las necesidades de acompañamiento técnico, institucional y financiero de las inversiones evaluadas, de acuerdo con sus características y condiciones de implementación.

En esta etapa, el marco se centra en las medidas de mitigación y las inversiones asociadas que contribuyan al cumplimiento de las metas y medidas de reducción de emisiones de la NDC. Este alcance se basa en el análisis desarrollado en el reporte y no constituye una evaluación exhaustiva de las inversiones necesarias para la acción climática en México. Asimismo, el marco incorpora consideraciones sociales y de resiliencia, en consonancia con los objetivos de desarrollo, justicia social y transición justa establecidos en los compromisos climáticos del país y en el Plan Nacional de Desarrollo.

El marco distingue entre, por una parte, el valor estratégico de las medidas y de las inversiones asociadas y, por otra, las condiciones necesarias para su implementación. Una medida con alto potencial de mitigación puede enfrentar barreras que condicionen su despliegue a escala sectorial, mientras que los programas,

carteras y proyectos asociados pueden presentar distintas necesidades de preparación, estructuración y financiamiento. Por ello, el marco diferencia entre los requisitos de elegibilidad, los criterios de priorización y la identificación de las condiciones habilitadoras, con el fin de reconocer tanto la relevancia de las inversiones como las acciones necesarias para avanzar en su implementación.

La aplicación del marco se rige por dos principios transversales: 1) la trazabilidad, que permite dar seguimiento a los recursos, las decisiones y los resultados de cada inversión, y 2) la contribución a una transición justa, que asegura que se consideren la distribución de costos y beneficios, así como los impactos sobre las personas trabajadoras, las comunidades y los territorios en situación de vulnerabilidad.

5.2. Estructura del marco de evaluación

El marco de evaluación se organiza en tres niveles sucesivos y articulados: elegibilidad, priorización y caracterización. Estos niveles responden a tres preguntas y se aplican en dos escalas de análisis.

Primero, se evalúan las medidas de mitigación desde una perspectiva sectorial y, posteriormente, los programas, carteras y proyectos que contribuyen a su implementación.

1. ¿Puede la medida, programa o proyecto incorporarse a la cartera? Los filtros de elegibilidad verifican su alineación con la NDC y con las prioridades nacionales de desarrollo, así como el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales aplicables, considerando la escala de análisis, el grado de preparación y la información disponible sobre cada iniciativa. Esta evaluación permite clasificar las iniciativas como elegibles, no elegibles o sujetas a ajustes o verificación adicional, según el cumplimiento de los requisitos establecidos.

2. ¿Qué tan prioritaria es? Las medidas e inversiones elegibles se evalúan a partir de siete criterios que permiten valorar su contribución estratégica, viabilidad y necesidades de financiamiento. Estos son: 1) potencial de mitigación; 2) costo-efectividad; 3) madurez; 4) factibilidad de implementación; 5) necesidad de financiamiento y capacidad de movilización de recursos para su implementación; 6) impactos socioeconómicos y ambientales, y 7) contribución al desarrollo productivo y regional. Su aplicación distingue entre la valoración de las medidas a escala sectorial y la de los programas, carteras y proyectos que permiten materializarlas, considerando sus características y la información disponible en cada caso.

3. ¿Qué condiciones habilitadoras necesita para avanzar? La caracterización profundiza en la identificación de las barreras regulatorias e institucionales, de los actores involucrados, de las condiciones territoriales, de los posibles efectos sobre las personas trabajadoras, las comunidades y las economías locales vinculadas a actividades que podrían reducirse o transformarse durante la transición, y de las capacidades de los gobiernos subnacionales. En el caso de las medidas, permite reconocer las condiciones habilitadoras necesarias para su despliegue sectorial; en el de los programas, carteras y proyectos, identifica los requerimientos específicos para su preparación, financiamiento e implementación. Esta información no se califica numéricamente, sino que complementa la priorización y permite identificar las acciones de coordinación, preparación o acompañamiento que la Plataforma podría impulsar.

La evaluación se adapta tanto a la escala de análisis como al grado de madurez de cada iniciativa, diferenciando el nivel de desarrollo y la disponibilidad de las tecnologías o soluciones necesarias para implementar una medida del grado de preparación de los programas, carteras y proyectos asociados.

De esta manera, se reconocen las diferencias entre las iniciativas en etapa conceptual y aquellas próximas a obtener financiamiento, sin que un menor grado de preparación implique necesariamente una menor prioridad estratégica. La tabla 5.1 sintetiza los tres niveles del marco y sus componentes, que se aplican primero a las medidas y después a los programas, carteras y proyectos que las implementan.

Tabla 5.1: Síntesis de los tres niveles del marco y sus componentes

NIVEL	COMPONENTE	ASPECTOS CONSIDERADOS	RESULTADO ESPERADO
NIVEL 1. FILTROS DE ELIGIBILIDAD ¿Puede entrar a la cartera?	Alineación con la NDC 3.0 y las prioridades nacionales	Vínculo directo o indirecto con las metas climáticas y los planes nacionales, sectoriales y territoriales	Elegible, no elegible o sujeta a ajustes
	Salvaguardas, no causar daño significativo y exclusiones	Derechos humanos y laborales, derechos de pueblos y comunidades, impactos ambientales y actividades excluidas	Cumplimiento, necesidad de ajustes o exclusión
NIVEL 2. PRIORIZACIÓN ¿Qué tan prioritaria es?	Potencial de mitigación	Reducción de emisiones, horizonte temporal, metodología y nivel de certidumbre	Contribución climática estimada
	Factibilidad económica y costo-efectividad	Costos, beneficios, costo de abatimiento, impacto fiscal y sensibilidad económica	Viabilidad económica
	Madurez	Etapa de preparación del proyecto y nivel de desarrollo de la tecnología	Etapa de preparación y pasos pendientes
	Factibilidad de implementación	Condiciones técnicas, legales, institucionales y tecnológicas; respaldo y continuidad institucional	Grado de viabilidad y plazo para resolver obstáculos
	Necesidad de financiamiento y capacidad de movilización	Monto, adicionalidad, fuentes, instrumentos, apalancamiento, agregación y alineación con la Taxonomía	Ruta preliminar de financiamiento
	Impacto socioeconómico y ambiental	Cobeneficios, calidad del empleo, asequibilidad, riesgos y efectos distributivos	Impactos y riesgos identificados
	Contribución al desarrollo productivo y regional	Empleo, capacidades productivas, cadenas de valor y desarrollo regional	Beneficios productivos y regionales
	Barreras y condiciones habilitadoras	Obstáculos regulatorios, institucionales, técnicos, financieros, de mercado o sociales, y condiciones para superarlos	Obstáculos y acciones para atenderlos
NIVEL 3. CARACTERIZACIÓN ¿Qué necesita para avanzar?	Actores	Actores necesarios para preparar, autorizar, financiar, ejecutar y dar seguimiento, y sus funciones	Mapa de actores y sus funciones
	Territorio	Infraestructura, servicios, condiciones sociales, vulnerabilidad climática, tenencia de la tierra, conflictos previos y capacidades subnacionales	Condiciones territoriales que afectan la implementación
	Efectos de la transición	Dependencia económica y laboral de actividades que se reducirán o transformarán	Efectos sobre trabajadores, comunidades y regiones
TRANSVERSAL	Trazabilidad	Origen y destino de los recursos, responsables, resultados e indicadores	Seguimiento verificable durante todo el ciclo
TRANSVERSAL	Transición justa	Distribución de costos, beneficios y riesgos; participación, género, derechos humanos, consulta previa y mecanismos de quejas	Inversiones que no profundizan desigualdades

FUENTE: Elaboración propia (ICM).

5.3. Filtros de elegibilidad

Se proponen dos filtros que permiten determinar qué medidas, programas, carteras y proyectos cumplen con los requisitos mínimos de elegibilidad, considerando su contribución a las prioridades nacionales y los requisitos de sostenibilidad aplicables según la escala de análisis y las características de cada iniciativa. La valoración comparativa de las iniciativas elegibles corresponde a la etapa de priorización.

El primer filtro es la alineación con la NDC y las prioridades nacionales de desarrollo. Cada medida deberá identificar su contribución a las metas climáticas y su correspondencia con los instrumentos de planeación nacional y sectorial. Por su parte, los programas, carteras y proyectos deberán demostrar su vinculación con dichas prioridades y, cuando corresponda, con las medidas de mitigación previamente identificadas. Esta vinculación podrá ser directa, cuando contribuyan a la implementación de una medida, o indirecta, cuando sea posible demostrar su contribución a los objetivos climáticos y de desarrollo establecidos. De esta manera, la evaluación permite vincular los compromisos climáticos con las prioridades nacionales de desarrollo, considerando su potencial contribución al crecimiento, la competitividad, el empleo y el bienestar.

El segundo filtro comprende las salvaguardas ambientales y sociales, así como los criterios de exclusión. Las iniciativas deberán respetar los derechos humanos y laborales, así como los derechos de los pueblos y comunidades, con especial atención a aquellas comunidades desatendidas o en situación de vulnerabilidad; prevenir y gestionar los impactos ambientales y sociales adversos; y observar el principio de no causar daño significativo. En cuanto a las exclusiones, la Plataforma podría definir una lista de actividades que no podrán formar parte de la cartera, independientemente de su rentabilidad o de su potencial de mitigación. Esta lista se elaboraría con criterios transparentes y podría tomar como referencia las prácticas de las instituciones financieras de desarrollo, incluida la lista de exclusión de la Corporación Financiera Internacional (IFC). Para dar certeza a las instituciones públicas, los financiadores y los desarrolladores, la lista deberá ser pública y revisarse periódicamente.

Para aplicar este filtro, se tomarán como referencia los instrumentos de sostenibilidad pertinentes y los procedimientos establecidos en la normativa vigente, según corresponda.

La aplicación de los filtros debe distinguir entre el incumplimiento de los requisitos de elegibilidad y la falta de información o de estudios que puedan completarse durante la preparación de una inversión. En este último caso, la evaluación deberá registrar los requisitos pendientes y establecer las condiciones y etapas en las que corresponderá acreditar su cumplimiento, antes de adoptar las decisiones que requieran dicha acreditación.

5.4. Criterios de evaluación y priorización

Una vez superados los filtros de elegibilidad, se propone aplicar los siete criterios de priorización definidos en la sección 5.2 a las medidas de mitigación y, posteriormente, a los programas, carteras y proyectos que contribuyen a su implementación. Esta evaluación permite comparar las iniciativas en cada escala de análisis y orientar su articulación para conformar la cartera de la Plataforma. Los criterios consideran la contribución climática, el desempeño económico, los beneficios sociales, ambientales y productivos, las necesidades y posibilidades de movilización de financiamiento, así como la madurez y la factibilidad de implementación de las iniciativas evaluadas.

Los criterios deben aplicarse de manera proporcional a la escala de análisis, las características y el grado de madurez de cada medida, programa, cartera o proyecto. Los criterios que se presentan a continuación proporcionan una base técnica para comparar las iniciativas y orientar la conformación de la cartera. Las decisiones de priorización y asignación de apoyos corresponderán a los mecanismos de gobernanza definidos para la Plataforma.

5.4.1. Potencial de mitigación

Este criterio es fundamental, pues es el que guarda relación directa con el avance en el cumplimiento de las metas de reducción de emisiones que ha ofrecido nuestro país. Las reducciones deberán estimarse con respecto a una línea base explícita, expresarse en toneladas de CO_2 equivalente y asociarse a un horizonte temporal definido. En el caso de las medidas sectoriales, se considerará su potencial agregado de mitigación, mientras que, para los programas, carteras y proyectos, se estimarán las reducciones atribuibles a su implementación, según corresponda.

La evaluación deberá considerar también los métodos utilizados, los principales supuestos y el nivel de certidumbre de las estimaciones. Esto permitirá diferenciar entre el potencial teórico de una medida y las reducciones que razonablemente pueden esperarse bajo determinadas condiciones de implementación. Asimismo, deberá considerarse la posible superposición entre medidas e inversiones asociadas, a fin de evitar la doble contabilización de las reducciones estimadas. En Brasil, por ejemplo, la plataforma de inversiones climáticas incluye entre sus parámetros de calificación el impacto ambiental significativo de los proyectos, considerando la reducción, prevención, absorción o captura de emisiones de GEI (Agência Cenário Energia, 2025).

5.4.2. Factibilidad económica y costo-efectividad

Este criterio valora si los costos de implementar una medida, programa, cartera o proyecto se justifican en relación con los resultados esperados y si constituyen una opción eficiente frente a otras alternativas. Puede considerar los costos de inversión y operación, el costo marginal de abatimiento de emisiones, los ahorros generados y otros elementos para evaluar su rentabilidad y viabilidad económica. También deberá identificar su impacto fiscal, es decir, si requiere gasto público, implica una renuncia recaudatoria o genera ingresos públicos, así como la sensibilidad de los indicadores ante cambios en variables clave, tales como los costos de inversión, las tasas de interés, los precios de la energía o el precio del carbono.
La evaluación deberá distinguir entre la viabilidad financiera de la inversión y su valor económico, social y ambiental. Cuando la información lo permita, se considerarán, mediante análisis cuantitativos o cualitativos, los beneficios y costos sociales y ambientales que no necesariamente se reflejan en los flujos financieros del proyecto, incluido el costo social de las emisiones de carbono y los beneficios asociados a la salud, la calidad ambiental, la conservación de la biodiversidad y la protección de los ecosistemas. La valoración deberá considerar los impactos relevantes a lo largo del ciclo de vida de la inversión, según la naturaleza de cada iniciativa y la información disponible. Asimismo, la ausencia de estimaciones comparables del costo marginal de abatimiento deberá identificarse como una limitación de información, sin interpretarse automáticamente como un desempeño económico desfavorable.

La experiencia internacional muestra la relevancia de este criterio. En Brasil, la plataforma reconoce como atributo de algunos proyectos la reducción de costos de operación para los usuarios y su menor exposición a la volatilidad de los precios de los combustibles fósiles (Ministério da Fazenda, 2026b). En Indonesia, en cambio, se ha advertido que una cartera que busca atraer capital privado requiere fundamentos económicos claros, y que proyectos de larga maduración, como las grandes hidroeléctricas y la geotermia, enfrentan riesgos de sobrecostos que deben considerarse desde su evaluación (Hauber, 2023).

5.4.3. Madurez del programa o proyecto

La valoración de la madurez permite identificar el grado de desarrollo de una medida o la etapa de preparación de un programa o proyecto. Para estos últimos, pueden distinguirse las etapas conceptuales, de prefactibilidad, de factibilidad, de estructuración y de financiamiento. En el nivel de las medidas, la madurez se refiere principalmente al grado de desarrollo y disponibilidad de las tecnologías o soluciones

necesarias para implementarlas; en el nivel de los programas y proyectos, se refiere a su grado de preparación para avanzar hacia la ejecución y el financiamiento. De esta manera, una medida basada en tecnologías maduras puede incluir proyectos con distintos grados de preparación, por lo que ambas dimensiones deben valorarse de forma diferenciada.

Esta valoración permite identificar las iniciativas que requieren estudios, estructuración técnica o financiera, o fortalecimiento de capacidades, así como aquellas próximas a buscar financiamiento. Las inversiones en etapas tempranas podrán mantener una alta prioridad estratégica cuando su potencial climático y de desarrollo justifique el apoyo necesario para avanzar en su preparación. Por tanto, la madurez deberá considerarse para identificar necesidades de preparación y posibles plazos de implementación, sin determinar por sí sola la prioridad estratégica de una iniciativa. La experiencia internacional muestra la importancia de incorporar la preparación de proyectos en las estrategias de movilización de financiamiento climático.

En Sudáfrica, la unidad de gestión de la transición energética justa ha señalado que la principal limitante no es la escasez de capital, sino la falta de proyectos bien preparados y listos para financiarse, por lo que ha incorporado el apoyo a la preparación de proyectos en su plataforma de financiamiento (Molelekwa, 2026). En Brasil, la plataforma incluyó entre sus primeros proyectos una planta de hidrógeno verde y prioriza este subsector aun cuando sus criterios específicos están por definirse (Ministério da Fazenda, 2025a), lo que muestra que una tecnología en desarrollo puede tener alta prioridad estratégica.

5.4.4. Factibilidad de implementación

Este criterio considera los principales elementos técnicos, institucionales, regulatorios y tecnológicos que inciden en la viabilidad de ejecutar una medida, programa o proyecto. En el nivel de las medidas, la factibilidad permite identificar barreras regulatorias, institucionales, técnicas o de infraestructura que pueden afectar su despliegue a escala sectorial; en el nivel de los programas y proyectos, considera condiciones específicas para su ejecución, como permisos, autorizaciones y capacidades de implementación.
Esta distinción permite reconocer que, incluso cuando una medida se basa en tecnologías disponibles y comercialmente maduras, su implementación a la escala prevista puede depender de condiciones habilitadoras que trascienden la viabilidad técnica de los proyectos individuales.

En el caso de los programas y proyectos, su evaluación incluye el análisis de las competencias de las instituciones responsables de autorizar su implementación, el estado de los permisos y autorizaciones requeridos, la existencia de respaldo institucional y las condiciones que favorezcan la continuidad de la inversión ante posibles cambios de administración.

La evaluación de la factibilidad deberá distinguir entre las restricciones que comprometan sustantivamente su ejecución y los obstáculos que pueden superarse mediante la preparación, la coordinación o medidas habilitadoras, considerando las posibilidades y los plazos para atenderlos. Esta valoración permite determinar las posibilidades de avanzar en la implementación, mientras que la caracterización posterior identifica con mayor detalle los obstáculos, las acciones necesarias para superarlos y los actores que deberían estar involucrados.

La experiencia de Sudáfrica ilustra muy bien este punto. Pese a la madurez de las tecnologías eólica y solar, las restricciones de capacidad de la red impidieron asignar los Megawatts eólicos de dos rondas de su programa de compras de energía renovable (Marx, 2025), y proyectos que ya estaban listos para licitar no pudieron conectarse. Por ello, el plan de implementación de su alianza de transición energética incorporó recursos para la expansión de la transmisión (Creamer, 2023).

5.4.5. Necesidad y capacidad de movilización de financiamiento

Este criterio permite identificar las necesidades de financiamiento de cada medida, programa, cartera o proyecto, las posibilidades de atenderlas mediante fuentes comerciales y el valor adicional que podría aportar la Plataforma para facilitar su preparación y acceso a recursos. La experiencia de Brasil ofrece una referencia relevante, dado que su plataforma incorpora, entre los parámetros de calificación de los proyectos, la necesidad de apoyo para movilizar financiamiento de instituciones públicas o privadas (Ministério da Fazenda, 2026b).

La necesidad de financiamiento deberá valorarse tanto a nivel de la medida como de los programas, carteras o proyectos que la implementan. Una medida puede requerir inversiones agregadas significativas aun cuando los proyectos individuales sean de pequeña escala; en esos casos, la agregación puede ser necesaria para facilitar su estructuración y el acceso al financiamiento. La evaluación del criterio de necesidad y capacidad de movilización de financiamiento puede considerar el tamaño de la inversión, las posibilidades de agregación de proyectos, las fuentes potenciales de recursos y los instrumentos financieros más adecuados, incluidos crédito, garantías, capital, financiamiento concesional o esquemas combinados. También deberá valorar en qué medida la intervención pública o el financiamiento concesional podrían contribuir a movilizar recursos adicionales, particularmente cuando existan barreras que dificulten el acceso al financiamiento en condiciones comerciales. La eventual definición de montos mínimos de inversión dependerá del alcance que acuerde la Plataforma; las iniciativas de menor escala podrán agruparse cuando compartan características y necesidades de financiamiento.

5.4.6. Impacto socioeconómico y ambiental

Además de sus resultados climáticos, los programas y proyectos potenciales deben evaluarse por sus posibles efectos sobre las personas, los territorios y el ambiente. Esto incluye beneficios como el empleo, la salud, el acceso a servicios, la reducción de costos, la mejora ambiental y la atención a rezagos sociales, así como posibles impactos adversos.
La evaluación deberá considerar, asimismo, cómo se distribuyen los costos y los beneficios, en particular entre hogares de menores ingresos, comunidades vulnerables y personas trabajadoras vinculadas a actividades potencialmente afectadas por la transición. Cuando se identifiquen riesgos relevantes, deberán definirse las medidas necesarias de prevención, mitigación, compensación o acompañamiento, según corresponda, manteniendo el cumplimiento de las salvaguardas como requisito de elegibilidad.

Otras plataformas incorporan esta dimensión de forma explícita. En Brasil, uno de los seis parámetros con los que la plataforma califica los proyectos es si generan cobeneficios socioeconómicos adicionales, y en algunos subsectores se valora que aumenten los ingresos y la estabilidad económica de los usuarios mediante menores costos de operación y una menor exposición a la volatilidad de los precios de los combustibles fósiles (Ministério da Fazenda, 2026b). En Sudáfrica, el proyecto de reconversión de la central de carbón de Komati, financiado por el Banco Mundial, incluye entre sus objetivos crear oportunidades para trabajadores y comunidades durante la transición, y da seguimiento a indicadores como el número de trabajadores reconvertidos, reubicados o compensados y el empleo de las mujeres capacitadas (Banco Mundial, 2022). En Indonesia, el plan de inversión de su alianza de transición energética incluye un componente específico para apoyar la diversificación y transformación económica y mitigar riesgos como el impacto residual del retiro de centrales de carbón (Larasati y Mafira, 2023).

5.4.7. Contribución al desarrollo productivo y regional

Este criterio complementa a los de factibilidad económica (mencionados en la sección 5.4.2) e impacto socioeconómico (sección 5.4.6). Mientras que la factibilidad económica valora si una inversión es eficiente por sí misma y el impacto socioeconómico evalúa cómo se distribuyen sus beneficios y costos, este criterio

valora las capacidades productivas que deja en el país y en sus regiones. Así, permite medir en qué grado las medidas, programas y proyectos contribuyen a las prioridades de desarrollo, como el Plan México, cuya alineación ya se verifica en el primer filtro.

Según el tipo de inversión, podrá considerarse su contribución al fortalecimiento de las cadenas de valor, la participación de proveedores nacionales, el desarrollo de nuevas actividades económicas, la formación de capacidades, el desarrollo tecnológico del sector y la reducción de brechas regionales. La plataforma de Brasil incorpora esta dimensión: uno de sus parámetros de calificación estriba en si el proyecto promueve el desarrollo tecnológico de su sector, y si sus subsectores prioritarios se vinculan con su política industrial, Nova Indústria Brasil, junto con su plan climático y su plan de transición energética (Ministério da Fazenda, 2026b).

5.5. Caracterización de condiciones para la implementación

Con este paso se responde a la pregunta de qué necesita cada medida, programa, cartera o proyecto para avanzar. La caracterización permite identificar las condiciones necesarias para el despliegue de las medidas a escala sectorial y la implementación de los programas, carteras y proyectos asociados, así como los apoyos que la Plataforma podría facilitar o articular mediante asistencia técnica, coordinación o financiamiento.

La información preliminar sobre estas condiciones contribuye a la evaluación de la factibilidad, mientras que la caracterización detallada se desarrolla para las iniciativas priorizadas, según su escala de análisis. A diferencia del criterio de factibilidad de implementación, que valora la viabilidad de superar los obstáculos identificados y los plazos para atenderlos, la caracterización profundiza en su naturaleza, los actores responsables y las posibles acciones para superarlos. Sus resultados aportan elementos para definir rutas de implementación acordes con las características de cada iniciativa, a partir de las siguientes cuatro preguntas.

I. ¿Qué obstáculos enfrenta y qué hace falta para superarlos? Se identifican las barreras regulatorias, institucionales, técnicas, financieras, de mercado o sociales que pueden retrasar, encarecer o impedir la inversión, así como las condiciones habilitadoras necesarias para atenderlas, tales como inversiones en infraestructura complementaria, estudios, cambios regulatorios o instrumentos financieros.

II. ¿Quién debe participar? Se identifica a los actores necesarios para preparar, autorizar, financiar, ejecutar y dar seguimiento a la iniciativa, incluidas las autoridades federales y subnacionales, instituciones financieras, empresas, comunidades y organizaciones de la sociedad civil, con sus respectivas funciones.

III: ¿Cómo influye el territorio? Una misma inversión puede enfrentar condiciones distintas según la región: infraestructura disponible, acceso a servicios, condiciones sociales, vulnerabilidad climática y capacidades técnicas, administrativas y financieras de los gobiernos estatales y municipales. Identificar estas brechas desde el inicio permite incorporar acciones de fortalecimiento institucional.

IV: ¿A quién puede afectar la transición? Se identifica la dependencia económica y laboral de actividades que la inversión podría reducir o transformar, a fin de anticipar sus efectos sobre los trabajadores, las comunidades y las economías regionales y, con esa base, diseñar medidas de acompañamiento.

Para un proyecto eólico, por ejemplo, la caracterización podría mostrar que la principal barrera para su implementación es la conexión limitada a la red y que su condición habilitadora más crítica es el refuerzo de la transmisión en la región, lo que requiere la participación de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE). Con esta información, la Plataforma puede distinguir entre las inversiones que pueden avanzar en las condiciones actuales y las que requieren coordinación previa, fortalecimiento institucional o preparación técnica y financiera.

5.6. Elementos transversales: trazabilidad y contribución a la transición justa

La trazabilidad y la contribución a la transición justa son principios transversales que orientan todas las etapas de la cartera, desde la selección y preparación de las inversiones hasta su financiamiento, implementación y seguimiento.

La trazabilidad permite dar seguimiento a los recursos comprometidos y movilizados, vinculándolos con las decisiones, actividades y resultados esperados. Para cada inversión debe ser posible identificar, de manera proporcional a su grado de madurez, las fuentes y los montos de financiamiento previstos o efectivamente comprometidos, según corresponda, así como el destino de los recursos, los actores responsables, los resultados esperados y los indicadores que permitan verificar su contribución a las metas climáticas y de desarrollo. El seguimiento deberá considerar las disposiciones aplicables en materia de transparencia y la confidencialidad de la información financiera o comercial. Esto facilita la rendición de cuentas, permite evaluar los avances y fortalece la confianza entre las instituciones públicas y los financiadores.

La trazabilidad de la cartera deberá aprovechar, en la medida de lo posible, los sistemas nacionales de monitoreo, reporte y verificación (MRV) existentes, en articulación con el Marco de Transparencia Reforzado del Acuerdo de París. Para ello, será importante promover la compatibilidad de la información generada por la Plataforma con los sistemas de seguimiento de la NDC, la Taxonomía Sostenible de México, los reportes de los bonos soberanos sostenibles y otros mecanismos nacionales de transparencia y financiamiento, considerando las diferencias entre sus objetivos, metodologías y requisitos de información. Esta articulación permitiría aprovechar los sistemas existentes, reducir duplicidades en el reporte y fortalecer la consistencia de los datos sobre inversiones y resultados climáticos.
Conviene considerar que, si bien México debe presentar Informes Bienales de Transparencia conforme al Marco de Transparencia Reforzado, el Acuerdo de París establece que los países en desarrollo deberían proporcionar información sobre el apoyo financiero necesario y recibido, en la medida de lo posible y según la información disponible.

El Marco de Transparencia Reforzado no exige un registro exhaustivo de todas las inversiones climáticas financiadas exclusivamente con recursos privados. Por ello, se propone complementar los sistemas existentes con mecanismos de registro y seguimiento que permitan identificar las fuentes de financiamiento, los instrumentos utilizados y el estado de los recursos (comprometidos o desembolsados), incluyendo las inversiones privadas incorporadas a la Plataforma.

Por otra parte, el análisis de la contribución a la transición justa requiere considerar, desde el diseño, cómo se distribuyen los costos, beneficios y riesgos entre personas, sectores y territorios, en particular entre las comunidades y los grupos en situación de vulnerabilidad, así como entre las personas trabajadoras vinculadas a actividades que se reducirán o transformarán. Vigilar el cumplimiento de este principio requiere la participación de los actores afectados, el acceso a la información, la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos, la consulta previa, libre e informada cuando corresponda, mecanismos de atención de quejas y medidas de acompañamiento ante impactos significativos. Con ello, se promueve una distribución equitativa de los beneficios, teniendo en cuenta las barreras económicas e institucionales que pueden limitar el acceso de determinados grupos y territorios.

En conjunto, la trazabilidad muestra qué se hizo y qué resultados se obtuvieron, y la contribución a la transición justa ilustra quién recibe los beneficios, quién asume los costos y qué se necesita para que la acción climática reduzca las desigualdades.

5.7. Aplicación del marco de evaluación propuesto a la Plataforma País

La aplicación sucesiva y articulada de los criterios mencionados en este capítulo a las medidas de mitigación y, posteriormente, a los programas, carteras y proyectos asociados, puede servir para organizar la cartera según la relevancia climática y de desarrollo de las inversiones, su grado de preparación y sus necesidades de financiamiento e implementación. En el caso de los programas y proyectos, pueden distinguirse tres grupos de inversiones: i) las que están listas para buscar financiamiento, que cuentan con estudios, estructura financiera y autorizaciones avanzadas; ii) las que se encuentran en fase de preparación, que tienen alto potencial, pero requieren estudios, ajustes regulatorios o la definición de su esquema financiero, y iii) las que están aún en etapa temprana, que necesitan desarrollar su concepto o su información base. Esta clasificación permite orientar apoyos diferenciados, considerando la posible contribución estratégica de cada inversión conforme a su nivel de madurez.

La experiencia internacional muestra la importancia de articular la preparación de proyectos con el acceso al financiamiento. En el caso de Sudáfrica, la unidad de gestión de la transición energética justa ha reforzado el apoyo a la preparación de proyectos (Molelekwa, 2026). En Brasil, por citar otro ejemplo, la plataforma identifica proyectos alineados con sus objetivos, analiza sus barreras y facilita su vinculación con instituciones financieras (Ministério da Fazenda, 2026a).

En una primera fase, el marco de evaluación podría aplicarse a las 18 medidas de mitigación analizadas previamente en el reporte, para las cuales se cuenta con estimaciones preliminares de potencial de mitigación y necesidades de inversión, así como de costo marginal de abatimiento cuando la información disponible permitió calcularlo.

A partir de ellas, sería posible identificar y evaluar los programas, carteras y proyectos que contribuyan a su implementación. Esto permitiría poner a prueba los criterios propuestos, determinar las necesidades de preparación y financiamiento de las inversiones identificadas y avanzar hacia la conformación de una cartera inicial. La cartera deberá mantener un carácter dinámico, como lo demuestra la evidencia internacional. Su composición y el grado de preparación de cada inversión deberán revisarse periódicamente, conforme se disponga de nueva información, cambien las condiciones regulatorias o de mercado, surjan nuevas oportunidades o se modifiquen las prioridades nacionales. Una inversión puede pasar de la etapa temprana a la de preparación, o de la de preparación a la de búsqueda de financiamiento, a medida que se superen los obstáculos que impiden su implementación. La experiencia de Brasil ilustra esta dinámica: su cartera pasó de 15 proyectos en octubre de 2025 a 21 proyectos aprobados en mayo de 2026 (Ministério da Fazenda, 2025b, 2026a).

6. CONSIDERACIONES PARA LA GOBERNANZA DE LA PLATAFORMA PAÍS DE MÉXICO

Para movilizar de forma efectiva el financiamiento público y privado, nacional e internacional, requerido para el logro de las metas climáticas y de desarrollo de México, la Plataforma País necesita una estructura y reglas de gobernanza claras. Para su diseño, es importante considerar la necesidad de vincular las prioridades nacionales con las decisiones de inversión, coordinar a las instituciones participantes, desarrollar capacidades y dar seguimiento a los compromisos asumidos, con liderazgo y responsabilidades bien definidas. Con base en la revisión de la literatura, la experiencia internacional (Tanaka, Gilmour y Raubenheimer, 2025) y los talleres de consulta que ICM organizó en 2026, se proponen cinco funciones clave a considerar al definir la gobernanza de la Plataforma País de México:

I. Acordar objetivos, prioridades y compromisos;

II. Evaluar alternativas de inversión y resultados esperados;

III. Coordinar a los participantes en la Plataforma, facilitar la preparación y el intercambio de información;

IV. Vincular necesidades con fuentes de recursos y socios financieros, y

V. Rendir cuentas y dar continuidad a la colaboración.

La última función de la lista anterior es, además, una condición necesaria para las demás: las Plataformas País suelen requerir más de un sexenio para consolidarse, por lo que su permanencia debe trascender el período de una administración. Para ello, se requieren mecanismos de coordinación y capacidades institucionales que perduren en el tiempo, la representación de organizaciones no gubernamentales, así como la incorporación gradual de las funciones necesarias para operar la Plataforma en los presupuestos y procedimientos nacionales (ICM, 2025; Selvaraju et al., 2025).

Esa continuidad es más viable si la Plataforma se apoya en las instituciones existentes, algo factible en México, que cuenta con diversas instancias que promueven, coordinan y autorizan inversiones, como las analizadas en el capítulo 3, aunque sus funciones a veces se superponen. Por ello, se requiere una mejor articulación entre dependencias, mayor claridad para brindar certeza a los actores financieros y la incorporación explícita de consideraciones climáticas, sociales y de transición justa en las decisiones de inversión. Se propone que la Plataforma País cumpla ese papel. Esto implica articular las capacidades existentes, delimitar las responsabilidades y coordinar las decisiones de las instituciones participantes mediante mecanismos de diálogo con los financiadores y de participación social.

Una opción para organizar estas funciones sería articular un Comité Ejecutivo que defina y alinee prioridades, y dé seguimiento a los compromisos institucionales, con la SHCP como posible instancia de conducción y con el respaldo político de la Presidencia de la República.

Una Secretaría Técnica, por otra parte, facilitaría la coordinación operativa y el diálogo con potenciales financiadores, identificaría las necesidades de preparación de inversiones y vincularía a los promotores con las instituciones que puedan atenderlas, incluso cuando aún no existan proyectos definidos ni

recursos identificados (ICM, 2025). La propuesta se apoyaría en las capacidades institucionales existentes y mantendría su articulación con la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), respetando las atribuciones de las autoridades competentes.

A lo largo de este capítulo se exponen: 1) quiénes podrían participar en la Plataforma País y qué responsabilidades asumiría cada actor; 2) los posibles mecanismos de coordinación para su operación, y 3) cómo se evaluarían sus resultados, se rendirían cuentas y se aseguraría la continuidad.

6.1. Participación, conducción y toma de decisiones

Para que las dependencias encuentren prioridades comunes y complementarias, se propone que la Plataforma cuente con el respaldo político de la Presidencia de la República, lo que le otorgaría la autoridad necesaria para coordinar a instituciones con mandatos distintos (ICM, 2025). Ese respaldo se complementaría con un horizonte común, inicialmente fijado para 2035, en consonancia con los objetivos de la NDC 3.0, y con hitos intermedios que permitan evaluar los avances y ajustar el trabajo según sea necesario. Un horizonte que trasciende la administración actual daría a los financiadores la certidumbre de que las prioridades no cambiarán cada sexenio.

Las experiencias de Brasil y Sudáfrica muestran distintas formas de vincular la conducción política con la coordinación operativa de una plataforma. En Brasil, el Ministerio de Hacienda encabeza la plataforma y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) ejerce su secretaría; en Sudáfrica, por dar otro ejemplo, el plan de transición energética contempla un comité interministerial y una unidad de gestión en la Presidencia (Gobierno de Brasil, 2024; Selvaraju et al., 2025). Estos antecedentes permiten identificar distintas opciones para distribuir las funciones de conducción política, coordinación operativa y vinculación financiera, y evaluar cuál podría funcionar mejor en el caso de México.

La SHCP podría presidir el Comité Ejecutivo, dada su perspectiva transversal y su capacidad para vincular las prioridades nacionales con el presupuesto, la inversión pública y el financiamiento. Además, la SHCP coordina la banca de desarrollo, incluidos Banobras y Nafin (LOAPF, art. 31; SHCP, 2024), y cuenta con experiencia en articular a otras dependencias en materia de finanzas sostenibles, como lo demuestra la elaboración de la Taxonomía Sostenible de México (SHCP, 2023). Brasil ofrece un referente cercano: su plataforma está encabezada por el Ministerio de Hacienda, mientras que el BNDES desempeña funciones de secretaría y apoyo operativo (Gobierno de Brasil, 2024).

Esta propuesta puede aprovechar una iniciativa que ya está en marcha. En el primer taller de consulta organizado por ICM en 2026, la SEMARNAT propuso crear un Módulo de Inversión Sostenible (MIS), vinculado al Plan México, que cumpliría algunas funciones de una Plataforma País. Esta posibilidad se encuentra en análisis entre diferentes dependencias y organizaciones, incluida la SHCP (ICM, 2026a, 2026c). Se propone que el MIS se articule con tres funciones complementarias de la Plataforma País: 1) facilitar la vinculación entre promotores y financiadores; 2) incorporar la evaluación de los efectos de las inversiones en materia de transición justa, y 3) coordinar el diálogo con los donantes internacionales. Estas funciones podrían desarrollarse mediante mecanismos de coordinación y capacidades institucionales existentes, sin necesidad de crear nuevas instancias. De este modo, la Plataforma conectaría las prioridades climáticas y de desarrollo con la agenda de inversión del país.

El Comité Ejecutivo convocaría e integraría a las dependencias responsables para acordar las prioridades de la Plataforma y dar seguimiento a los compromisos institucionales y de financiamiento que correspondan. La integración del Comité respondería a las decisiones del gobierno respecto de los sectores, medidas y territorios que se incluirían en la Plataforma, con participación a nivel de subsecretaría o equivalente. Los gobiernos municipales y estatales participarían según el alcance de las inversiones, por ejemplo,

en asuntos o proyectos que sean de su competencia. El Comité Ejecutivo podría reunirse periódicamente para revisar los avances y resolver asuntos pendientes, y celebrar sesiones extraordinarias cuando sea necesario. Se propone, además, que se acuerde el alcance de la Plataforma País, considerando los sectores, medidas y territorios correspondientes, alineado con las prioridades gubernamentales y las metas nacionales, con costos estimados, secuencia y necesidades de financiamiento. En el programa anual de trabajo de la Plataforma, acordado por el Comité Ejecutivo, se definirían las tareas operativas, los responsables, los entregables, las fechas y las aportaciones confirmadas por cada institución para avanzar en su programación (GAO, 2023).

La SHCP y la dependencia responsable de cada sector, por ejemplo, la SENER en el caso de proyectos de energía limpia, podrían decidir qué inversiones se incorporan a la cartera y qué acompañamiento reciben. Esa decisión se basaría en la recomendación de la Secretaría Técnica, los criterios de selección y la capacidad disponible. El Comité Ejecutivo invitaría a representantes de organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, empresas o academia, según lo requieran los asuntos a tratar en cada sesión, con voz y sin voto[1], y les comunicaría con posterioridad cómo atendió sus propuestas. Los acuerdos de colaboración establecerían las reglas de representación, de intercambio de información y de abstención por conflictos de interés. Ante diferencias de opinión entre dependencias, la Secretaría Técnica presentaría alternativas a los titulares; la SHCP solicitaría la intervención de la Presidencia de la República cuando la resolución de dichas controversias excediera su ámbito de decisión.

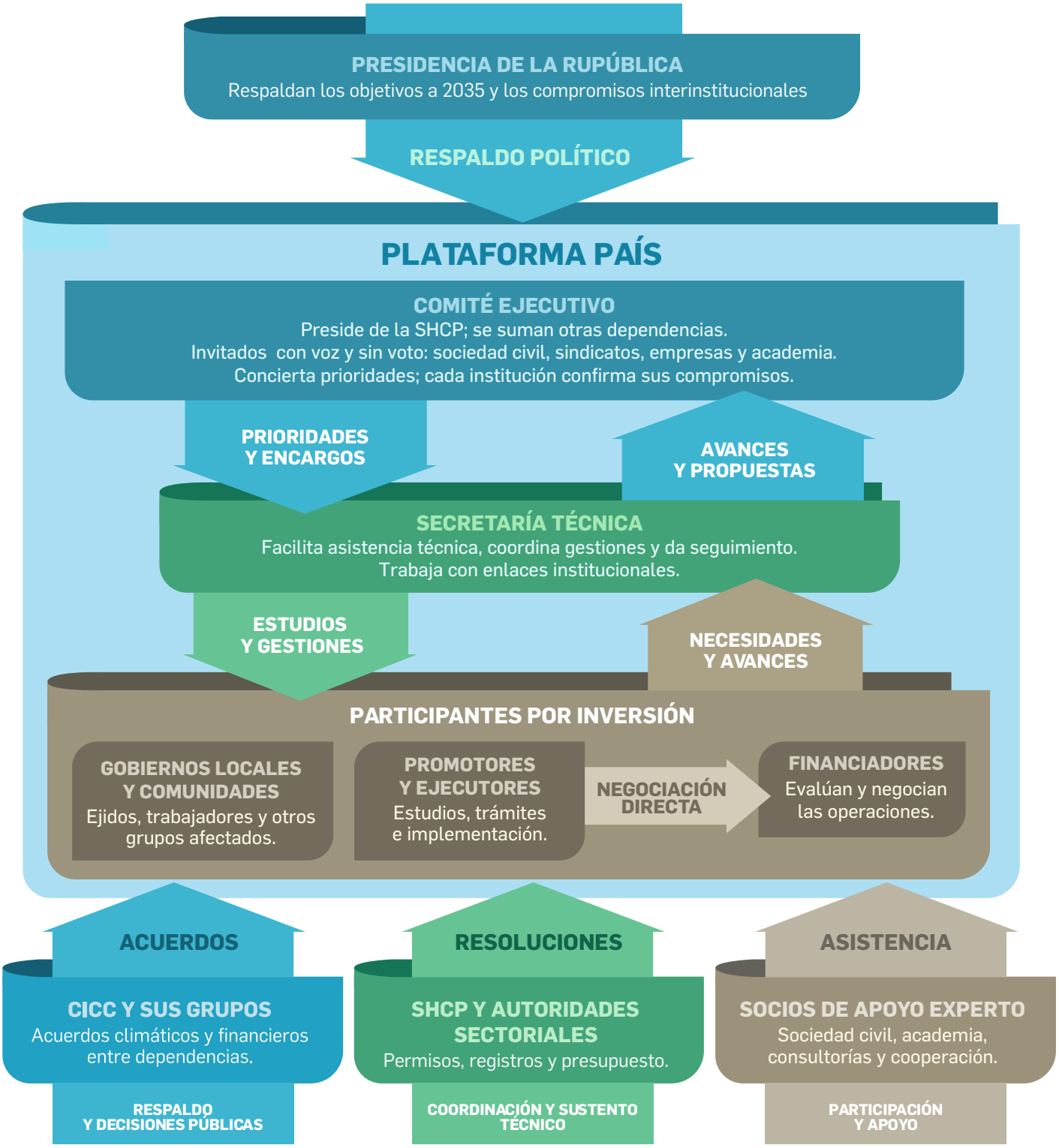
Para llevar a la práctica los acuerdos del Comité Ejecutivo, se propone concentrar las funciones de coordinación, gestión operativa y seguimiento en una única Secretaría Técnica. Así, quien registre los acuerdos también se encargaría de coordinar las tareas acordadas y dar seguimiento a las decisiones pendientes. En la Secretaría Técnica se incluiría al equipo de gestión que, en 2025, ICM planteó como unidad independiente (ICM, 2025). Esta nueva propuesta responde al interés de la SHCP de aprovechar las estructuras existentes. Los instrumentos mexicanos de inversión ya combinan funciones de coordinación y seguimiento[2]. Para alojar a Secretaría Técnica, se propone, atendiendo al contexto mexicano, evaluar primero las capacidades existentes de la SHCP y de otras instituciones participantes, considerando su posible fortalecimiento antes de establecer una instancia especializada. Esta evaluación tomaría en cuenta la capacidad técnica, el acceso a las instancias de decisión, los costos y tiempos de instalación y la continuidad operativa. En el diseño brasileño, por ejemplo, la secretaría diseña el plan de trabajo, brinda apoyo administrativo y coordina la relación con financiadores (Gobierno de Brasil, 2024). La literatura también contempla el establecimiento de una secretaría como opción para coordinar las funciones de conducción y grupos técnicos, y dar seguimiento a la relación con financiadores y promotores (Tanaka, Gilmour y Raubenheimer, 2025).

La figura 6.1 muestra las relaciones propuestas entre el Comité Ejecutivo, la Secretaría Técnica y los participantes por inversión, así como sus vínculos con el respaldo político, los órganos existentes y los socios de apoyo experto.

[1] La SHCP coordinaría un diálogo entre esas dependencias y los financiadores nacionales e internacionales, para identificar coincidencias y posibles combinaciones de fuentes e instrumentos (SEMARNAT, 2025a).

[2] La Oficina Presidencial para la Promoción de Inversiones y la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Planeación Estratégica para la Inversión en Infraestructura ofrecen antecedentes de esta combinación de funciones en sus respectivos instrumentos normativos (DOF, 2026b; 2026a, art. 70).

Figura 6.1: Propuesta de gobernanza para la Plataforma País de México: operación, integrantes y vínculos entre instituciones y socios



NOTA: Todas las flechas se leen por sus etiquetas, sin distinción por tipo de línea.
Azul: respaldo y decisiones públicas; **verde:** coordinación y sustento técnico; **café**: participación y apoyo. La tabla 6.1 detalla las responsabilidades por decisión.

FUENTE: Elaboración propia (ICM).

La participación de los gobiernos estatales y municipales no sería uniforme en todos los casos. Dependería de los sectores, medidas y territorios que abarque la Plataforma, de sus competencias y de los efectos locales de cada inversión. Ampliar la Red Nacional de Transmisión, por ejemplo, puede obligar a comparar trazados y a analizar su relación con las localidades y los usos del suelo. Sustituir equipos en una planta industrial, en cambio, requiere una coordinación más acotada.

Por ello, se proponen dos formas de participación. Los gobiernos estatales y municipales presentarían sus prioridades al Comité Ejecutivo, incluidas las de sus programas estatales de cambio climático (LGCC, art. 71). Así, podrían incidir en la programación de inversiones y en el programa anual de trabajo, respecto de los asuntos de su competencia. Además, participarían en reuniones sobre cada inversión con el promotor y las autoridades responsables (Negreiros et al., 2025). La Secretaría Técnica coordinaría esas reuniones y registraría las propuestas y las respuestas de quienes deciden.

Además de los gobiernos subnacionales, la Plataforma debe dar voz a quienes recibirán los beneficios o asumirán los costos de las inversiones, en línea con lo que exige la transición justa. Esto implica considerar cómo se distribuyen sus beneficios y costos entre las comunidades y los trabajadores, y a lo largo del tiempo (ICM, 2025). Para ello, se proponen dos canales de participación, similares a los propuestos para los gobiernos estatales y municipales. Las organizaciones de la sociedad civil y los sindicatos tendrían representación en el Comité Ejecutivo, donde contribuirían a la programación de inversiones y al diseño del programa anual de trabajo, y asimismo revisarían los avances en su implementación. A su vez, las comunidades, ejidos, trabajadores y otros grupos afectados, incluidos jóvenes y pueblos indígenas, participarían en las reuniones relativas a cada inversión, donde se compararían alternativas, ubicaciones y efectos sobre los servicios, el empleo y los ingresos.

Para que esa participación sea efectiva, la Secretaría Técnica entregaría información accesible y brindaría apoyo técnico con suficiente anticipación, de modo que los participantes puedan formular propuestas. Después, las canalizaría al Comité Ejecutivo, al promotor o a la autoridad responsable, según corresponda, y documentaría cómo cada uno las atendió. Estos espacios se vincularían con los procedimientos sectoriales de participación y respetarían las obligaciones de consulta aplicables, para que las autoridades competentes consideren las propuestas de los posibles afectados o beneficiarios al preparar e implementar las inversiones.

Los financiadores son otro grupo relevante en las decisiones y operación de la Plataforma. Los proyectos prioritarios pueden requerir recursos públicos y privados, nacionales e internacionales: presupuesto público, financiamiento de la banca de desarrollo y comercial, capital de inversionistas institucionales y aportaciones de fondos internacionales y socios de cooperación. Para obtenerlos, se propone un proceso de dos pasos:

I. Las dependencias responsables identificarían las inversiones necesarias para cumplir la meta no condicionada de la NDC y definirían las necesidades de apoyo internacional para alcanzar la meta condicionada.

II. La SHCP coordinaría un diálogo entre esas dependencias y los financiadores nacionales e internacionales, para identificar coincidencias y posibles combinaciones de fuentes e instrumentos (SEMARNAT, 2025a).

Este diálogo contribuiría a definir una meta de movilización de financiamiento que sustente la programación plurianual de inversiones, desglosada por sector y proyecto según la información disponible. Cada promotor y financiador negociaría directamente las condiciones de sus operaciones, y la entidad que reciba los recursos evaluaría y, en su caso, aceptaría las condiciones correspondientes; los recursos se canalizarían mediante los instrumentos acordados, sin pasar por la Secretaría Técnica. Esta, a su vez, facilitaría el diálogo y daría seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, pero no intervendría en las negociaciones ni recopilaría información comercial o financiera confidencial. Para el seguimiento, utilizaría únicamente información pública o resúmenes que las partes autoricen compartir.

Para alinear sus prioridades de inversión con la política climática nacional, la Plataforma se apoyaría en la CICC, que, entre sus responsabilidades, aprobó la NDC 3.0, coordina la acción climática federal y revisa sus avances (LGCC, art. 47). Su liderazgo aseguraría que la programación de inversiones sea consistente con las prioridades climáticas del país, y permitiría distinguir qué inversiones contribuyen a la meta no condicionada y cuáles a la condicionada. Como enlaces, servirían las unidades que cada secretaría ya tiene definidas para los trabajos de la Comisión (LGCC, art. 45).

En la propuesta presentada, las principales funciones de decisión se distribuirían entre tres instancias: 1) el Comité Ejecutivo acordaría la programación de inversiones; 2) la SHCP y las dependencias sectoriales decidirían qué inversiones se incorporan a la cartera y qué acompañamiento reciben, conforme a sus atribuciones, y 3) el Grupo de Trabajo de Financiamiento (GT-FIN) de la CICC, coordinado por la SHCP, promovería los acuerdos financieros entre dependencias. Este grupo es ya el espacio que la Estrategia de Movilización de Financiamiento Sostenible define para identificar oportunidades de financiamiento climático y facilitar el acceso a recursos nacionales e internacionales (SHCP, 2024)[3].

La tabla 6.1 resume las decisiones que se proponen para el Comité Ejecutivo y para cada institución, y el trabajo que correspondería a la Secretaría Técnica.

Tabla 6.1: Propuesta de distribución de los roles de decisión entre instancias integrantes de la Plataforma País de México

DECISIÓN	QUIÉN DECIDE	QUÉ HACE LA SECRETARÍA TÉCNICA	QUÉ QUEDA DOCUMENTADO
A. CONDUCCIÓN DE LA PLATAFORMA			
Alcance, programación de inversiones y programa anual de trabajo	El Comité Ejecutivo acuerda el alcance, la programación de inversiones y el programa anual. Cada institución confirma sus tareas y autoriza sus aportaciones.	Integra con las dependencias una propuesta de alcance y programación, considerando prioridades gubernamentales, criterios de selección y capacidad de acompañamiento.	Alcance acordado, programación plurianual y programa anual de trabajo, con responsables, fechas y aportaciones confirmada
Fomentar la cooperación internacional	La SHCP coordina el diálogo; la institución receptora acepta el convenio con las autorizaciones correspondientes.	Reúne necesidades, compara información autorizada sobre ofertas y registra acuerdos.	Convenio, aportaciones y obligaciones aceptadas.
B. DECISIONES POR INVERSIÓN			
Dar seguimiento a la implementación	La SHCP y la autoridad sectorial.	Recomienda el registro según los criterios de selección de inversiones y documenta los aportes locales.	Decisión justificada, contribución esperada y necesidades identificadas.
Asignar responsables y procesos de acompañamiento	La SHCP y las dependencias del sector.	Recomienda qué preparación, gestiones entre instituciones o vinculación con financiadores necesita la inversión, según las prioridades y la capacidad disponible.	Trabajo acordado, responsables y plazos.
Realizar estudios y trámites	El promotor contrata estudios; el proveedor de recursos decide su financiamiento; la autoridad competente resuelve permisos y trámites.	Reúne a los responsables y acuerda estudios, gestiones y fechas.	Recursos para estudios, entregables aceptados y resoluciones o trámites pendientes.
Financiar la inversión	Cada financiador aprueba su operación; el promotor negocia y el receptor autorizado acepta las condiciones.	Identifica contrapartes y facilita contactos y asistencia.	Condiciones acordadas, compromisos y necesidades sin financiamiento.

[3] La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) documenta el trabajo del GT-FIN en 2025 sobre la NDC y los fondos climáticos (CONAFOR, 2026, p. 135).

B. DECISIONES POR INVERSIÓN			
Otorgar apoyo público a la inversión	La institución responsable del presupuesto, garantía, donación o estímulo.	Canaliza solicitudes y sigue su evaluación.	Resolución, condiciones, monto y fuente del apoyo.
Revisar el acompañamiento	La SHCP y la autoridad sectorial.	Analiza avances y retrasos; recomienda ajustes al acompañamiento y eleva al Comité Ejecutivo las barreras que requieran propuestas de cambio regulatorio o de política.	Continuidad, ajuste o cierre del acompañamiento y su justificación.

NOTA: Propuesta de distribución de funciones. Las decisiones pueden avanzar en paralelo. El registro no asigna responsables del acompañamiento ni compromete financiamiento. En la inversión mixta de infraestructura, la elegibilidad que declare el Consejo de Planeación Estratégica aporta información para asignar acompañamiento, sin sustituir esa decisión; la SHCP, que preside el Comité Ejecutivo, es también suplente de la presidencia del Consejo (DOF, 2026a). Los gobiernos locales deciden sobre asuntos de su competencia; sus propuestas y las de las comunidades se incorporan mediante los mecanismos de participación descritos en la sección 6.1.
La revisión del acompañamiento aplica los criterios de selección de inversiones; los cambios en desembolsos corresponden al otorgante. La sección 3.2 (tabla 3.1) describe los procedimientos y las autoridades correspondientes a distintos tipos de inversión; sus fundamentos se citan en esa tabla.

FUENTE: Elaboración propia (ICM).

6.2. Mecanismos de coordinación

La Secretaría Técnica sería el enlace entre el Comité Ejecutivo y las instituciones que ponen en práctica los acuerdos. En coordinación con las dependencias, prepararía las propuestas de programación plurianual de inversiones y el programa anual de trabajo. También informaría al Comité sobre los avances y las decisiones pendientes de ejecución. El Comité acordaría las prioridades, mientras que cada institución sería responsable de las decisiones que le corresponden, como se detalla en la tabla 6.1.

Para recomendar qué inversiones promover y acompañar, la Secretaría Técnica se apoyaría en las propuestas y análisis realizados por la SEMARNAT y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), así como en los realizados por las dependencias sectoriales cuando tengan aportaciones relevantes. En coordinación con los grupos de trabajo de la CICC, apoyaría la aplicación de los criterios de selección y priorización propuestos en el capítulo 5, y presentaría recomendaciones a la SHCP y a la dependencia promovente. Aprovecharía Proyectos México, de BANOBRAS, para identificar inversiones presentadas a financiadores y, para los temas relacionados con la generación y uso de energía, se apoyaría en la información disponible en la Ventanilla Única de Proyectos Estratégicos del Sector Energético sobre proyectos derivados de las convocatorias de generación y almacenamiento (BANOBRAS, 2026; SENER, 2026b).

Para la vinculación con financiadores debe considerarse a promotores, banca de desarrollo, fondos y socios de cooperación, con quienes es necesario abrir un diálogo mediante contactos facilitados por la Secretaría Técnica. BANOBRAS, NAFIN y las entidades acreditadas ante fondos climáticos serían interlocutores para la asistencia en el desarrollo de propuestas. Los promotores contratarían estudios; BANOBRAS, NAFIN, las entidades acreditadas ante fondos climáticos y otros socios de cooperación decidirían, conforme a sus atribuciones, los apoyos que pudieran proporcionar, y cada financiador evaluaría y aprobaría sus operaciones.

El funcionamiento de la Secretaría Técnica podría apoyarse en una combinación de apoyos provenientes de las instituciones participantes, con recursos de la cooperación internacional y de organizaciones filantrópicas, obtenidos mediante mecanismos acordados con las autoridades competentes. Estas contribuciones podrían incluir financiamiento, personal y asistencia técnica, procurando fortalecer progresivamente las capacidades institucionales nacionales, para asegurar la continuidad operativa de la Plataforma. Es posible obtener apoyo especializado de universidades, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil, consultorías y socios de la cooperación internacional. Brasil, por ejemplo, ofrece un antecedente relevante: la secretaría técnica y los grupos sectoriales revisan la cartera y las barreras financieras, mientras que los bancos multilaterales, las alianzas financieras y las organizaciones de la sociedad civil les dan diversos tipos de apoyo (Gobierno de Brasil, 2024).

6.3. Evaluación, seguimiento y rendición de cuentas

La rendición de cuentas requiere comparar los avances con los objetivos e hitos acordados. La Secretaría Técnica contrastaría los resultados reportados con los objetivos climáticos, de desarrollo y de movilización de financiamiento, e informaría los resultados al Comité Ejecutivo y a los actores participantes. Publicaría decisiones, montos de recursos movilizados y resultados obtenidos (ICM, 2025), incluidas las razones para promover inversiones y asignar tareas de acompañamiento, las barreras identificadas y las propuestas de cambio regulatorio o de política para superarlas.

Para que los resultados de la Plataforma sean creíbles ante los financiadores y comparables entre inversiones, cada institución aportaría lo que le corresponde según sus capacidades y atribuciones. La SEMARNAT y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), responsables del inventario nacional de emisiones y de la política nacional de adaptación, acordarían cómo estimar y reportar los resultados climáticos. Las dependencias sectoriales relevantes, según sea el caso, harían lo mismo con los resultados en métricas relativas al desarrollo; por ejemplo, la Secretaría de Economía evaluaría impactos en la actividad productiva, y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) en la producción agrícola. Los responsables de ejecutar cada inversión aportarían los datos necesarios para la evaluación. Cuando se trate de inversiones de gran escala o de alto riesgo, podría añadirse una verificación independiente por terceros para fortalecer el nivel de control[5].

La evaluación distinguiría entre los resultados climáticos y de desarrollo de las inversiones y los resultados de la gestión de la Plataforma País, relacionados con la coordinación entre instituciones, el acompañamiento a la preparación de inversiones y la vinculación con financiadores. La Secretaría Técnica identificaría las barreras de coordinación, preparación y vinculación financiera que afecten el avance de las inversiones; el Comité Ejecutivo las examinaría con las instituciones responsables y los actores involucrados. A partir de esa revisión, acordaría ajustes al trabajo de la Plataforma País y presentaría a las autoridades competentes propuestas de cambios regulatorios o de política.

Para dar continuidad entre administraciones, se propone incorporar las tareas relacionadas con la Plataforma País entre las responsabilidades y programas institucionales de las dependencias involucradas, asegurar su financiamiento, formalizar compromisos mediante convenios e incluir en los procesos de entrega-recepción los expedientes y la relación de acuerdos y obligaciones pendientes. El estudio de las alianzas para una transición energética justa de Indonesia y Sudáfrica advierte sobre la posible pérdida de capacidades debida a los ciclos políticos (Selvaraju et al., 2025). La evaluación de las experiencias internacionales puede ayudar a identificar qué funciones necesitan un respaldo normativo y mediante qué instrumento puede obtenerse.

Para concluir este capítulo, reiteramos que la gobernanza de la Plataforma País de México no dependería de crear una nueva arquitectura institucional, sino de coordinar mejor las capacidades existentes, hacer explícitas las responsabilidades en este nuevo arreglo y establecer mecanismos para asegurar la continuidad en el financiamiento de las prioridades y el cumplimiento de los compromisos nacionales.

[5] Para las reducciones de emisiones, la LGCC (art. 90) ya prevé la participación de organismos acreditados y autorizados en proyectos inscritos en el Registro Nacional de Emisiones.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA

El análisis presentado en este reporte muestra que México cuenta con oportunidades relevantes de inversión para avanzar en el logro de sus metas climáticas y de desarrollo, así como con instrumentos y capacidades institucionales para impulsarlas. Las 18 medidas de mitigación de emisiones analizadas proporcionan un punto de partida para identificar posibles inversiones. El desafío es traducir estas oportunidades en proyectos concretos, mediante decisiones coordinadas que permitan avanzar de la ambición y la planeación al financiamiento y a la implementación.

Los trabajos desarrollados para la preparación de este reporte ofrecen un punto de partida para avanzar en esta dirección. En particular, el interés expresado por la SHCP en desarrollar una Plataforma País con un Módulo de Inversión Sostenible abre la oportunidad de fortalecer la articulación entre las prioridades nacionales de inversión, desarrollo y acción climática. Aprovechar este proceso requeriría pasar del diálogo técnico a la definición de acuerdos institucionales y de una ruta de implementación.

Con ese propósito, el reporte plantea tres recomendaciones estratégicas para orientar las siguientes etapas del desarrollo de una Plataforma País para México.

I. **Acordar el alcance inicial y la conducción institucional de la Plataforma País.** El Gobierno de México podría definir las prioridades que buscaría atender, las instituciones responsables y su articulación con los mecanismos existentes de planeación e inversión. La SHCP podría desempeñar un papel de conducción, en coordinación con la SEMARNAT y otras dependencias competentes. Esta definición permitiría aprovechar las capacidades disponibles y establecer responsabilidades claras para avanzar en la implementación.

II. **Poner en marcha un primer ejercicio de coordinación sobre inversiones prioritarias.** A partir de las prioridades nacionales y los criterios propuestos en este reporte, las autoridades competentes podrían identificar un conjunto inicial de inversiones para avanzar en su preparación. Este ejercicio permitiría determinar qué decisiones, apoyos e inversiones complementarias se requieren para llevarlas a cabo, qué instituciones podrían atender estas necesidades y cuáles son las oportunidades de financiamiento. Su desarrollo incorporaría las condiciones territoriales, las salvaguardas aplicables y los principios de transición justa.

III. **Establecer una ruta de implementación con compromisos y resultados verificables.** A partir de los acuerdos institucionales y del primer ejercicio de coordinación, se podría definir un programa de trabajo con responsables, plazos, necesidades de financiamiento y mecanismos de seguimiento. Los avances permitirían valorar los resultados de la Plataforma, identificar ajustes y orientar su ampliación gradual, con una perspectiva de planeación al 2035 que favorezca la continuidad entre administraciones.

Estas recomendaciones se sustentan en la revisión de la literatura y de las experiencias internacionales, la modelación sectorial, el análisis de economía política y el diálogo con especialistas y representantes del sector público y financiero, la academia, la cooperación internacional y la sociedad civil.

Se espera que las propuestas aquí presentadas contribuyan a fortalecer los mecanismos de implementación de las metas climáticas y de desarrollo de México. Se reconoce como principio fundamental que las decisiones sobre el diseño, el alcance, las inversiones prioritarias y la puesta en marcha de la Plataforma País corresponden al Gobierno de México, conforme a las atribuciones de las autoridades competentes.

ICM reitera su disposición a seguir colaborando, desde su esfera de acción, mediante el análisis técnico, el intercambio de experiencias y la formulación de propuestas que contribuyan a este proceso.

Anexo A. Talleres de diálogo y consulta

Este anexo sintetiza las principales aportaciones de los talleres organizados por ICM y explica cómo contribuyeron al análisis y a las propuestas del reporte. Los encuentros permitieron examinar la utilidad de una Plataforma País para México, identificar prioridades sectoriales y discutir las condiciones necesarias para preparar y financiar inversiones.

Entre junio y septiembre de 2026, ICM organizó cinco talleres (tabla A.1) de la serie "Hacia una Plataforma País de Inversión para el Desarrollo y la Acción Climática en México: contribución desde la sociedad civil". Participaron dependencias del gobierno federal, banca de desarrollo y comercial, inversionistas institucionales, fondos ambientales y climáticos, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, con participantes de México, Brasil y África.

Las intervenciones se documentaron en relatorías y presentaciones, y se organizaron por tema para alimentar los capítulos del reporte. La síntesis presenta las aportaciones sin atribución individual. Estas reflejan las posiciones expresadas durante las sesiones y no constituyen compromisos institucionales.

Tabla A.1: Talleres de diálogo y consulta, 2026

TALLER	FECHA	TEMA
1	17 de junio	Concepto y utilidad de una Plataforma País para México, a partir de experiencias internacionales
2	1 de julio	Prioridades de inversión en energía, transporte, industria, agricultura, bosques y territorio
3	15 de julio	Experiencias internacionales y mecanismos de movilización del financiamiento
4	29 de julio	Instrumentos y condiciones de participación de la banca de desarrollo y comercial, los inversionistas institucionales y los fondos
5	10 de septiembre	Ruta para desarrollar una Plataforma País en México, en un encuentro coorganizado con la SHCP

FUENTE: Elaboración propia (ICM).

A.1. Función de una Plataforma País

En los talleres 1 y 3, los participantes identificaron como función distintiva de una plataforma la traducción de compromisos nacionales en carteras concretas de inversión. La NDC, los planes nacionales y las estrategias de largo plazo proporcionarían la orientación; la cartera organizaría las inversiones necesarias para llevar esas prioridades a la práctica.

Se destacó la conveniencia de adoptar un **enfoque programático.** Esto significa organizar paquetes de inversión junto con las reformas que facilitan su implementación, los responsables, los plazos y los instrumentos financieros correspondientes. Así, la cartera permitiría reconocer las relaciones entre proyectos y las condiciones que necesitan para avanzar.

Las intervenciones también señalaron una secuencia para preparar la Plataforma: definir primero los sectores, las metas y los planes; estimar después las necesidades de inversión, y desarrollar los proyectos que podrían recibir financiamiento. Las experiencias de Brasil y Sudáfrica ilustraron, además, la importancia de distinguir los montos anunciados de los recursos disponibles y de conocer su costo, sus condiciones y su grado de ejecución. Los participantes destacaron el valor de obtener resultados tempranos, en plazos de dos a cuatro años, dentro de una transformación de largo plazo.

Estas aportaciones sustentan el análisis de la experiencia internacional y del contexto nacional presentado en los capítulos 2 y 3.

A.2. Prioridades sectoriales de inversión

En el taller 2, las dependencias y organizaciones participantes presentaron prioridades que ayudan a delimitar el posible alcance de la cartera:

- **Energía.** Se planteó ampliar la generación limpia conforme a la planeación vinculante y acompañarla con inversiones en transmisión, distribución e interconexión. La capacidad de estas redes se identificó como una condición determinante para desplegar nueva generación.
- **Territorio y movilidad.** Se destacó el transporte público limpio y la electromovilidad como el campo más maduro de proyectos financiables. También se señaló la importancia de vincular la planeación territorial con el Plan México, la NDC 3.0 y la Taxonomía Sostenible.
- **Agricultura y uso del suelo.** Se propuso incorporar la restauración, la conservación y la seguridad alimentaria como un ámbito propio de inversión dentro de la cartera, con prioridades que reciban atención específica.

Los participantes aclararon que la selección de sectores prioritarios seguía siendo preliminar y requería análisis y acuerdos adicionales. Las aportaciones del taller orientaron la selección de medidas del capítulo 4 y el desarrollo de los criterios de evaluación del capítulo 5.

A.3. Financiamiento y condiciones de acceso

Los talleres 3 y 4 abordaron dos cuestiones complementarias: **cómo movilizar recursos a la escala requerida y cómo preparar inversiones que puedan acceder a ellos.**

Respecto de la escala, los participantes señalaron que los recursos públicos, los fondos climáticos y el financiamiento internacional serían insuficientes para cubrir las necesidades de inversión. También advirtieron una contracción del financiamiento concesional internacional. Desde esa perspectiva, destacaron la importancia de movilizar capital privado y aprovechar la base financiera nacional.

Respecto del acceso, en el tercer taller se identificaron cuatro dificultades:

- El desajuste entre la vida útil de los activos climáticos, de 15 a 25 años, y los plazos más cortos del fondeo bancario.
- La disponibilidad de información para evaluar los proyectos y sus riesgos.
- La volatilidad regulatoria.
- La preparación insuficiente de proyectos, particularmente la escasez de estudios de factibilidad y de capital para las etapas tempranas.

En el cuarto taller, la banca de desarrollo, la banca comercial, los inversionistas institucionales y los fondos describieron sus instrumentos y condiciones de participación. Sus intervenciones destacaron que, para vincular las fuentes de financiamiento con proyectos concretos, las principales restricciones se encontraban en la preparación de las inversiones, la coordinación entre actores y la información disponible. También señalaron la necesidad de distinguir entre recursos previstos, comprometidos y desembolsados.

Los participantes plantearon que los recursos no reembolsables pueden apoyar la movilización de montos mayores y que mecanismos existentes, como Proyectos México, ofrecen una vía para divulgar oportunidades de inversión. Estas aportaciones sustentan el diagnóstico de financiamiento del capítulo 3.

A.4. Gobernanza y participación

En los talleres 2, 4 y 5 se discutió cómo organizar la conducción de la Plataforma y la colaboración entre sus participantes. La SHCP, la SEMARNAT y la SENER fueron identificadas como dependencias centrales para su desarrollo.

Las propuestas combinaron distintos componentes: una conducción encabezada por la SHCP y la SEMARNAT, un comité directivo interinstitucional apoyado en la CICC, una secretaría técnica permanente, grupos de trabajo sectoriales y un espacio consultivo con participación de múltiples actores. Estos componentes se plantearon como aportaciones al diseño institucional, sin constituir un arreglo formalmente acordado.

Los participantes coincidieron en la importancia del liderazgo gubernamental y de incorporar a los gobiernos subnacionales, el sector privado, la banca de desarrollo, la sociedad civil y las instituciones internacionales. También destacaron la participación de ejidos y comunidades en las decisiones territoriales, así como la alineación presupuestal y de la política hacendaria con las prioridades de la Plataforma.

Estas aportaciones informaron la propuesta de gobernanza del capítulo 6.

A.5. El quinto taller y la participación de la SHCP

El quinto taller, coorganizado con la SHCP, reunió a las secretarías de Energía, Economía, Medio Ambiente, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y Agricultura; a Banobras, Nafin, el INECC y la Comisión Nacional Forestal; y a representantes de la banca comercial, organismos financieros internacionales y la sociedad civil.

El diálogo se organizó en tres paneles: transición energética e infraestructura productiva; transición territorial y urbana; y restauración de ecosistemas y desarrollo rural. Esta estructura permitió examinar necesidades de inversión y capacidades institucionales en distintos ámbitos de la transición.

En la inauguración y el cierre, la SHCP informó que trabaja en el desarrollo de una Plataforma País con un Módulo de Inversión Sostenible. Explicó que este mecanismo permitiría convertir las prioridades nacionales en una cartera de proyectos capaz de atraer y movilizar capital. Para ello, ayudaría a identificar los obstáculos de cada inversión, las instituciones que pueden atenderlos y los instrumentos disponibles.

La SHCP señaló que la Plataforma articularía instrumentos de financiamiento y de reducción de riesgos, entre ellos garantías, seguros, coberturas, financiamiento concesional y financiamiento combinado. También destacó la conveniencia de reunir la experiencia y las capacidades de las instituciones participantes, cuyas herramientas se complementan.

Estas intervenciones constituyen la base de la referencia al interés de la SHCP en desarrollar la Plataforma País que se recoge en el reporte.

Anexo B. Taxonomía y seguimiento de las inversiones climáticas

Se seleccionaron las trece actividades de la tabla B.1 para ilustrar qué información adicional al código económico necesita la Plataforma para registrar las inversiones y seguir su contribución a la mitigación. La selección no abarca todas las actividades de la Taxonomía ni de la NDC. Se contrastó la información necesaria para su seguimiento con los criterios de la Taxonomía de 2023. Un código del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) identifica una actividad económica; su ficha técnica determina los criterios de elegibilidad. Ninguno sustituye la medición del proyecto.

Tabla B.1: Información que registraría la Plataforma para trece actividades de la Taxonomía Sostenible

ACTIVIDAD Y CÓDIGO DE REFERENCIA	QUÉ PRECISA EL CONTRASTE DOCUMENTAL	INFORMACIÓN QUE REGISTRARÍA LA PLATAFORMA
Solar, 221113	La ficha describe entrega a transmisión o distribución. Eso no excluye todo autoconsumo; los sistemas aislados requieren revisar su encuadre, incluidas inversiones agrícolas.	Conexión, autoconsumo, capacidad y electricidad sustituida.
Eólica, 221114	La conexión a red y el autoconsumo son características distintas. La descripción no basta para concluir que toda autogeneración esté excluida.	Conexión, uso de la energía y generación medida.
Otras fuentes, 221119	La Taxonomía presenta fichas diferenciadas para geotermia, bioenergía, cogeneración y energía oceánica bajo el mismo código.	Tecnología, combustible y ficha aplicada, además del código.
Baterías, códigos de referencia 335910 y 335311	La edición de 2023 no ofrece una ficha específica de baterías. Los códigos de fabricación no prueban elegibilidad ni permiten identificar por sí solos el almacenamiento eléctrico.	Uso estacionario o movilidad, capacidad, carga, pérdidas y generación desplazada.
Transmisión, 221121	La ficha sí distingue conexiones renovables y otros equipos. Contiene criterios sobre pérdidas y descarbonización; su aplicación debe justificarse para cada obra.	Generación conectada, función de la obra y evidencia del criterio aplicable.
Combustibles sostenibles	Hay referencias a bioenergía, cogeneración con biomasa y producción agrícola de biocombustibles. No equivalen a una cobertura indiferenciada de todos los combustibles y usos.	Insumo, proceso, uso final y emisiones del ciclo de vida; distinguir amoníaco, biocombustibles y bagaz
Refrigeración, 333412	La ficha incluye requisitos sobre refrigerantes y su gestión. Para seguir la contribución de cada inversión, es necesario identificar la sustitución concreta.	Refrigerante sustituido, potencial de calentamiento, fugas y recuperación.
Cemento, 327310	La edición mexicana de 2023 fija umbrales de 0.8 tCO_2/t de clínker y 0.6 tCO_2/t de cemento (toneladas de dióxido de carbono por tonelada de producto), este último hasta 2023, y señala una trayectoria hacia 2030. El reglamento europeo de 2021 usa 0.722 y 0.469, con sus respectivas definiciones.	Producto, intensidad, límites de cálculo, fecha y versión del criterio; comparar umbrales del mismo periodo.
Hierro y acero, 331111 y 331210	La Taxonomía sí distingue tecnologías mediante umbrales. El código de actividad no registra la proporción de chatarra o el cambio de proceso de cada inversión.	Tecnología, insumos, chatarra e intensidad de emisiones.
Arroz, 111160	La actividad está incluida y sujeta a criterios agrícolas. El código no separa las prácticas de manejo que propone la NDC.	Riego, drenaje, variedad, superficie y emisiones estimadas y verificadas.
Agroforestería, 111999 como referencia de la nota	La Taxonomía menciona prácticas agroforestales. Su presencia no permite aislar el financiamiento de cada intervención si sólo se conserva el código.	Sistema agroforestal, superficie, inversión y permanencia de los resultados.
Iluminación eficiente, 238210 como referencia SCIAN	La Taxonomía incluye inversiones en iluminación con diodos emisores de luz dentro de agricultura; la ausencia de una ficha con ese nombre no demuestra exclusión general.	Uso final, equipo sustituido, consumo y ahorro comprobado.
Ferrocarril, 482110	Existen fichas separadas para pasajeros y mercancías bajo el mismo código, con métricas y criterios propios.	Tipo de servicio, tracción, demanda, viajes sustituidos y emisiones por pasajero-km o tonelada-km.

La comparación europea corresponde al Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Unión Europea, anexo I, apartado 3.7, en su versión original. La tabla orienta el registro de proyectos; la elegibilidad requiere revisar también los demás criterios ambientales y sociales aplicables.

FUENTE: Elaboración propia con base en SHCP (2023), fichas de las actividades y apartados de agricultura, energía, manufactura y transporte.

Anexo C. Metodología para las medidas de mitigación

C.1. Metodología para la evaluación de las medidas de energía, transporte, industria y residuos

Con base en la información revisada, se actualizó la estimación del potencial de mitigación de emisiones de GEI y se seleccionaron las medidas con mayor aportación a la reducción de emisiones y costo-efectividad.

Para este análisis se utilizaron distintas fuentes de información, que se presentan en cada una de las secciones siguientes.

A partir de la estimación de la mitigación, se estimaron costos marginales de abatimiento, los cuales corresponden al costo incremental generado por la implementación de cada una de las medidas de mitigación por tonelada de CO_2e mitigada por la medida. Esto quiere decir que los costos marginales de abatimiento muestran los costos o beneficios adicionales que se originan por el cambio de una tecnología o acción de mitigación (menores emisiones) por una tecnología o acción de referencia (mayores emisiones).

Para ello, se estima el valor presente neto (VPN) de los flujos de efectivo incrementales asociados a la medida de mitigación con respecto a la medida de referencia. Entre los flujos considerados se incluyen la inversión, los costos fijos y variables, y los beneficios, entre otros (Clerc, Díaz y Campos, 2013). Si se tiene un costo marginal negativo, la medida es costo-efectiva, y por ello, su implementación genera un ahorro económico con respecto a la acción más contaminante. A cada medida se asocia un nivel de abatimiento de emisiones de GEI, que considera el valor presente entre las emisiones de GEI generadas por la medida de mitigación y la medida de referencia (ICM, 2023).

La evaluación de VPN para este análisis se realizó considerando una tasa de descuento de 10%, la cual corresponde a la tasa social de descuento establecida por la SHCP para realizar el análisis costo beneficio de programas y proyectos de inversión (SHCP, 2022). La estimación se realizó para los años 2030 y 2035, y se tomaron como referencia los precios de 2025, año que también corresponde con el año base del análisis. Asimismo, con respecto a la Plataforma País, se presentan, cuando la información disponible lo permite, valores de inversión asociados a la implementación de las medidas.

C.2. Metodología para las medidas AFOLU

Las medidas de restauración de tierras forestales, reducción de la deforestación y sistemas silvopastoriles comparten tres supuestos metodológicos. Primero, se considera una implementación gradual y lineal entre 2026 y 2060. Segundo, la línea base espacial se construye a partir de la modelación estatal del cambio de uso de suelo, utilizando las transiciones observadas entre las Series 3 y 7 de Uso de Suelo y Vegetación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y sus proyecciones a 2030, 2035, 2050 y 2060. Tercero, se evita la doble contabilidad mediante la asignación de cada hectárea a una sola medida.

Restauración de tierras forestales. La superficie potencial se obtiene a partir del cruce de los sitios prioritarios para la restauración de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad con información de uso de suelo y vegetación, ecorregiones, áreas naturales protegidas, áreas destinadas voluntariamente a la conservación y tenencia de la tierra. La modalidad de restauración se asigna según las condiciones del sitio: regeneración natural asistida, enriquecimiento forestal o restauración activa.

Frenar la deforestación. La línea base conserva la superficie legalmente autorizada para cambio de uso de suelo en terrenos forestales y aplica la meta de reducción sobre la deforestación modelada. La inversión se aproxima como el costo anual de mantener en pie el bosque en riesgo, incorporando el costo de oportunidad de la tierra y los costos de vigilancia y gestión. Este valor debe interpretarse como un piso, ya que supone que los instrumentos se concentran únicamente en las hectáreas identificadas como en riesgo.

Sistemas silvopastoriles. La superficie potencial se deriva de las unidades animales registradas en el Padrón Ganadero Nacional, considerando diferencias por región bioclimática, tamaño de las unidades de producción y capacidad de carga. El secuestro de carbono se estima mediante factores diferenciados por región, tomando como referencia valores conservadores dentro de los rangos reportados en la literatura. Estos factores presentan un grado importante de incertidumbre, por lo que los resultados deben interpretarse como estimaciones sujetas a variación.

REFERENCIAS

Agência Cenário Energia. (2025, 3 de diciembre). *Governo centraliza estratégia de investimentos verdes com lançamento da plataforma BIP.* Agência Cenário Energia. https://cenarioenergia.com.br/2025/12/03/governo-centraliza-estrategia-de-investimentos-verdes-com-lancamento-da-plataforma-bip/

Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario [ARTF]. (2021). *Anuario estadístico ferroviario 2020. Secretaría de Comunicaciones y Transportes*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1099314/Anuario_2020.pdf

Alvarado, V. (2018). *Corredores de transporte público: Una acción para reducir CO2 dentro de la ZMVM.* El Poder del Consumidor. https://elpoderdelconsumidor.org/wp-content/uploads/2018/04/corredores-tpe-reduccion-co2-final.pdf

Asociación Mexicana de Venta Online [AMVO]. (2026). *Estudio de venta online 2026. El panorama del comercio electrónico y el comprador digital en México* [Versión pública]. Consultado el 9 de octubre de 2026. https://docsend.com/view/9a3kshnz85m97t5u

Banco de México. (2025). *Reporte de estabilidad financiera* [Presentación de resultados, segundo semestre de 2025]. Banco de México.

Banco Mundial. (2022, 10 de octubre). *South Africa - Eskom Just Energy Transition Project* [Project Appraisal Document, informe PAD4865]. Banco Mundial. https://documents.worldbank.org/curated/en/099020010142264205/pdf/BOSIB0f5b6808c0b60b1450bb0410da44c7.pdf

Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social [BNDES]. (2026). *Relatório anual integrado 2025*. BNDES. https://www.bndes.gov.br/hotsites/Relatorio_Anual_2025/BNDES_RA2025_DIGITAL.pdf

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos [Banobras]. (2026). *Proyectos México: Oportunidades de inversión* [Ficha informativa]. Banobras. https://www.proyectosmexico.gob.mx/wp-content/uploads/2026/01/One-Pager-ESP_-2026.pdf

Bouille, D., Carpio, C., Di Sbroiavacca, N., Dubrovsky, H., Nadal, G., Lallana, F., Landaveri, R., Pistonesi, H., Plauchú, J., Recalde, M. y Soria, R. (2018). *Propuesta de instrumentos para facilitar medidas de eficiencia energética en el sector industrial de México.* Fundación Bariloche para la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee), con apoyo de EUEI PDF y GIZ. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/400188/HojaRuta_EE_DIGITAL_.pdf

Carney, M. (2021, 3 de noviembre). Country Platforms Action Plan. Glasgow Financial Alliance for Net Zero (GFANZ). https://assets.bbhub.io/company/sites/63/2021/11/Country-Platforms-Action-Plan.pdf

Clerc, J., Díaz, M. y Campos, B. (2013). *Desarrollo de una metodología para la construcción de curvas de abatimiento de emisiones de GEI incorporando la incertidumbre asociada a las principales variables de mitigación* (Nota técnica IDB-TN-541). Banco Interamericano de Desarrollo. https://doi.org/10.18235/0010057

Climate Action Tracker. (2026, 25 de febrero). *Mexico: Policies & action.* Climate Analytics y NewClimate Institute. Consultado el 4 de octubre de 2026. https://climateactiontracker.org/countries/mexico/policies-action/

Comisión Europea. (2021). *Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión, de 4 de junio de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.* Diario Oficial de la Unión Europea, L 442, 9 de diciembre de 2021, 1–349. https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32021R2139

Comisión Federal de Electricidad [CFE]. (2026). *Programa de Desarrollo 2026–2030.* CFE. https://www.cfe.gob.mx/finanzas/Documents/ProgramaDesarrollo-26.pdf

Comisión Nacional de Energía [CNE]. (2025, 12 de diciembre). *Acuerdo de la Comisión Nacional de Energía por el que se emiten las Disposiciones Administrativas de Carácter General para regular la figura de Autoconsumo de Energía Eléctrica.* Diario Oficial de la Federación. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5776013&fecha=12/12/2025

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro [CONSAR]. (2024). *Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro* [Circular Única Financiera, texto compilado]. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2019; última modificación del 22 de mayo de 2024.

Comisión Nacional Forestal [CONAFOR]. (2026). *Informe de autoevaluación (enero-diciembre de 2025).* CONAFOR. https://www.conafor.gob.mx/transparencia/docs/2025/Informe_de_Autoevaluaci%C3%B3n_%28IAE%29_Cuarto_trimestre_2025.pdf

Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos. (1976, 29 de diciembre). *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada el 7 de mayo de 2026; texto vigente de la Cámara de Diputados. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf

Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos. (2012, 6 de junio). *Ley General de Cambio Climático.* Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada el 1 de abril de 2024; texto vigente de la Cámara de Diputados. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC.pdf

Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos. (2025, 18 de marzo). *Ley del Sector Eléctrico.* Diario Oficial de la Federación. En vigor desde el 19 de marzo de 2025; texto vigente de la Cámara de Diputados. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSE.pdf

Country Platforms Hub. (2026). *Country Platforms Hub: A partnership anchored in the Global South.* Consultado el 17 de septiembre de 2026. https://www.countryplatformshub.org/en

Creamer, T. (2023, 19 de noviembre). *Next renewables bid window 'will not be location agnostic'.* Engineering News. https://www.engineeringnews.co.za/article/next-renewables-bid-window-will-not-be-location-agnostic-2023-11-19

Daley, F. y Lawrie, C. (2026). Country platforms and constrained states: The Indonesian JET-P and the twilight of de-risking. *New Political Economy,* 1–25. Publicación anticipada en línea. https://doi.org/10.1080/13563467.2026.2666810

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2025, 18 de marzo). *Ley de Planeación y Transición Energética.* En vigor desde el 19 de marzo de 2025. https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo125147.pdf

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2026a, 9 de abril). *Ley para el Fomento de la Inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar.* Nueva ley; texto vigente de la Cámara de Diputados.

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2026b, 4 de mayo). *Decreto para la autorización inmediata de inversiones*. Edición vespertina 113/2026. En vigor desde el 5 de mayo de 2026.

Fakir, S. (2026). *Appraising country platforms: Aligning climate finance with development in developing and emerging economies.* African Climate Foundation. https://africanclimatefoundation.org/wp-content/uploads/2026/06/801152-ACF-Country-Platform-WEB-1.pdf

Fundar, Centro de Análisis e Investigación. (2026, 10 de septiembre). *Recursos insuficientes y sin impacto directo para cambio climático y transición energética en el PPEF 2027.* https://fundar.org.mx/recursos-insuficientes-y-sin-impacto-directo-para-cambio-climatico-y-transicion-energetica-en-el-ppef-2027/

G20. (2020, 23 de febrero). *G20 Reference Framework for Effective Country Platforms.* Presidencia saudí del G20. Respaldado en el comunicado de ministros de Finanzas y gobernadores de bancos centrales, Riad. https://wjb.mof.gov.cn/ywwz_14955/Cooperation/mulid/202011/P020201104581749367491.pdf

Gibson, G. (2024, 14 de noviembre). COP29: *Brazil launches climate funding platform with $10.8 bln in capital.* Carbon Pulse. https://carbon-pulse.com/342674/

Gobierno de Brasil. (2024, octubre). *Brazil Climate and Ecological Transformation Investment Platform (BIP): Executive presentation.*

Gobierno de México. (2025). *Plan México: Estrategia de desarrollo económico equitativo y sustentable para la prosperidad compartida* [Primer borrador, enero de 2025]. https://www.planmexico.gob.mx/

Grupo de Bancos Multilaterales de Desarrollo. (2024). *Country platforms for climate action: MDB statement of common understanding and way forward.*

Hauber, G. (2023, 30 de noviembre). *Implementing Indonesia's JETP plan requires prioritization, processes, and transparency.* Institute for Energy Economics and Financial Analysis [IEEFA]. https://ieefa.org/resources/implementing-indonesias-jetp-plan-requires-prioritization-processes-and-transparency

INFF Knowledge Platform. (2025, 9 de julio). *Sevilla Platform for Action initiative: Country-driven approaches to financing sustainable development and climate action.* Integrated National Financing Frameworks. https://inff.org/news/sevilla-platform-for-action-initiative-country-driven-approaches-to-financing-sustainable-development-and-climate-action

Iniciativa Climática de México [ICM]. (2023). *Ruta Emisiones Netas Cero para México 2060, desde Sociedad Civil.* ICM. https://iniciativaclimatica.org/ruta-emisiones-netas-cero-para-mexico-2060-desde-sociedad-civil/

Iniciativa Climática de México [ICM]. (2025). *Elementos para una Plataforma País para la Inversión en Clima y Desarrollo para México: Una contribución desde la sociedad civil* (1.ª ed.). ICM.

Iniciativa Climática de México [ICM]. (2026a, 17 de junio). ¿Cómo una Plataforma País puede ser útil para México? [Taller 1 de la serie "Hacia una Plataforma País de Inversión para el Desarrollo y la Acción Climática en México: contribución desde la sociedad civil"]. ICM.

Iniciativa Climática de México [ICM]. (2026b, 1 de julio). De la ambición a la acción: prioridades de inversión, oportunidades y desafíos para cumplir con los compromisos climáticos de México [Taller 2 de la serie "Hacia una Plataforma País de Inversión para el Desarrollo y la Acción Climática en México: contribución desde la sociedad civil"]. ICM.

Iniciativa Climática de México [ICM]. (2026c, 10 de septiembre). *Trazando la ruta hacia una Plataforma País en México: elementos para avanzar simultáneamente en las agendas de inversión para el desarrollo y los compromisos de cambio climático* [Taller 5 de la serie "Hacia una Plataforma País de Inversión para el Desarrollo y la Acción Climática en México: contribución desde la sociedad civil"]. ICM.

Instituto de Desarrollo, Energía y Ambiente [IDEA]. (2025). *Desarrollo de una cadena de valor de baterías de litio en México. Reporte final.* IDEA. https://ideathinktank.org.mx/wp-content/uploads/2025/03/Cadena-de-valor-Litio_Reporte-final.pdf

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático [INECC]. (2021). *Estimación de costos y beneficios asociados a la implementación de acciones de mitigación para el cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones comprometidos en el Acuerdo de París.* Coordinación General de Mitigación del Cambio Climático, INECC. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/756201/157_2021_Costo_Beneficio_Mitigacion_Acuerdo_Paris.pdf

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático [INECC]. (2026). *Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero* [Conjunto de datos]. Última observación 2024. Consultado el 1 de septiembre de 2026. https://www.datos.gob.mx/dataset/inventario_nacional_emisiones_gases_compuestos_efecto_invernadero_inegycei

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2018). *Encuesta Origen-Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD) 2017. Presentación de resultados.* INEGI. https://www.inegi.org.mx/programas/eod/2017/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2026a, 18 de febrero). *En 2024, el comercio electrónico de bienes y servicios tuvo una participación de 6.9% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional* [Comunicado de prensa núm. 9/26]. INEGI. https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia/10618

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2026b, 16 de junio). *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2025* [Reporte de resultados núm. 19/26]. INEGI.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/endutih/ENDUTIH_25_RR.pdf

Just Energy Transition Project Management Unit [JET PMU]. (2026). *Just Energy Transition Implementation Plan (JET IP): Quarterly progress report, 31 December 2025.* The Presidency, Republic of South Africa.
https://www-idc-co-za.b-cdn.net/wp-content/uploads/2026/05/JET-IP-PMU-Report.pdf

Larasati, L. K. y Mafira, T. (2023, 5 de diciembre). *Highlights from Indonesia's JETP Comprehensive Investment and Policy Plan.* Climate Policy Initiative [CPI].
https://www.climatepolicyinitiative.org/highlights-from-indonesias-jetp-comprehensive-investment-and-policy-plan/

Marx, M. (2025, 29 de mayo). *First ITP procurement round set for July as IPP Office outlines challenges.* Energize.
https://energize.co.za/article/first-itp-procurement-round-set-for-july-as-ipp-office-outlines-challenges

Ministério da Fazenda. (2025a). *BIP – Lista de setores e parâmetros para qualificação de projetos.* Ministério da Fazenda, Gobierno de Brasil.
https://www.gov.br/fazenda/pt-br/acesso-a-informacao/acoes-e-programas/transformacao-ecologica/bip/documentos/parametros-de-qualificacao-de-projetos-pt-v2.pdf

Ministério da Fazenda. (2025b, octubre). *BIP celebrates one year with inclusion of funds and progress in mobilizing investments for ecological transformation* [Comunicado de prensa]. Ministério da Fazenda.
https://www.gov.br/fazenda/pt-br/assuntos/noticias/2025/outubro/arquivo/bip-october-2025_final_en.pdf

Ministério da Fazenda. (2026a). *Brazil Climate and Ecological Transformation Investment Platform: Executive presentation.* Ministério da Fazenda, Gobierno de Brasil.
https://www.gov.br/fazenda/pt-br/acesso-a-informacao/acoes-e-programas/transformacao-ecologica/bip/documentos/bip-executive-presentation-complete-en_may26.pdf

Ministério da Fazenda. (2026b). *BIP – List of sectors and project qualification parameters.* Ministério da Fazenda, Gobierno de Brasil.
https://www.gov.br/fazenda/pt-br/acesso-a-informacao/acoes-e-programas/transformacao-ecologica/bip/brazil-climate-and-ecological-transformation-investment-platform/documents/project-qualification-parameters_jun2026-en.pdf

Ministerio de Cooperación Internacional de Egipto [MOIC]. (2022, 8 de noviembre). *Witnessed by H.E. Dr. Mustafa Madbouly, the Prime Minister, of Egypt in Egypt's Pavilion at COP27 Climate Conference in Sharm el-Sheikh: The Ministry of International Cooperation announces the results of efforts to mobilize concessional development funding for the National Green Projects Platform "NWFE" and "NWFE +".* MOIC.
https://moic.gov.eg/news/776

Molelekwa, T. (2026, 12 de junio). *Unprepared projects hold back climate finance.* Polity.
https://www.polity.org.za/article/unprepared-projects-hold-back-climate-finance-2026-06-12

Moreno, A. (2026, 7 de junio). *CFE adjudica 7,411 MW renovables y alcanza una cobertura de 114% en su primera convocatoria de inversión mixta.* Energía a Debate.
https://energiaadebate.com/cfe-adjudica-7411-mw-renovables-y-alcanza-una-cobertura-de-114-en-su-primera-convocatoria-de-inversion-mixta/

Negreiros, P., Press-Williams, J., Abdullah, H. y Vildosola, D. (2025, abril). *Integrating urban and subnational priorities into country platforms* [Policy brief]. Cities Climate Finance Leadership Alliance y SDSN Global Commission for Urban SDG Finance.
https://www.climatepolicyinitiative.org/wp-content/uploads/2025/05/Integrating-Urban-and-Subnational-Priorities-into-Country-Platforms.pdf

Petróleos Mexicanos [Pemex]. (2025, 12 de febrero). *Presenta Pemex su Plan de Trabajo 2025–2030* [Comunicado nacional 9].
https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2025_09-nacional.aspx

Presidencia de la COP28. (2023). *COP28 UAE Leaders' Declaration on a Global Climate Finance Framework.* Presidencia de la COP28.
https://www.cop28.com/en/climate_finance_framework

Presidencia de la República. (2025, 3 de octubre). *Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico*. Diario Oficial de la Federación, edición vespertina. Texto vigente de la Cámara de Diputados.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSE.pdf

Presidencia de la República. (2026, 24 de junio). *Plan de Crecimiento de Energías Renovables es histórico y aumenta la soberanía, serán 32 mil MW; el 70% de fuentes renovables: Presidenta* [Comunicado]. Gobierno de México.
https://www.gob.mx/presidencia/prensa/plan-de-crecimiento-de-energias-renovables-es-historico-y-aumenta-la-soberania-seran-32-mil-mw-el-70-de-fuentes-renovables-presidenta

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA]. (2025). *Adaptation gap report 2025: Running on empty. The world is gearing up for climate resilience, without the money to get there.* PNUMA.
https://doi.org/10.59117/20.500.11822/48798

Robinson, M. y Olver, C. (2025, 19 de febrero). *Are 'country platforms' the key to delivering green growth at scale?* [Technical Perspective]. World Resources Institute.

Sabogal Reyes, L. y Ahlgren, V. (2024, septiembre). *Country platforms for climate safety and sustainable development: The next generation of climate & development partnerships* [Briefing paper]. E3G.
https://www.e3g.org/publications/country-platforms-for-climate-safety-and-sustainable-development/

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México [SAFCDMX]. (2026, 1 de octubre). Ciudad de México gana premio internacional por Bono Verde para financiar nuevas líneas del Cablebús [Boletín 011/2026]. Gobierno de la Ciudad de México.
https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/comunicacion/noticias/ciudad-de-mexico-gana-premio-internacional-por-bono-verde-para-financiar-nuevas-lineas-del-cablebus

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano [SEDATU]. (2023). *Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023–2042 (ENAMOV).* Gobierno de México.
https://www.gob.mx/sedatu/documentos/estrategia-nacional-de-movilidad-y-seguridad-vial

Secretaría de Economía. (2025). *Programa Sectorial de Economía 2025–2030.* Gobierno de México.

Secretaría de Energía [SENER]. (2025, 17 de octubre). *Acuerdo por el que la Secretaría de Energía emite el Plan de Desarrollo del Sector Eléctrico 2025–2039.* Diario Oficial de la Federación.
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5770297&fecha=17/10/2025

Secretaría de Energía [SENER]. (2026a). *Programa Sectorial de Energía 2025–2030. Avance y resultados 2025–2026.* Gobierno de México.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1102376/18-PS-SENER-UPER_VAL_spte-vf6.pdf

Secretaría de Energía [SENER]. (2026b, 15 de mayo). *Convocatoria para la Atención de Proyectos Estratégicos de Generación y Almacenamiento de Energía Eléctrica, alineados a la planeación vinculante*. Diario Oficial de la Federación.
https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5787666

Secretaría de Energía [SENER]. (2026c, 1 de octubre). CFE afianza la relación con el mercado con su primer encuentro con inversionistas. Gobierno de México.
https://www.gob.mx/sener/articulos/cfe-afianza-la-relacion-con-el-mercado-con-su-primer-encuentro-con-inversionistas

Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2022). *Resumen de resultados y recomendaciones de la nueva estimación de la Tasa Social de Descuento (TSD) para México con datos al 2020.* Unidad de Inversiones, SHCP.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/978695/Presentacion_Resultados_Estimacion_TSD_en_M_xico_2022.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2023). T*axonomía Sostenible de México.* Gobierno de México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2024). *Estrategia de Movilización de Financiamiento Sostenible* (2.ª ed.). SHCP.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2025a, 21 de enero). *Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para apoyar la estrategia nacional denominada "Plan México", para fomentar nuevas inversiones, que incentiven programas de capacitación dual e impulsen la innovación.* Diario Oficial de la Federación.
https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5747410

Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2025b, 15 de enero). *Reporte de resultados y recomendaciones del Programa Piloto de la Taxonomía Sostenible de México* [Comunicado No. 2]. SHCP.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/966622/Comunicado_No.2_Reporte_de_Resultados_y_Recomendaciones_del_Programa_Piloto_de_la_Taxonom_a_Sostenible_de_M_xico.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2026a). *Marco de Referencia Soberano de Financiamiento Sostenible.* Estados Unidos Mexicanos.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2026b). 2026 *Eligible Sustainable Expenditures.* Estados Unidos Mexicanos.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2026c). *Suplemento del Marco de Referencia Vinculado a la Sostenibilidad.* Estados Unidos Mexicanos.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2026d). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2027. Anexos transversales* [Base de datos abiertos]. Transparencia Presupuestaria. Anexo de adaptación y mitigación del cambio climático. Consultado el 24 de septiembre de 2026.
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Bases_de_datos_presupuesto/CSV/anexos_transversales_ppef2027.csv

Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Fondos de Inversión en el Clima. (2026, 26 de mayo). *Mexico's Sector-Thematic Transformational Investment Plan (s-TIP) under the CIF Industry Decarbonization Program* (Documento CTF/TFC.37/04). Presentado a la reunión del Comité del Fondo Fiduciario del Fondo de Tecnología Limpia del 16 y 17 de junio de 2026.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales [SEMARNAT]. (2024, 3 de enero). *Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-SCFI-2023, Emisiones de bióxido de carbono (CO2) provenientes del escape, aplicable a vehículos automotores nuevos de peso bruto vehicular de hasta 3 857 kilogramos*. Diario Oficial de la Federación.
https://platiica.economia.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/PDF_Normas_Publicas/NOM-163-SEMARNAT-SCFI-2023.pdf

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales [SEMARNAT]. (2025a). *Contribución Determinada a nivel Nacional 3.0 de México.* Gobierno de México.
https://unfccc.int/sites/default/files/2025-11/NDC%203.0%20Me%CC%81xico_spanish.pdf

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales [SEMARNAT]. (2025b, 8 de septiembre). *Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025–2030.* Diario Oficial de la Federación.
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5767440&fecha=08/09/2025

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales [SEMARNAT]. (2026, 26 de junio). *Gobierno de México adopta Programa Especial de Cambio Climático 2026–2030 para acelerar la acción climática* [Comunicado 145]. Gobierno de México.
https://www.gob.mx/semarnat/prensa/gobierno-de-mexico-adopta-programa-especial-de-cambio-climatico-2026-2030-para-acelerar-la-accion-climatica

Selvaraju, S., Indah Pratiwi, A., Sabogal, L. y Ahlgren, V. (2025, noviembre). *Just Energy Transition Partnership grants and country platforms: Lessons from Indonesia and South Africa* [Policy report]. Just Transition Finance Lab, Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment, London School of Economics and Political Science.
https://justtransitionfinance.org/wp-content/uploads/2025/11/Just-Energy-Transition-Partnership-grants-and-country-platforms-lessons-from-Indonesia-and-South-Africa.pdf

Tanaka, J., Garnak, A. y Orozco, D. (2024). *Country climate and development investment platforms* [Documento de insumo para la Task Force for the Global Mobilization against Climate Change]. Presidencia brasileña del G20.

Tanaka, J., Gilmour, A. y Raubenheimer, S. (2025, febrero). *Country platform development note* [Preparado para el Country Platform Exchange y la Finance in Common Summit, Ciudad del Cabo]. ODI Global.

U.S. Government Accountability Office [GAO]. (2023, 24 de mayo). *Government performance management: Leading practices to enhance interagency collaboration and address crosscutting challenges* (GAO-23-105520).
https://www.gao.gov/products/gao-23-105520

INICIATIVA CLIMÁTICA DE MÉXICO

https://iniciativaclimatica.org/